IMPRENTA
y Oficinas de la Redaccion y
Administracion,
124—CALLE DE SAN MARTIN—124

NACION ARGENTINA

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETIN
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Europa
á la llegada de los Paquetes

ANO VIII
BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE MAYO DE 1869
NUM. 106

ALMANAQUE

HOY 12—Santos Domingo de la Calzada, Nereo y compañeros mártires.

Bancos

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN Nº 35
Presidente—D. JUAN B. PEÑA
Director General—D. ANACARSIS LANUS

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente	5 p%	al año
A retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora	6 p%	" "
á 90 dias de plazo	6 p%	" "
Se cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente	11 p%	" "

Por descuento de letras y pagaré el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1869.
A. Marco de Pont.—José B. Sala.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirado antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito, Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizado inncluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses se pagarán desde el primero del mes, ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad de disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuent a tambien pagaré sde comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra.

Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año.

Abona

A los depósitos particulares en moneda corriente y métalico... 5 p% al año.

Depósito comercial,

Se abona........ 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

CAJA DE CRÉDITO

21—Calle de las Piedras—21

Se abona en metálico y moneda corriente.

Depósito en cuenta corriente	6 p%	al año
Id á 90 dias	8 p%	" "
Id á 6 meses	9 p%	" "
Id á un año	10 p%	" "

Dá metálico y m|c sobre hipoteca, fondos públicos, transferencias, mercancias y otros valores á interés convencional; que depende del plazo y otras circunstancias.

NOTA—El directorio se reserva la facultad de rehusar los depósitos cuando lo juzgue conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1067.
P. de MONTRAVEL—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL

£ 1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

« 155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente	3 p%	al año
Id id á retirar con 7 dias de aviso se cobra por ahora	3 ½	" "
id á 90 dias de plazo	5	" "
Id id á retirar con 30 dias de aviso, se cobra por ahora	5	" "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p% al año
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1869.
J. H. GREEN—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Cª

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor	12 p%	al año
Para los saldos contra nosotros	6 p%	" "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1º de 1868.

pp. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.
J. H. Trindade.

WANKLYN Y Cª

108—SAN MARTIN—108

La tasa del interés hasta nueva disposicion queda fijada como sigue:

Depósitos en cuenta corriente, metálico y papel moneda corriente

A nuestro favor	12 p%	al año
Contra nosotros	5 p%	al año

DEPÓSITOS

De 60 á 90 dias, fijo	7 p%	al año
Con 30 dias de aviso	7 p%	al año
Con 7 id id	6 p%	al año

Descuentos—Precio convencional.

LETRAS

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Febrero 1º de 1866.

Revue de la quinzaine

Politique.

Trois faits principaux se sont passés à Buenos Aires pendant la derniére quinzaine qui vient de s'écouler; les voici pour ordre de date:

1º. *Election définitive de Mr. Emilio Castro, au poste de gouverneur de la province de Buenos Aires.*

L'élection du nouveau gouverneur n'avait pas l'intéret de la curiosité. Le résultat était prévu d'avance, et les parieurs adverses s'etaient déclarés vaincus depuis quelques jours.

Mais ce qu'il y a d'important dans cette élection, c'est que Mr. Emilio Castro a été proclamé Gouverneur de la province de Buenos Aires à l'immence majorité de 54 voix sur 62 votants, et que ce résultat consacre enfin le succés du libre exercice du suffrage universel.

C'est un progrés qui portera ses fruits.

Mr. Emilio Castro, aprés avoir prêté serment entre les mains du Président du Sénat, a été mis en possession de son poste de Gouverneur pour les trois années fixées por la Constitutian.

2.º *Ouverture du Congrés.*

Le Président Sarmiento a ouvert le 5 mai la session du Congrés national; et à cette occassion il a prononcé devant l'honorable assemblée un long discours en forme de message, dans lequel il ébauche, mais d'une manière incomplète, la situation des affaires du pays.

Sans donner ici d'autres détails sur ce document, dont l'analyse ne saurait entrer dans le cercle étroit de notre revue, nous nous bornerons à signaler les reproches principaux que l'on fait au message du Président:

D'abord il oublie de parler d'une des questions les plus importantes dont le Congrés va avoir à s'occuper dés le début de la session, c'est-à-dire, la question de la capitale définitive de la République, dont Buenos Aires n'est jusqu'à présent que la capitale prosoire.

Ensuite le Président invite l'honorable assemblée à n'appeler les ministres que le moins possible à sa barre, pour les déranger le moins possible de leurs nombreuses occupations.

Comme si, dans un gouvernement constitutionnel, et surtout dans un Etat Républicain, il pouvait y avoir, pour les ministres du chef du Pouvoir Exécutif, des occupations plus importantes que celles de discuter les affaires du pays avec les chambres qui représentent l'autorité suprême!....

Enfin on reproche au message la prétention d'attribuer au Pouvoir Exécutif, en matiére d'intervention, des prérogatives qui sont en désaccord avec le texte du droit constitutionnel.

Voici déjà au surplus ce qui prouve combien ces reproches sont fondés:

Déjà M. le Sénateur Granel a déposé au bureau du Sènat national un projet de loi tendant à ériger la ville de Rosario en capitale de la République.

Mais d'un autre côté il parait que la legislature de la province de Santa Fé, dont la ville de Rosario fait partie, s'oppose aujourd'hui à la federalisation d'aucune portion de son territoire pour doter la République d'une capitale définitive.

Le Congrés est saisi en même tems d'une demande tendant à ce que la ville de Buenos Aires soit déclarée capitale permanente de la République.

Enfin M. Zavalla, dépossédé de son poste de gouverneur légal de la province de San Juan, par décret du gouvernement national, vient d'adresser au Congrés un volumineax mémoire, dans leguel il présente l'exposé des faits qui ont amené son expulsion.

Certes de telles questions sont graves, et, même sans parler de celle du port de Buenos Aires qui n est pas moins sérieuse, méritent bien, par leur importance, que les ministres viennent prendre part aux discussions intéressantes dont elles seront assurément l'objet dans le sein du congrés national.

Le Message du Président est donç loin d'être heureux dans l'observation qu'il fait au Congrés sur les occupations des membres du cabinet.

La fausse position qu'il s'est créée ainsi aux yeux de l'illustre et souveraine assemblée, pourrait bien le mettre dans la prudente nécéssité de changer son ministére.

Il y a toutefois dans le message du Président un correctif qui console du malaise causé par la lecture de quelques-unes de ses parties, et ce corretif consiste dans le paragraphe relatif à la guerre du Paraguay.

Voici eu effet comment le Président Sarmiento s'exprime à ce sujet:

«Les armes allieés ont vaincu le tyran du Paraguay; et à ce triomphe matériel commence à se joindre déjà le triomphe moral que nous donne le monde, en reconnaissant la justice de notre cause, et le caractère horrible du gouvernement et du tyran, avec lesquels nous avons été forcés de prendre les armes, pour nous défendre contre l'invasion de notre territoire, et contre les outrages infligés à l'honneur Argentin.

«Lopez n'est pas encore expulsé des montagues qui lui servent de refuge; mais la campagne qui s'entreprend aujourd'hui pour le déloger de sa position, pourra être pénible, mais n'affectera en rien les résultats déjà obtenus, ni la conclusion heureuse et glorieuse de la guerre.

«Liés à l'empire du Brésil et à la République orientale par le traité du 1er mai 1865 aucun incident n'a troublé l'harmonie des trois puissances alliées, qui n'ont jamais eu besoin d'aucun effort pour résoudre avec un parfait accord, les questions qui se sont présentées dans les cours de la guerre.

«On songe, en ce moment même, á organiser un gouvernement provisoire dans l'infortunée République du Paraguay, et je puis assurer que cette idée ne tardera pas à être mise à exécution, gràce à l'esprit amiable qui à toujours guidé les trois gouvernements alliés et aux sentiments généreux que le peuple paraguayen leur inspire.

Assurément les lignes qui précedent ont leur mérite comme bonne nouvelle: mais elles ne modifient en rien la difficulté des questions dont les membres actuels du cabinet national seront appelés á soutenir la discussion devant le Congrès.

3.º *Election du brigadier général Bartolomé Mitre, ex-président de la République argentine, au poste de senateur au Congrés national.*

Les chambres législatives de la province de Buenos Aires viennent d'élire cet illustre citoyen, sénateur au congrés national.

C'est une juste récompense des services qu'il a déjà rendus, et une garantie de ceux qu'il est appelé encore à rendre an pays.

Et ce qui prouve au surplus l'importance de l'élection du brigadier général Mitre au poste de sénateur dans le congrés national, c'est que cette élection vient d'être faite par ses adversaires politiques, qui eux-mêmes sont les premièrs á rendre justice à tous les mérites qui le distinguent.

Nouvelles du Paraguay.

Les nouvelles de la guerre du Paraguay continuent à n'offrir encore que peu d'intérêt.

Le comte d'eu s'occupe toujours activement de réorganisser l'armée brésilienne: mais elle ne pourra toutefois se mettre en marche avant que les chevaux que la commission est chargée d'acheter à Buenos Aires ne soient arrivés.

Le général Sortinho à dú partir pour la Tranqueiro de Lorretto avec sa division, à laquelle ont dû aller s'incorporer le 12e. bataillon d'infanteria brésilienne et une batterie d'artillerie.

Une division de l'escadre brésilienne, composée des deux moniteurs «Piauhy» et «Santa Catharina», et de la canonniére «Aragnahy» sous le commandement du capitaine Lomba, a remonté la riviére mandariena jusqu'à la ville de Caraguatay, située dans l'intérieur à 25 lieues de l'Assomption.

C'est là que l'ennemi attendait les alliés; aussi à peine furent-ils en vue qu'il furent reçus par le feu de deux batteries de campagne, et de prés de 400 hommes d'infanterie de marine.

L'artillerie des cuirassés eut bientot raison des batteries ennemies, alors les paraguayens lâcherent pied, mais, peu d'instants après, 200 d'entr'eux se jetérent à la nage pour venir aborder le monitor «Piauhy;» vaine tentative! aucun de ces malheureux n'a échappé à la mort, si ce n'est cinq qui ont été faits prisonniers, et parmi lesquels on compte le chef de l'expédition, lieu tenant de marine Garcia, et son second.

Mais l'escadre avait á vaincre une difficulté plus sérieuse.

L'ennemi accumulait dans la riviére obtacles sur obstacles pour s'opposer á son passaje; il s'agissait donc non seulement de détruire et franchir ces obstacles, mais encore d'empécher les Paraguayens d'en mettre d'autres.

Or c'est l' heureux résultat que la division navale est parvenue á obtenir aprés des difficultés incuies.

Les Paraguayens ont donc fini par se retirer, en abandonnant sur la place un grand nombre de cadavres.

Les Brésiliens ont eu quelques hommes blessés, et entr'autres, le capitaine de frégate Gonzalez.

Il parait que Lopez est toujours, avec 5000 á 6000 hommes, dans la cierra Ascurra, oú il occupe une position formidable; cependant elle est accessible par les flancs, et permet de lui couper la retraite.

Sa première ligne de défense est Paraguay; et c'est probablement lá que les alliés lui livreront bataille.

Le chemin de fer s'étend depuis l' Assomption jusqu'à ce point, qui est trés important, comme ligne de communication.

Ainsi la campagne qui va étre entreprise, devra donner le coup de grace á Lopez, qui, enfermé dans son dernier rempart, sera obligé de se rendre, on de sacrifier le reste de l'armée Paraguayense.

L' etat sanitaire et l'esprit des troupes alliées sont excellents.

Tout est donc en bonne voie pour assurer promptement le succès définitif du but de la triple alliance.

Pérou.

La fiévre jaune continue á faire des ravages au Pérou.

Chili.

Cette République est encore loin d'etre tranquille. La Araucanie continue á lui inspirer de vives inquietudes.

Republique Orientale.

La situation de la République de l'Uruguay est toujours extrémement tendue; et rien n'autorise encore á prévoir le terme de la crise financiére qui désole ce malheureux pays.

Buenos Aires.

Quant á Buenos Aires, les événements politiques l'inquiètent peu. Il y régre toujours un grand mouvement commercial, et la question des plaisirs n' y est jamais négligée.

Les fonds publics nationaux 6 p.% se soutiennent au cours de 54 5/8.

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Mayo 12 de 1869

La ley marcial.

La pretension de abolir las garantias individuales, arrancando á los procesados de sus jueces ordinarios, surje en todas partes, sostenida por el gobierno.

Vamos à empezar, antes de tocar el asunto que motiva estas líneas, trayendo un horrible antecedente q' ha sido puesto en nuestros conocimiento.

El señor Camilo Rojo habia enviado cuarenta peones suyos, al cuidado de unas mulas. En el camino, el montonero Guayama los encontró, los hizo prisioneros y los obligó por la fuerza de las armas á formar en sus filas, organizándolos como infanteria.

Una fuerza del general Arredondo encontró la de Guayama.

Inferior este en número, emprendió la fuga y quedaron en el campo los desgraciados peones de Rojo, convertidos en infantes.

Oiga el Congreso el hecho é infórmese de su veraicdad, porque para eso nombramos personas..

La resistencia que opondrian los peones llevados por Guayama á la fuerza, cualquiera la comprenderá: no fué ninguna.

Sin embargo, los infelices fueron esterminados, porque segun la *ley marcial* y las instrucciones bárbaras de Sarmiento debian morir, como ladrones y asesinos, segun él, pues las leyes generales conceden y garanten el juicio y la defensa, aun á los asesinos.

Algunos pocos que se salvaron, fueron incorporados por Arredondo á los cuerpos de línea, sin que hasta hoy haya querido oirse ningun reclamo de los que intentaron.

Esta es la justicia, que clama al cielo, de Sarmiento y los procónsules de Sarmiento.

En Salta la ley marcial reclama hoy nuevas victimas.

Algunos individuos fueron tomados por los tribunales, para averiguar su complicidad en la revuelta.

Esos individuos fueron inmediatamente reclamados por el general Rivas para juzgarlos segun la ley militar (como en Loncogué?)

El Juez Ormaechea se rehusa á entregarlos y el asunto pende hoy ante la Corte Federal de justicia, quien vá á decidir si estamos bajo el imperio de la ley de sangre ó bajo el imperio de la Constitucion.

Hé aquí los documentos:

El general en gefe del ejército del Norte.
Salta, Marzo 4 de 1869.
Al Sr. Juez Federal de la Seccion de Salta.

De conformidad á órdenes recibidas del Superior Gobierno Nacional mandando someter á la jurisdiccion militar á los bandidos que acompañaban á Felipe Varela en la última invasion á esta Provincia, como reos de salteamiento á mano armada, nombré el Fiscal que ha de instruir la correspondiente sumaria para proceder como lo prescriben las Ordenanzas del ejército.

Segun nota que acabo de recibir del Fiscal sumariante, el escribano del Juzgado de V. S. se ha presentado en la cárcel y ha notificado á los acusados un decreto: lo que tràe á mi conocimiento el hecho de seguirse tambien por ese Juzgado la causa mandada levantar á esos individuos.

En este caso, ruego á V. S., que teniendo presente que solo por un error han podido ser sometidos á la jurisdiccion federal ordinaria los acusados á que me refiero, se sirva mandar me sean remitidos los antecedentes que hubiese sobre este asunto para ser agregados á la causa que se forma.

Dios guarde á V. S.
I. RIVAS.

Recibida en la fecha al despacho, horas 4 de la tarde, doy fé.—Salta, marzo 4 de 1869—Mendoza.

Salta, marzo 4 de 1869.

Recibida: Vista al Fiscal Nacional, nombrándose ad-hoc al Dr. D. José Manuel Arias: contéstese desde luego acusando recibo, prometiendo comunicar en oportunidad la resolucion recaida, y haciendo presente al general requerente la obligacion de suspender en el entretanto todo procedimiento ulterior respecto de los nueve individuos sometidos á esta jurisdiccion, nombrándoselos y agréguense—Ormachea.

En el mismo dia se libró la nota ordenada.

Las acusaciones, para aceptar la fiscalia de Arias, Aristides Lopez, Zorrilla y Arredondo, la hicieron recaer en D. A. Lopez, que recibió el proceso el 6 del corriente.

Sr. Juez Federal:

El Fiscal que V. S. ha tenido á bien nombrar *ad hoc* con motivo del reclamo contenido en la nota de 4 del presente (corriente á f. 141 del proceso) dirijido á V. S. por el Sr. general en gefe del ejército del Norte D. Ignacio Rivas, espidiéndose en la vista, que por el Juzgado de V. S. se le ha mandado correr, en la forma que corresponde, dice lo siguiente: Pocas veces, Sr. Juez Federal, acaso es la segunda en la vida democrática de la provincia de Salta, que se ha presentado un asunto tan grave y trascedental, tan delicado y peligroso en la solucion que se le diere; porque, cualquiera que ella sea, en cualquiera tambien de sus faces que se considere, no puede dejar de traer, como un antecedente muy delicado consecuencias que afecten, bien sea el órden y tranquilidad de los pueblos, que es necesario afianzar por la accion eficaz y oportuna de las leyes y de los Tribunales respectivos creados segun ellas; ó bien sea las garantias constitucionales que, jamás pueden ser demasiado apreciadas ni demasiado protejidas; como dice el ilustrado Jaime Speed procurador general de los Estados Unidos en su sábio informe con motivo de la jurisdiccion de los Tribunales militares para juzgar á los asesinos del presidente Lincoln.

El primer caso, algo parecido al presente, aunque en el todo, fuè el que ocurrió en el año 64 cuando el Supremo Gobierno de la Nacion pidió le fueran entregados para hacerlos juzgar en la parte que le correspondia, á un gefe y á varios oficiales del batallon 8 de línea, que como autores de delitos cometidos en la provincia fueron tomados, y sometidos á juicio en ella segun sus leyes.

En ese caso se declaró por nuestros tribunales que era privativa la jurisdiccion provincial en sus juzgados ordinarios, para juzgarlos con preferencia á toda otra autoridad, y que solo por deferencia á la Nacion permitian que ella los juzgase primero, reservándose la de la provincia hacerlo despues.

Para una declaracion de tal carácter se apoyaron nuestros tribunales en muy buenas y poderosas razones tomadas del testo de nuestras leyes, habiéndole cabido tal nuestro la honra de intervenir entonces como Fiscal para una resolucion semejante: resolucion que fué acatada por la misma autoridad Nacional bajo la presidencia del General D. Bartolomé Mitre.

El caso presente no es el mismo que aquel, aun cuando tenga algunos puntos de semejanza, por cuanto en esa vez la competencia era entre la jurisdiccion provincial y la Nacional, mientras que hoy solo es entre dos jurisdicciones ambas nacionales, á saber entre la ordinaria ó comun de los Juzgados de Seccion para conocer en causas de traicion, rebelion, sedicion y otros delitos contra el órden, y autoridades generales de la República y la militar que invoca sus propias facultades para el conocimiento de causa respecto de los mismos delincuentes y resolver segun las reglas y principios de su propia institucion.

El que suscribe ha creido encontrar esta competencia en las muy notables palabras de la respetable nota del Sr. General en Gefe del Ejército del Norte, q' dicen: «De conformidad á órdenes recibidas del Supremo Gobierno Nacional, mandando someter á la jurisdiccion militar á los bandidos que acompañaban á Varela en su última invasion á esta provincia como reos de salteamientos á mano armada, nombré el Fiscal que ha de instruir la correspondiente sumaria, para proceder como lo prescriben las ordenanzas del ejército.»—Y mas adelante dice la nota: «En este caso, ruego á V. S. que, teniendo presente que solo por un error han podido ser sometidos á la jurisdiccion federal ordinaria los acusados á que me refiero, se sirva mandarme sean remitidos los antecedentes q' hubiere sobre este asunto, para ser agregados á la causa que se forma.»

Semejantes palabras no dejan duda acerca de la jurisdiccion que invoca como punativa la autoridad militar para avocar el conocimiento de causa, y resolverla segun las Ordenanzas del ejército, y en conformidad á órdenes recibidas del Superior Gobierno Nacional

Prestando el respeto, q' por sí solo se merece la palabra autorizada del señor General en Gefe del Ejército del Norte, á cerca de las órdenes que asevera tener recibidas del Exmo. Gobierno, cuando muestra el deseo de proceder en conformidad á ellas, juzgando en Tribunales Militares á los bandidos que acompañaban á Varela en su última invasion, no por ello dejará el suscripto, cumpliendo deberes sagrados en este caso, de examinar el concepto de que, solo por un error, han pedido sean sometidos á la jurisdiccion Federal ordinaria los acusados à que se refiere.

A la solucion de este punto delicadísimo y grave, van unidos el respeto ó la infraccion de nuestros códigos, muy principalmente el en que se detalla la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales, que es la ley de 14 de Setiembre de 1863, y aun la misma Constitucion Nacional en las garantias y prescripciones que ella establece en materia de jurisdiccion privativa, ó sea de jueces naturales, y de tribuna es especiales.

Con tanta sinceridad como temor por el acierto, se vá á permitir el suscrito presentar á V. S. algunas reflexiones respecto del punto en discusion, por cuanto creeria no llenar un deber sagrado, sino las espusiese, ni corresponder á la confianza de V. S. tratándose de un asunto tan trascedental como grave. El señor General en Gefe del Ejército del Norte en su respetable nota dice, solo por un error han podido ser sometidos à la jurisdiccion federal ordinaria los acusados á que refiere; es decir, los bandidos que han acompañado á Felipe Varela en su última invasion. Analicemos este concepto.

Si se tiene presente, pues, que la invasion perpetrada por Varela y sus compañeros no ha cambiado el carácter criminoso, por ser la segunda, la tercera ó la última, sino que lo ha agravado tan solo por la reincidencia, resultará entonces averiguado, que el solo acto de repetir la invasion no ha despojado de la jurisdiccion propia á los mismos jueces que segun las leyes vigentes de la nacion concedieron antes de los propios delitos.

Lo contrario seria reconocerles facultad para que pudieran entender en unos casos, y desconocérsela para que no puedan en otros, siendo igual naturaleza, y sin que haya procedido ó mediado un cambio ó una modificacion en las leyes, lo que no ha sucedido en el presente caso.

Que el Juzgado Federal de Salta ha conocido desde su creacion con facultad propia tomada de la ley nacional citada, y de su última fuente de la constitucion general, sobre delitos de sedicion, de rebelion, de invasion contra la autoridad primero y contra el órden constitucional existentes; ya juzgando á los autores principales ú á los cómplices y auxiliadores de ellos, es fuera de toda duda es un hecho práctico, notorio en toda la provincia, ante la Córte Federal, y ante el mismo Gobierno de la Nacion, sin que hasta hoy para nadie se haya puesto en duda la perfecta jurisdiccion ó facultad con que procedia en sus actos. Lo mismo en cuanto al procedimiento que en otras provincias han guardado los respectivos Juzgados Seccionales sobre iguales delitos; tanto que pueda aseverarse que esa es la actual jurisprudencia en la materia.

¿Por qué entónces ha de estimarse ó ha de ser un error el que á nombre de las propias leyes que se hallan esa jurisdiccion conozcan de los mismos delitos, de los mismos actos de que conocieron antes?

El dilema es de fierro: ó antes no tuvieron tal jurisdiccion para conocer los delitos semejantes, y lo usurparon á los Tribunales Militares; ó si la tuvieron entonces, y conocieron con perfecto derecho, sin que dichos Tribunales lo desconocieran, ni aun el mismo Gobierno Nacional, la conservan hoy en idéntica condicion, por las mismas leyes que la garantieron en los casos anteriores, debiendo ser ahora igualmente acatada y aun protejida por toda otra autoridad, como la misma Constitucion lo ordena. Seria tan impropio que los Juzgados Federales asumiesen ó se abrogasen facultades que no sean las que las leyes de su institucion les acuerden, como desconocerles las que le son privativas, y que hasta hoy no han sido menos cabadas ni contradichas por la autoridad nacional.

Inútil sería quizás agregar que, fuera de la ley de Jurisdiccion y competencia, ya citada de 14 de Septiembre del año 63, existe tambien la de igual fecha designando los *crímenes*, cuyo juzgamiento compete á los Tribunales Nacionales y estableciendo su penalidad.

En esa ley se encuentran comprendidos los de traicion, los delitos contra la seguridad interior de la Nacion, los de rebelion, sedicion y otros semejantes, es decir, los delitos por los que han sido tomados y sometidos á juicio ante el Juzgado Federal, los bandidos que han acompañado á Varela en su segunda invasion, como lo fueron los por la primera

Resta solo al suscrito, traer en consideracion el art. 7 de la Ley Jurisdiccion y competencia en el que se dice tambien:

7.ª La Jusisdiccion criminal atribuida por esta Ley á la justicia Nacional en nada altera la Jurisdiccion militar en los casos en que, segun las leyes existentes, deba procederse por consejo de guerra.

Esta disposicion, como se vé, deja en todo su vigor la Jurisdiccion militar en los casos que á ella le corresponden.

Cumple entonces averiguar si los individuos tomados en la segunda invasion de Varela son realmente militares de la Nacion, pues en ese caso, deben como tales, ser comprendidos en la excepcion contenida en la ley trascrita. La Nacion no reconoce por militares verdaderos, y como tales sujetos á los premios, honores, penas y castigos que les corresponden por las leyes de la institucion, sinó á dos clases en la sociedad, la 1.ª la enrolada en el ejército permanente, ó en la fuerza de linea, ya esté en actividad ó disponibilidad: la 2.ª es de un carácter transitorio, á saber, la Guardia Nacional mientras se halle movilizada.

¿A cual s de estas dos clases pertenecen los bandidos que han acompañado á Varela en su última invasion? Si entre ellos hubiesen gefes, oficiales, ó soldados que del ejército Nacional haya pasado à formar en las filas del montonero sedicioso, es fuera de duda que ellos se hallarian *ipso facto* sujetos á la jurisdicion militar. Pero los que no son de esta clase, los que sin ser soldados del ejército, sinó simples ciudadanos de la lista civil, lo han seguido al caudillo y han cooperado á sus crimenes, ya libre y voluntariamente, ó ya enrolados por él, y á la fuerza arrastrados á cometer sus depradaciones bárbaras: el esposo arrebatado á su consorte, el hijo á los brazos de la madre, el pacifico labrador quitado del trabajo ¿deberán ser considerados como militares, ni comprendidos en la Jurisdicion de ellos, por el solo hecho de haber seguido por voluntad, por violencia ó engaño al astuto y feroz caudillo que, de grado ó por fuerza, arrastra las masas, y las precipita en el seno horrendo de crimenes sin cuenta?

Esto es lo que ninguna ley contesta afirmativamente: antes muestran lo contrario las que determinan la Jurisdicion y fijan criminalidad cuyo juzgamiento corresponde á los Juzgados Federales de seccion. Hay un antecedente respetable que contradice tambien en parte la aseveracion anterior; tal es el de que, despues de la primera invasion perpetrada por Varela en el año de 1867, y cuando tuvo lugar la rebelion en Mendoza, el supremo gobierno de la Nacion ordenó que los prisioneros que les fueron tomados, fuesen remitidos, ó ser enrolados en el ejército Argentino en operaciones contra el gobierno del Paraguay, como sucedió con los que se tomaron en esta provincia.

Pero esa disposicion prueba una de dos cosas, ó que el gobierno los consideró como sujetos á la jurisdiccion militar puramente, y no á la ordinaria nacional, á que aun considerándolos sujetos á esta, quizo llenar una gran necesidad impuesta con urgencia entonces por la guerra, cual era la de cubrir en nuestras filas los claros por el plomo enemigo. La especialidad de las circunstancias, desvirtua el carácter verdadero del motivo que impulsó aquella medida. Por consiguiente.

Por grande que sea el respeto tributado á las órdenes del supremo gobierno de la nacion, invocadas por el Sr. general en gefe del ejército del Norte: no pudiendo ni debiendo ser menos el que se tenga à lo que en materia tan grave estatuyen la constitucion y las demas leyes: persuadido el suscrito de que, ni aun el mismo soberano congreso, puede dictar una ley que esté en contradiccion con aquella que es la suprema, segun el articulo 31 de la misma: no puede sino creer que esas órdenes, ó el decreto en que se fundan, debe ser para los que, por su condicion de militares verdaderos, se hallen comprendidos en la jurisdiccion militar; pero de ningun modo para otros delincuentes que no se hallen en ese caso, por que esto importaria el silencio de la jurisdiccion federal ordinaria, y de las leyes relativas, y el establecimiento completo de la jurisdiccion militar por si sola: ó bien seria quizás dictado ese decreto para el caso de guerra que ya pasó con el ex caudillo Varela. Tanto mas de ello se persuade el suscrito cuanto que siendo fundadas nuestras instituciones republicanas en el mismo molde de los de la gran república de donde hoy se ha tomado la doctrina de que los merodeadores y bandidos deben ser juzgados por tribunales militares, debe tenerse presente que alli es estatuido esto para los casos de guerra *actual*, como sucedió cuando el asesinato del ilustre Lincoln, sacrificado en el teatro por un actor dramático, cuando la ciudad de Washington estaba fortificada y defendida, la policia á cargo de soldados federales y el mismo asesino Booth manifestó por qué lo mataba, en las palabras *sie semper tira mis*, y en otras mas. Asi el distinguido Jaime Speed, actual procurador general, dice en su informe ya citado estas palabras.

«No debe olvidarse esta institucion y estos tribunales solo pueden existir en *tiempo de guerra*: y que no pueden conocer en delitos ni juzgados reos, cuando los tribunales ordinarios funcionan con regularidad: salvo el caso que el delito sea contra las leyes de la guerra, y agrega: Solo el congreso puede establecer tribunales civiles ó militares.

Ahora bien: no habiéndose publicado entre nosotros la ley que establezca esos tribunales militares, deslindando lo que á ellos competa aun en tiempo de paz respecto de merodeadores ó bandidos armados en guerra á diferencia de lo que corresponde á los Juzgados de Seccion ó de la justicia Federal, piensa el suscrito que la disposicion invocada por el Sr. General en Gefe del Ejército del Norte para llenar el deber ó comision que ella le discierna, no puede tener otra aplicacion y estension que la antes insinuadas. Por lo que circunscribiéndose al presente caso creí que de los prisioneros tomados en la última invasion de Varela, los oficiales y gefes de este, y los que hayan sido soldados del Ejército Nacional deben ser juzgados en Consejo de Guerra, no así los que no se hallaren en aquel caso, estando, como estamos, en tiempos de paz y concluye.

A V. S. pidiendo se sirva declararlo asi, salvó su mas ilustrado dictámen.

Salta Marzo 20 de 1869.
Isidoro Lopez.

Presentado en la fecha, horas dos de la tarde; espresando que renuncia el informe in voce en este asunto, al despacho en la fecha firmando tambien el Fiscal: do y fé fiscal enmendado— vale de testado—u n vale Salta Marzo 22 de 1869.

Lopez Mendoza.

En el mismo dia 22, en que se presentó la vista Fiscal, se llamó autos.

—

Juzgado Nacional.
Salta Marzo 23 de 1869.
A S. S. el General en Gefe del Ejército del Norte.

Habiéndose espedido ayer el Fiscal Nacional en el incidente á que dió lugar la nota de V. S. de 24 del corriente, avocando á la jurisdiccion militar la causa criminal seguida en esta jurisdiccion, por rebelion contra la Autoridad Nacional, á nueve individuos pertenecientes á la última invasion traida á esta provincia por D. Felipe Varela, el Juzgado ha puesto hoy la resolucion que en testimonio acompaño con la vista fiscal que la ha precedido.

Al mismo tiempo, cumplo el deber de exigir á V. S. me conteste si insiste, ó no en la competencia promovida llenando asi una parte de la resolucion fundada en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Procedimientos, que testualmente dispone: «En este oficio (el presente exigirá tambien el Juez que ha rehusado inhibirse) que se le conteste, para continuar activando si se le deja en libertad ó remitir los autos á la Suprema Corte para que determine lo que corresponda.»

Tengo la satisfaccion con este motivo, de reiterar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S.
A. O.

—

Salta, Marzo 23 de 1869.

Vistos de los que resulta: Que el General en Gefe del Ejército del Norte se ha dirijido á este juzgado, avocando á la jurisdicion militar, é invocando para ello órdenes del Poder Ejecutivo Nacional, la causa por rebelion contra la Autoridad Nacional seguida en esta jurisdicion contra nueve individuos pertenecientes á la última invasion traida á esta Provincia por D. Felipe Varela, y sometidos à este juzgado con denuncia del delito imputado por el Poder Ejecutivo de la Provincia; habiendo sido aprehendidos esos procesados, segun resulta de declaracion en forma de D. Silverio Tejerina por este individuo ne la Quebrada del Toro, sirviéndose al efecto de quince milicianos del lugar ejerciendo espontaneamente en ello el cumplimiento de sus deberes de Teniente Coronel de Milicias de ese partido sin haber recibido de Gefe superior alguno, órden al respecto y no habiéndose resistido los aprendidos con escepcion de uno de ellos, de quien se asegura la resistencia, si bien espresándose que fue sin armas. Que el General funda el requerimiento hecho en que, siendo reos de saltamiento á mano armada los nueve individuos mencionados, solo por un error han podido ser sometidos á la jurisdicion nacional ordinaria, y que, sustanciado este incidente, el Fiscal Nacional se ha espedido ayer diciendo: que si dichos individuos no han sido gefes, oficiales ó simples soldados del Ejército Nacional; no hay razon para someterlos á la jurisdiccion militar, estando ya la Provincia completamente pacificada, lo que se comprueba con el sumario, invocando en su apoyo, entre otras muchas consideraciones, la de la jurisprudencia de conformidad, observada uniformemente hasta aqui por los Juzgados de Seccion, y aun por la Suprema Corte de Justicia Nacional, y la de varios principios contenidos en la vista del Procurador general de los Estados Unidos, Speed, á proposito del enjuiciamiento de los asesinos del Presidente Lincoln; y considerando: que sin embargo de que la ley 5. tit. 11. lib. 12. de la N. R. dispone que en las causas de que se trata en ese titulo llamadas literalmente por la ley 3, contenida tambien en él, de *sedicion y rebelion*, conozca privativamente la jurisdiccion ordinaria, inhibiendo á otros jueces por privilegiados que sean, prohibiéndoles formar competencias al respecto, y mandéndoles prestar todo auxilio á las justicias ordinarias; y sin embargo que la ley 4 del mismo titulo disponiendo tambien q' esas causas se sometan á la jurisdiccion ordinaria con denegacion de todo fuero especial, añade que así se ha participado á los Consejos de guerra para escusar competencias; sin embargo de todo esto, se repite es evidente que las prescripciones y las prohibiciones de estas leyes referentes, como se vé recorriéndolas, á simples asonadas, tumultos ó motines, llamados indistintamente, segun ellas, con esos nombres, ó con los de sedicion ó rebelion, no comprenden lo que hoy, ante la Justicia Nacional se llama con el último calificativo que se refiere á alzamientos de un carácter mucho mas grave; Que por consiguiente, siendo esas leyes inaplicables al caso de lo que hoy se llama rebelion, cual es el presente, y no existiendo otra prohibicion no hay inconveniente para que el Juzgado aceptando como una competencia contenida dentro de los términos legales, el incidente promovido por el General mencionado, lo decida observando el procedimiento reglado para aquella como para á hacerlo; Que sentado esto, segun lo consignado ya, el punto por resolver es: Si perteneae á la jurisdiccion nacional militar ó á la ordinaria el juzgamiento de esos nueve individuos, presuntos rebeldes y bandidos á la vez, aprehendidos por un gefe subalterno con gente reunida y armada por él y sin comision ú órden de Capitan ó Comandante General, no habiendo resistido los aprehendidos, con escepcion de uno solo que aunque lo hizo, no se sirvió del arma que llevaba consigo; Que entrando á apreciar la cuestion resultando del proceso que estos individuos invadieron la República proponiéndose deponer á mano armada, á su actual Presidente, ha habido derecho para tratarlos como beligerante manifiesto ó no, de conformidad á las facultades de repeler invasiones y de declarar ó hacer la guerra acordadas por la constitucion. Que en virtud de ese derecho ha podido inferírseles todo el mal necesario y no mas, hasta obtener dominarlos completamente y sin propio peligro, pudiendo haberse llegado en este rigor hasta quitarles la vida, sin juicio prévio, como sucedió con los de sus compañeros, muertos en el acto de encuentro. Que aun despues de dominados, subsistiendo el propio peligro, pudo engrillarseles, confiscarseles, y aun matarseles, siendo ello un mal necesario para conjurar el peligro sea prèvio un juicio militar para justificacion de la necesidad si era posible, sea sin ese requisito reservando para despues verificar la justificacion, pues que la facultad de hacer todo el mal posible y necesario antes de ser dominado quietamente el enemigo autoriza hasta la estremidad terrible de matar á los prisioneros indefensos y sometidos. Que entre males necesarios lejitimados por las exigencias de la guerra, figura el de ser juzgados militarmente los enemigos calificàndose de un verdadero mal porque con ese procedimiento se restringe notablemente la libertad de la defensa y varias otras garantias que en el procedimiento ordinario se concederia con toda amplitud á los procesados. Que por consiguiente la facultad de juzgar militarmente no es lejitima, apreciada solo en virtud del derecho de guerra sino cuando el objeto de esta la hace indispensable. Que siendo esto asi salvando las transgresiones de este derecho, meramente tales como por ejemplo el delito de espionaje, el de aconsejar la desercion, ó el de violar la disiplina de las prisiones transgresiones q' el objeto de la guerra exige sean juzgadas siempre por un tribunal militar, pues que los ordinarios por la falta de conocimientos adecuados no se hallarian en aptitud de hacerlo satisfactoriamente, salvando las meras trasgresiones, se repite la jurisdiccion militar debe juzgar á los enemigos *solo en tiempo de guerra*, como se dice por el Procurador Speed, en las palabras de su vista transcrita por el fiscal y en muchas otras partes de ella, y como se confirma por la enmienda quinta de la Constitucion de Estados Unidos, segun la que *nadie puede ser juzgado sino de la manera ordinaria salvo en tiempo de guerra ó de público peligro*; y aun en esos tiempos de jurisdiccion debe abstenerse de juzgar á los enemigos prisioneros, si puede conservarlos sin peligro, para que sean enjuiciados despues sin el mal innecesario de privarseles de la integridad de garantias del procedimiento ordinario. Que estas deduciones son tanto mas lejitimas cuanto que, segun el mismo Speed, el objeto de la guerra no es traer la anormalidad á la socidad, como seria la de privar sin objetos, de sus jueces y juicios naturales á los enemigos prisioneros, sino restablecer la normalidad, cercenando lo mas posible los rigores de la guerra y haciendo durante ella solo el mal indispensable para conseguir su objeto. Que por otra parte atendiendo á que el estado de guerra es tan frecuente en esta República, que casi es su estado permanente, y á que por provenir del atraso, y no de perversidad de sus habitantes está destinado á desaparecer gradual y paulatinamente, no por medio del rigor que, dadas esas condiciones, seria injusto, y que en politica calificariase de ineficaz sino por medio del progreso que se abre paso por todas partes, atendiendo á ese estado, vuelve á decirse, esas interpretaciones, restrictivas de la jurisdiccion militar derivada del estado de guerra, son aun mas necesarias, tratándose de cuestiones de esta Nacion para evitar que de otro modo, se verifique lo que tan juciosamente apunta el Fiscal: *el silencio de la jurisdiccion federal ordinaria y de las leyes relativas y el establecimiento completo de la jurisdiccion militar por si sola*, lo que ademas traeria el inconveniente de frecuentarse los juicios por comisiones especiales, pues en rigor, no son otra cosa los consejos de guerra, contrariándose asi los propósitos de la disposicion constitucional que tan energicamente ha prohibido los juicios de esas comisiones, buscando en jueces permanentes las garantias de los procesados, que las mas de las veces es imposible conseguir en jueces eventuales. Que aplicando estos principios al caso presente, resultando del proceso que lo que se imputa á los presuntos reos de que se trata, no son meras trasgresiones del derecho de guerra; que la jurisdiccion militar ha pretendido avocar la causa despues de completamente restablecida la paz; y aun que durante la guerra por la enorme ventaja, sobre la totalidad de los invasores, de las fuerzas destinadas á combatirlos, pudieron ser conservados sin peligro dichos procesados, despues de prisioneros y asegurados; resultando todo eso se deduce que estos, no solo no pueden ser juzgados actualmente por la jurisdiccion militar, sino que tampoco pudieron serlo durante el estado de guerra, y por consiguiente, que faltándo asi la jurisdiccion militar, subsiste la ordinaria: Que lo dicho es segun el derecho abstracto de la guerra, parte considerable del derecho de gentes, como tambien lo dice Speed; pero que habiendo podido el Congreso Argentino, con toda amplitud, establecer de otro modo aquel derecho para la República, es necesario no contentarse con los preceptos del derecho abstracto, sino consultar ante todo las disposiciones del derecho positivo, asegurandose esa amplitud porque, por una parte, la cláusula *definir las trasgresiones del derecho de gentes*, de donde Speed, citando à Randolph, deduce, para el Congreso Americano, la limitacion de interpretar esos preceptos, sin poder para establecerlos de otro modo, ni aun para modificarlos, á no ser de una manera insignificante, no existe en la Constitucion Argentina; derivándose, por consiguiente, la facultad al respecto del Congreso de esta República, sin ese pretesto de limitacion, directamente de la amplia atribucion que tiene de hacer leyes *convenientes y necesarias* para el ejercicio de los derechos conferidos al Gobierno Nacional, uno de los que es el de hacer la guerra, y porque, por otra parte, habiéndose redactado primitivamente aquella cláusula en el testo de la Constitucion de Estados Unidos, *declarar las piraterias, felonias y ofensas contra el derecho de gentes*, fué sustituida despues la palabra *declarar* por la de *definir*, precisamente para que contra lo que dice Speed, el Congreso Americano pudiese no solo *declarar ó interpretar* sino tambien crear el derecho al respecto; así lo asegura Curtis, autor tan respetable en los Estados Unidos como el mismo Story, segun espresó el Sr. Sarmiento, actual Presidente de la República, ante la Convencion de Buenos Aires que reformó la Constitucion Nacional, encontrándose las palabras de aquel al respecto en su «Historia de la Constitucion de Estados Unidos,» pagina, 296 y siguientes traduccion de Cantilo. Que en consecuencia lo establecido para el caso por el Congreso Argentino es lo que debe prevalecer, aun que pudiera estar en contradiccion con lo deducido ya del derecho abstracto de guerra. Que lo establecido al respecto por el Congreso tiene que desviarse del art. 7.º de la «Ley de Jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales,» segun el que la *jurisdiccion criminal atribuida á la Justicia Nacional en nada altera la jurisdiccion militar en los casos en que, segun las leyes existentes, deba procederse por consejos de Guerra*. Que esas leyes *existentes* que se deja con vigor y á que se da preferente aplicacion, son las que, referentes al punto, se encuentran entre las españolas promulgadas hasta 1810 y las patrias sancionadas por los Congresos Nacionales anteriores al Congreso Federal, las cuales forman el derecho comun de la República. Que entre esas *leyes existentes* se encuentran en el libro 12 de la N. R., estas cuatro que determinan el punto en cuestion; 1.ª la 10. titulo 11, que establece:

“Que mientrás no se ordene otra cosa, los salteadores que hagan fuego ó resistencia con arma blanca à la tropa que los Capitanes ó Comandantes Generales emplearen, con Gefes destinados espresamente al objeto de perseguirlos por si ó como ausiliantes de las justicias reales ordinarias ó de hacienda, queden sujetos por al hecho de la tal resistencia á la jurisdiccion militar y en los demas casos en que la tropa preste ausilio á las espresadas jurisdicciones ú otra sin haber precedido delegacion ó nombramiento de Gefe de ella por el Capitan ó Comandante General, corra la Administraccion de justicia en la jurisdiccion á quien pertenece el reo ó reos aprehendidos: Segunda, la 3. tit. 17 que dice. Subsistirán por ahora las providencias dadas para que los Capitanes Generales de las Provincias hagan perseguir á los facinerosos y contrabandistas como tambien subsistiran las peñas impuestas á los que hicieren resistencia á la tropa y Gefe destinado á perseguirlos y el método de su ejecucion en Consejos de Guerra; Tercera, la cinco del mismo titulo que dispone que apenas las partidas destinadas (por los Capitanes Generales, pues antes lo espresa asi está ley) á la persecucion de bandidos ó contrabandistas arresten á algunos de esta clase, se informe prontamente el Capitan ó Comandante General de la Provincia del suceso y sus circunstancias para que en caso de haber hecho resistencia á la tropa, mande formarles luego proceso y sentenciarles por el Consejo de Guerra de Oficiales, segun va prevenido; pero si no hubiere ocurrido resistencia á la tropa, dispondrá que sin la menor dilacion se entreguen los reos y lo que se les hubiera aprehendido á la justicia real ordinaria, en caso de que sean ladrones y malhechores sujetos á su jurisdiccion, ó al Juzgado de Rentas de la Provincia si fueran defraudadores de ella; y cuarta la ley 8 del mismo titulo que dice: por diferentes reales resoluciones (no se encuentran otras que las insertas en las leyes acabadas de transcribir) comunicadas á los Capitanes Generales y Comandantes de las Provincias de la Peninsula se informó en todas ellas el nuevo método establecido con el objeto de contener y castigar los escandalosos delitos que estan cometiendo por todas partes la multitud de malhechores, facinerosos y contrabandistas que los infestan con sus latrocinios y atrocidades, mandando en su consecuencia que todos los reos que se aprehendan por las partidas de tropa comisionadas en su persecucion (por los Capitanes Generales como ya se dice en las reales resoluciones à que se refiere esta ley) y sean salteadores de caminos se pongan á disposicion de los respectivos Capitanes y Comandantes Generales para que, procediendo militarmente, se les juzgue en Consejo de Guerra, y que con motivo de las dudas ocurridas sobre algunos puntos concernientes á la ejecucion de estas reales determinaciones (vuelve á referirse á las anteriores resoluciones) se declara que todos los salteadores de caminos y sus cómplices que sean aprehendidos por la tropa dentro de las capitales de las Provincias y demás poblaciones queden sujetas al referido juicio militar del mismo modo que los que lo fueren en los caminos y despoblados por las relaciones que tienen entre sí esta clase de bandidos; pero que los demas reos que no sean de esta especie, pertenecerán á la jurisdiccion ordinaria, á menos que hagan resistencia á la tropa en cuyo caso se procederá con arreglo á la real instruccion de Junio 1784 (tercera referencia) que se encuentra en la ley 5 transcrita antes:

Que de la combinacion de estas cuatro leyes resulta: q' tratándose de salteadores, bandidos, merodeadores, enemigos ó belijerantes encubiertos, aprehendidos, como son presentivamente los procesados en esta causa, se surte el fuero militar concurriendo estas dos circunstancias: primera *que sean aprehendidos en poblado ó despoblado por gente armada á las ordenes de un Gefe subalterno, comisionado al efecto por el Capitan ó Comandante General de la Provincia, y segunda que resistan á esa gente con arma blanca ó de fuego*; siendo de notar que, aunque solo en la primera ley se exige espresamente que la resistencia haya de ser armada, debe sobre entenderse la misma exigencia en las otras tres, tanto porque solo asi se arriba à una interpretacion uniforme de estas cuatro leyes que, sobre ser de un mismo código, se refieren las unas á las otras, siendo una interpretacion de esa clase la que dadas esas circunstancias, debe prevalecer, conforme á las reglas de interpretar, cuanto que sin ella, quedaria muy vago el punto de la resistencia, debiendo siempre que sea posible, conforme à esas mismas reglas, evitarse interpretaciones que conduzcan á la vaguedad, y que de esa misma combinacion resulta tambien: que en los demas casos en que no concurran copulativamente esas dos circunstancias, queda subsistente el fuero ordinario aunque no se haya verificado una de ellas. *Que siendo las escepciones de los preceptos generales de la ley obra esclusiva del legislador, no pueden crearse por inducciones ó entenderse por interpretacion á casos no espresadas en la ley escepcional*, y por lo mismo siendo la jurisdicion militar la escepcion y la ordinaria la regla general, no puede estenderse aquella mas allá del caso comprendido *in terminis* en la ley esxepcional, aun que la razon de esta se aplique con mayor fuerza á otros no espresados en la escepcion, siguiéndose de aqui que el fuero militar en la presente cuestion no puede producirse sino concurriendo las dos circunstancias espresadas, sin que por ninguna interpretacion pueda estenderse à donde falten las dos ó falte una sola. Que por consiguiente no habiendo sido aprehendidos los nueve individuos de que se trata en virtud de órden de Comandante ó Capitan General trasmitida al efecto al gefe subalterno que los tomó sino por mera espontaneidad de este, falta ya, respecto de todos los procesados la primera condicion *sine qua non* para que se surta el fuero militar, de modo que por este solo hecho, aunque se hubiese verificado la segunda, dicho fuero no tendria lugar, y que faltando tambien esta segunda condicion indispensable, porque ocho de los procesados no resistieron absolutamente, y el noveno, aun que lo hizo, no se sirvió para ello del arma que llevaba, consigo, el fuero militar viene á ser doblemente inaplicable respecto de los nueve procesados, en cuyo caso, conforme á lo dispuesto en esas mismas leyes, debe prevalecer la jurisdicion ordinaria Que la deducion derivada de esas *leyes existentes* de que la jurisdicion ordinaria es la que debe juzgar à los procesados referidos, se confirma con los articulos 15 y 18 de la Ley Penal de 1863 que atribuyen á la Justicia Nacional ordinaria el conocimiento de los delitos de rebelion y de los demas que se cometen durante ella, ó con ocasion de la misma, entre los que sin violencia alguna se comprenden los salteamientos de que se trata salva siempre la exepcion del citado articulo 7.º que, como se ha visto, no corresponde al presente caso. Que por otra parte, del fallo de la Suprema Corte en el caso de Avelino y Belisario Quiroga, fallo en el que se resolvió, como en él se espresa, sobre una rebelion complicada con *depredaciones cometidas, tomando animales de propiedad particular, contra la voluntad de sus dueños, para su servicio, saqueando algunas casas prendiendo varios ciudadanos y asesinando á otros*, constituyendo esas complicaciones, como se vé varias atroces especies de salteamientos, de ese fallo, vuelve à decirse, se deduce que, no obstante el derecho de guerra, abstracta ó concretamente apreciado, la Justicia Nacional es la única competente para juzgar á rebeldes bandidos á la vez; en ciertos casos al menos, entre los que en vista de lo demostrado antes, debe encontrarse el presente; asegurándose que eso se deduce y debe observarse despues de ese fallo, porque el *Poder Judicial Federal es en primer lugar el departamento que declara la interpretacion de las leyes, y en segundo lugar cuando ha declarado la interpretacion de una ley lo que se resuelve no es solamente el caso particular sino que se promulga la regla que ha de determinar todos los casos futuros de igual naturaleza regidos por la misma ley* (Curtis, obra cit. pág. 58.) Que finalmente, habiéndose agotado las mas escrupulosas diligencias para constatar bajo todos sus aspectos la posible criminalidad de los procesados, y no resultando de ellas el menor indicio de que hayan sido Gefes oficiales ó soldados del Ejército Nacional, violando los deberes militares de tales al perpetrar su invasion à esta Provincia, á que se agrega que tampoco han sido reclamados por el General requirente como tales militares; tampoco puede invocarse la existencia de esa circunstancia para sostenerse el fuero militar.

Por estos y otros fundamentos, y de conformidad á lo pedido por el Fiscal, se declara: no haber lugar á la inhibicion de este Juzgado en la causa referida, solicitada por el General en Gefe del Ejército del Norte, á quien oficiarà comunicando esta resolucion, con testimonio de ellos y de lo que al respecto ha espuesto el Fiscal, y exiguiendosele que conteste á los objetos del art. 51 de la Ley de procedimientos:

A. Ormachea,

—

El General en Gefe del Ejército del Norte.
Salta Mayo 23 de 1869.
Al Sr. Juez Nacional de la Seccion de Salta.

Por la resolucion que V. S. se ha servido remitirme en cópia, veo que apoyandose ese Juzgado en antecedentes que en manera alguna han podido formar jurisprudencia; en doctrinas que aun no han sido aceptadas legalmente entre nosotros, y en las leyes vigentes que no creo bien interpretadas, se resiste categoricamente la competencia de los Tribunales militares para conocer y fallar en la causa que se sigue á nueve individuos tomados en la quebrada del Toro, de los que acompañaban al Salteador Felipe Varela en su última invasion á esta Provincia.

En contestacion digo á V. S. que lamentando que esta cuestion de competencia venga á paralizar la accion de la justicia nacional en momentos en que tan necesario se hace escarmentar de una manera ejemplar y justa á los bandidos que, contando tal vez con la impunidad, mantienen á estos pueblos en perenne alarma, no puedo menos de manifestar á V. S. la insistencia de lo pedido sobre el particular en mi nota fecha 4 del corriente.

Al mismo tiempo quiero que V. S. tenga presente que no puedo aceptar el cargo que V. S. hace á los Tribunales militares suponiendo que ante ellos los acusados no tendrán las garantias ni el derecho de defensa que les acuerdan las leyes que nos rigen, con la amplitud que las tendrian ante el Juzgado de V. S., aun que se les pueda tachar de demasiados rigidos en cumplimiento de su deber cuando se trata como en el presente caso de hacer pesar la ley inexorable sobre los eternos perturbadores del órden público que erigidos en montoneras ó pandillas de salteadores, tanto mal han causado à la República.

Reitero á V. S. las protestas de la consideracion que me merece.

Dios guarde á V. S.
I. Rivas.

Presentada esta ayer horas 5 de la tarde; al despacho en la fecha hora 10 de la mañana: doy fé.

Salta, Marzo 25 de 1869.
Mendoza.
Escribano de Seccion.

—

Juzgado Nacional.
Salta Marzo 25 de 1869.
Al Sr. General en Gefe del Ejército del Norte.

Impuesto de la nota de V. S. fecha de ayer en que refiriéndose á la resolucion de este Juzgado en que se declara de competencia de la jurisdiccion nacional ordinaria el juzgamiento de nueve individuos aprehendidos en la Quebrada del Toro, pertenecientes á la última invasion traida á esta provincia por D. Felipe Varela— espresa que insiste en sostener la jurisdiccion militar respecto de esos individuos, contesto á V. S. que por el próximo correo elevaré á la Suprema Corte el proceso respectivo formado en este Juzgado, absteniéndome de todo procedimiento ulterior como, no lo dudo, hará V. S. por su parte, hasta que viniendo por ella decidido cual de las dos jurisdicciones es la competente, pueda procederse en seguida de conformidad, siéndome satisfactorio reconocer con este motivo que se deberá á la ilustrada iniciativa de V. S. el que se fije definitivamente la jurisprudencia sobre ese punto, quizá el mas trascendental de los ventilados hasta aqui ante la Justicia Nacional, y que, aunque va á producirse en la causa referida la paralizacion que V. S. lamenta, va à evitarse, por otra parte, para lo sucesivo muchas otras dilaciones semejantes en los casos análogos que aun sobrevendrán en la República, constituyendo la cual un bien grande que compensará sobradamente por sí solo ese mal que ella envuelve.

Debo declarar en esta ocasion, que la aseveracion contenida en la resolucion mencionada de que los procesados no gozan ante la jurisdiccion militar de la amplitud de defensa que tienen ante la ordinaria, lejos de ser un cargo á aquella jurisdiccion, como V. S. lo dice, es, en mi concepto, el mayor elogio que pueda hacerse de la misma, porque diciéndose al mismo tiempo que la ley, y no la voluntad individual de los Jueces militares, es la que ha establecido la restriccion, dentro de la que estos se circunscriben, tal aseveracion no importa entonces otra cosa que reconocer en favor de la justicia militar que no tiene mas voluntad que la de la ley, cumpliendo asi con el mas augusto de sus deberes.

Reitero á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S.
A. O.

Sarmiento en la prensa.

No es estraño que no se despache nada en la casa de Gobierno, ni aun las tramitaciones ordinarias.

El Señor Sarmiento necesita todo su tiempo para escribir en los diarios.

Es redactor en gefe del «Nacional»

Ahora agrega a su nuevo cargo el de *colaborador* de la «Tribuna»

Tome nota el Congreso de lo que está pasando.

Este es el Presidente que declaraba que el gobierno no podia atender á las interpelaciones por estar ocupado *seis horas* diarias en el despacho!

El Presidente ocupa al menos tres horas en leer todos los diarios de Buenos Aires, y cinco en contestarlos, pues no se necesita menos tiempo para escribir cuatro columnas diarias del «Nacional» y dos de la «Tribuna» y esto suponiendo que conciba y ejecute con la rapidez de los diaristas que llenan columna y cuarto de nuestros grandes diarios por hora.

Total ocho horas.

Pongamos una hora para hojear libros americanos y citarlos *segun convenga*, una hora para meditar el plan de las contestaciones y dos horas para corregir cinco ó seis columnas que le llevan à la casa de gobierno, lo que es dar el *minumum* del tiempo que requieren estas ocupaciones y tendremos cuatro horas mas que, con las ocho anteriores, hacen doce horas, ocupadas en la prensa por este gobernante que no tiene tiempo de mandar sus ministros al congreso.

Quedan doce horas libres.

Supongamos que el Presidente duerme siete horas y emplea tres entre sus comidas y el arreglo indispensable que necesita el tocador de un magistrado que se ha declarado á si mismo el *tipo* de la elegancia y cultura americana, por mas que paresca lo contrario.

Quedan pues *dos* horas para el despacho, suponiendo que en esas dos horas la persona del señor presidente no se sienta inclinada al descanso.

Como se comprende, el resultado de todo esto es que en la casa de gobierno no se hace absolutamente nada. Fuera de una que otra pelotera emprendida por Sarmiento contra algun gobernador de Provincia, y en la que él mismo redacta las notas, como sucede con las que acaban de publicar los diarios de Santiago, sobre jueces de Paz, el señor Presidente desatiende todo y el despacho está completamente paralizado en lo que no está entregado ciegamente á manos secundarias.

La parte útil y práctica del gobierno no existe. Sarmiento es presidente accidentalmente ó *ad hoc*, para peleas determinadas; pero su oficio habitual, permanente, absorvente y esclusivo, es el de colaborador de diarios.

Para esto paga el pueblo un millon de duros para tener presidente, vice, ministros y demas polilla administrativa.

Ya antes hemos notado que este estado de cosas, sumamente inconveniente é indecoroso, se opone virtualmente al espiritu de nuestra Constitucion

La Constitucion ha querido poner al Presidente de la República fuera del roce diario en que se hallan colocados todos los demás hombres de estado.

El Presidente no habla directamente ni aun con los gobernadores de provincia, que están obligados á entenderse con los ministros del despacho Ni siquiera puede dirigirse por si al Congreso, sino es en circunstancias raras y solemnes. Es una sibila que habla lo menos posible para que haya asi esas menos probabilidades de desprestigio y error.

La ley ha hecho pues todo lo posible para que la persona del Presidente no se ofrezca en espectáculo al público atacada, derrotada y desprestigiada, sufriendo las espinas de la discusion y dejando en ellas su ropage de magistrado para que se vean sus flacas carnes de hombre.

El Presidente olvidándose de todo eso, sale dia á dia, á la plaza pública del diarismo á *mojar la oreja* á todo paseante.

Un dia escribe una diatriba contra el General Mitre. Otro contra el Redactor de la *Nacion*. Ayer acusaba al Dr. Garcia de escribirle letreros en las paredes; hoy entra en polémica con las crónicas, llama *ladron* al gobernador de San Juan y la emprende con su primo Albarracin, contando que por el hecho de llamarse asi, todos han entendido que debe ser pariente del Presidente; pero que es un *ignorante* en derecho Constitucional (¿quién no es ignorante para Sarmiento?)

Es decir, el señor presidente no solo se olvida de los preceptos constitucionales (establecidos sin duda espresamente para el caso en que los presidentes sean como Sarmiento y estén á cada paso en peligro de comprometer su decoro) sino que se aracja en el estremo contrario.

La constitucion quiso elevar la persona del presidente á rejiones superiores. Sarmiento baja de un salto hasta la pocilga del pole nista mas insolente y se toma á mano armada hasta con los cronistas de los diarios.

Y todavia hay quien encuentra que las crónicas son irrespetuosas para el *Presidente de la República*!

Es que no hay tal presidente de la República.

No se olvide que Sarmiento es el que se pierde primero el respeto á si mismo.

El tira todos los dias bien lejos el baston de presidente, se arremanga y se pone à amasar el fango que, segun su propia confesion, tiene costumbre de arrojar á sus enemigos.

El Presidente de la República desaparece y queda en su lugar el libelista insolente, atropellando todos los respetos, provocando á camorra, por nombre propio, á todo el mundo, tratando de corrompido á Mitre, de ladron al gobernador Zavalla, y de ignorante al género humano; mientras que vemos prodigarse á si mismo el incienso á manos llenas á este inaudito Sarmiento que no tiene ni el decoro ni la conciencia de su posicion.

Cuando nosotros hablamos de los procederes del presidente de la República, como tal, tenemos cuidado de darle el titulo que nos reclama y de tratarlo con la consideracion que no merece.

Pero cuando Sarmiento toma la pluma del libelista y escribe en los diarios diatribas contra sus adversarios, pierde el tratamiento con el decoro y ya no es ni para nosotros ni para los cronistas à quienes provoca, sino simplemente *Sarmiento*, el escritor violento, infatuado, personal desatinado, y grosero que todos conocemos.

Es el Sarmiento de las palabrotas, de los palos en media calle y de los *cortes de manga* de vergonzante memoria.

Y asi mismo, Sarmiento ha sido tratado con demasiada consideracion.

El ha hablado de corrupcion, tratándose de las personas mas honorables, y todos han cerrado los ojos para no ver donde debia herirse para tomar el represalia.

El presidente ha tenido fortuna en sus campañas en la prensa y lo ha salvado de su propia imprudencia la prudencia de sus adversarios.

El presidente atacó é interpeló al Dr. Garcia por la prensa, y el Dr. Garcia, abandonando la inmensa ventaja que le daba el tener de adversario un presidente diarista, no le contestó como merecia.

El señor Zavalla ha sido y es personalmente atacado por la prensa por el señor Sarmiento, del modo mas violento. El señor Albarracin, su ministro, acaba de serlo del mismo modo en la «Tribuna» de ayer.

¿Conviene al pais, conviene al decoro del gobierno, prueba un destello de juicio, de circunspeccion y cordura este pugilato en que el presidente se presenta dia á dia como provocador en las columnas de los diarios?

Los adulones de este hombre tan fácil de manejar por las riendas de su inmensa y ridicula vanidad, le han hecho creer que sus escritos en la prensa causan una sensacion profunda; que todo el pais se conmueve ante su lectura y queda profundamente convencido de la supina *ignorancia* de sus enemigos.

Tal vez esto tiene un cálculo mas bajo.

Tal ó cual diario espera tener mayor importancia publicando las elucubraciones del presidente, y aunque ellas lo pongan en el mas espantoso ridiculo, lo azuzan á continuarlas, tanto mas que puede entrar hasta en la avaricia de algunos el tener por redactor *gratuito* y de todos los dias al presidente de la República, que ofrece por otra parte la ventaja de esquivar ciertas responsabilidades, por su alta posicion.

Entonces Sarmiento infatuado, sigue escribiendo virutas contra todo el mundo, y no bastándole las columnas del *Nacional*, toma ya posesion de las de la *Tribuna*.

Pero la *Tribuna* misma ha empezado á comprender el asunto con claridad.

Viendo por una parte que los articulos de Sarmiento se conocen hasta por el *olor* à *Sarmiento* que los distingue y apercibiéndose de las grandes inconveniencias que envuelven, ya no se atreve á insertarlos como *cosa* de la redaccion.

El articulo que publica ayer Sarmiento con el titulo *Los libelos de Zavalla* y que es un verdadero libelo, es publicado por la *Tribuna* despues de la seccion *Cosas* y cuando se supone al público impuesto de asuntos mas importantes, tales como los amores de Orion con la señora del señor Smith.

Despues de todo esto, pasa recien Sarmiento, bajo el modesto carácter de *Colaborador* de la *Tribuna* quedando por lo tanto rebajado de talle, y desterrado de las columnas editoriales en que escribe (con abstraccion accidental de la politica) su estimable amigo D. Rufino Varela.

El presidente, en medio de todo esto, tiene una gran satisfaccion, y es que está llenando con sus escritos la prensa de Buenos Aires.

Asi lo piensa él cada vez que lée con grandes gesticulaciones y *hablando solo*, los mamotretos que envia á los diarios.

Hasta ahora no ha habido ningun hombre bastante caritativo que le haga entender que la presencia de sus escritos en la prensa y el silencio de los escritores oficiosos y oficiales solo prueban que Sarmiento es en la República el único defensor de los disparates de Sarmiento, así como es el mas impertérrito incensador de su escelsa persona.

Pero á Sarmiento lo esplotan y no le tienen lástima.

Por eso ninguno de sus allegados le dice la verdad, todos aprovechan y hasta burlan su vanidad ciega; y asegurándole que está muy bien con el gorro de papel del *virutero*, lo lanzan así á la plaza pública para que arrastre en su propio ridiculo el decoro de la autoridad que inviste por desgracia.

Despues de este exordio, hemos de trascribir mañana el libelo publicado ayer en la *Tribuna* y al que solo falta la firma de Sarmiento.

El Ministro de Hacienda

Muy poca curiosidad debe tener el Congreso si no interpela al Ministro de Hacienda sobre tantos puntos como se presentan y cuyo conocimiento compete á los legisladores.

Veamos si hay ó no puntos de interpelacion.

1º ¿Por qué hace el Ministro de Hacienda ocultacion de los gastos del gobierno?

¿Por qué ha suprimido la publicacion de los estados de tesoreria, qué ha hecho siempre el Gobierno Nacional y qué hace actualmente el de la Provincia?

¿Por qué no quiere que el pueblo sepa en qué se invierten sus contribuciones?

Responda el señor Ministro y deje en paz á sus sobrinos.

2º ¿Por qué se ha prohibido por un año á los *que fueron* empleados públicos, que gestionen ante el gobierno?

¿No entiende el señor Ministro que esta es una triple violacion de la Constitucion, por cuanto es una disposicion retroactiva, por cuanto priva de lo que la ley no prohibe, por cuanto ataca los derechos de los ciudadanos?

Reponda el señor Ministro y deje en paz á sus jóvenes sobrinos.

3º ¿Es cierto que el Ministro de Hacienda paga sueldos por empleos que el Congreso no ha creado, tales como los de la Capitania del Puerto, Oficina de Patentes etc.?

4º Es cierto que el señor ministro de hacienda autoriza distracciones de fondos, tales como las sumas que hoy se entregan á los parientes del Dr. Velez Sarsfield, para que publiquen documentos oficiales en diarios politicos contra la *prohibicion espresa* del congreso?

Responda el señor ministro y deje en paz á sus pobres sobrinos.

5º ¿Es cierto que el señor ministro de hacienda paga *sueldo doble* al señor ministro del Interior, á pesar de andar este de paseo, y contra las leyes de la nacion?

Responda el señor ministro y deje en paz á sus desamparados sobrinos.

6º ¿Es cierto que el señor ministro de Hacienda paga impresiones sin licitacion y á precios enormes? ¿Es cierto que paga por la tarifa de avalúos, cuando hay constancia oficial de que la licitacion ha dado por resultado que esa impresion se haga *gratis* y regalándole al gobierno 300 ejemplares por el derecho de venta? ¿Es cierto que hay *empresarios de impresiones* que las acaparan sin poder hacerlas, las encargan á otras imprentas y cobran precios de fantasia?

7º ¿Es cierto que se ha autorizado á los generales à que gasten sin presupuesto ni limitacion?

8º ¿Es cierto que se está gastando un millon en la esposicion en Córdoba, sin permiso del congreso?

9º ¿Es cierto que el señor ministro ha autorizado que no se paguen los sueldos militares anteriores al 12 de Octubre?

10º ¿Es cierto que el señor ministro de hacienda ha autorizado la emision de un millon de duros en fondos públicos, para entregarlos por un contrato de puerto firmado por un señor que no era ministro, con fecha falsa y sin ninguna informacion facultativa mandada levantar por el gobierno?

Conteste el señor ministro y no tiranice tanto á sus desgraciados sobrinos.

Pudiéramos agregar otros puntos; pero entendemos que los enumerados son bastantes y bastante graves para que el Congreso merezca ser informado sobre el particular.

Los asesinatos de Loncogué.

Ayer hemos enviado á los señores Senadores y Diputados al Congreso el folleto en que se contienen los articulos publicados por la «Nacion Argentina» sobre las matanzas de Loncogué.

Si los muertos no hablan, deber de los que sobreviven es pedir reparacion sobre sus restos inanimados ó al menos solicitar de los representantes de la ley una garantia de que no prevalecerá en lo futuro la sangrienta doctrina que fusila sin proceso y procesa estendiendo y firmando primero la sentencia de muerte.

El Dr. Luis Velez.

Decimos el Dr. Luis Velez y no el Diputado Luis Velez, porque, á nuestro entender, el Dr. Luis Velez ha dejado de ser Diputado.

El art. 64 de la Constitucion dice:

«Ningun miembro del Congreso podrá recibir empleo ó comision del Poder Ejecutivo sin PREVIO consentimiento de la Cámara respectiva, escepto los empleos de escala.»

Ahora bien: el Dr D. Luis Velez recibió del Poder Ejecutivo la triste comision que desempeñó en la provincia de San Juan y cuyos resultados está palpando hoy el pais entero.

Por esa comision recibió tres mil pesos fuertes.

Suponemos que nadie sostendrá que la Comision desempeñada por el Señor Velez es empleo de escala.

Entonces, si el Señor Velez ha aceptado una comision del Poder Ejecutivo, renumerada con tres mil fuertes y sin consentimiento ni previo ni posterior (aunque el segundo no valdria) de la Cámara respectiva, es evidente que ha faltado al articulo 64 de la constitucion y ha dejado de ser Diputado; porque si continuase en su puesto, resultaria que los diputados pueden aceptar comisiones del P. Ej. sin el consentimiento prévio de las Cámaras, ó lo q' es lo mismo que la constitucion debe arrojarse debajo de la mesa.

Crónica parlamentaria

SESION DE AYER EN EL SENADO

Incorporacion del General Mitre

Veinte Senadores asistieron ayer á la una á la apertura de la sesion.

Se leyó una presentacion de la Sociedad Rural, sobre defensa de froteras, un proyecto del señor Oroño sobre limites de las provincias y un proyecto declarando caduco todo asunto que no reciba sancion definitiva en el mismo año de su presentacion. Se destinaron estos asuntos á las comisiones respectivas.

Se leyó, en seguida, con grandes muestras de atencion, la nota del señor Zavalla, gobernador de San Juan derrocado por las bayonetas nacionales.

Presentados los diplomas de los Senadores Mitre por Buenos Aires y Arias por Salta, el Senador Rojo hizo mocion para que se despachasen en cuarto intermedio. La comision se espidió sobre el diploma del General Mitre, aprobándolo la Cámara.

El General Mitre, que se hallaba en antesalas, prestó juramento y se incorporó al Senado, en medio de los aplausos de las galerias, siendo cumplimentado sinceramente por todos sus cólegas, al levantarse la sesion.

Noticias del teatro de la Guerra

Por el vapor «Venecia» entrado hoy de la Asuncion, podemos ofrecer á nuestros lectores noticias de la guerra del Paraguay hasta el seis del corriente.

Una esploracion de las tres armas llegó el dia 4 al pueblo de Itaguà sin avistar al enemigo.

Una y otra se encontró con él en el Patiño-Cué; mas como habia órden para no ocupar el puente, se limitó à un tiroteo en que los aliados no tuvieron un solo herido y causaron al enemigo perdidas considerables.

Llegó al puerto de la Asuncion una locomotora y wagones para el servicio del ejercito en operaciones.

En la Asuncion se sabia ya el resultado de la espedicion naval al rio Manduvirá, donde se hallan refugiados los vapores de guerra paraguayos.

Como saben nuestros lectores, partió esa espedicion el dia 18 del mes pasado, compuesta de tres monitores y tres lanchas á vapor, al mando del distinguido capitan de fragata Gerónimo Gonzalez.

En efecto, en la madrugada del mismo dia entraba la escuadrilla al rio de San Francisco y à la tarde al Manduvirá donde navegó hasta el dia 25 en que penetró al rio Caraguatahy.

La navegacion hasta aqui sin novedad, comenzaba á ofrecer innumerables dificultades, por el poco fondo del rio, ya por la estrechez de este, embarazando la evolucion de los navios, y obligando al trabajo enfadoso de cortar troncos de árboles que estaban tendidos en las márgenes.

Los vapores paraguayos, que desde la vispera á las seis de la tarde se habian avistado distaban tanto como la villa de Coroguatahy, dos millas proximamente; mas ni unos ni otros se veian vistos del punto en que se hallaba la escuadrilla, por causa de las grandes árboledas que limitan el rio.

No pudiendo ir mas lejos los monitores, partió el comandante Gonzalez en la lancha «Cauto,» pero tuvo que volverse porque no encontraba fondo para esa pequeña embarcacion.

De aqui se concluye que los vapores enemigos están completamente encallados no debiendo estar en mas de dos pies de agua.

Habiendo bajado el rio una braza y continuando bajando con rapidez, resolvió el comandante de la espedicion descender antes que se hiciese imposible esa maniobra, lo que efectuó yendo á fondear en un lugar que servirá de pasaje á muchas familias, y donde esperará dos monitores que habian un poco atrazado.

De ese punto se veia bien parte de la villa de Coraguatahy y algunos mastiles de vapores; pero no podian ser hostilizados con ventaja por estar muy distantes.

No fué posible el desembarque porque á mas de haber en los campos muchos bañados, estaba en tierra un regimiento de caballeria como 700 á 800 plazas, protegiendo los vapores encallados.

El dia 27 continuó la escuadrilla á bajar el rio, y le encontró obstruido con vigas de lado á lado, árboles magullados en su lecho y amarrados con juncos y lianas para neutralizar el moviento de los hélices.

Durante la noche era la escuadrilla observada por espias enemigos, notándose que se trabajaba activamente para cortarle la retirada.

El dia 29, por la mañana hubieron de forzar el paso del puerto de Guarayo, fortificado con una bateria á barbeta de dos piezas de campaña, una grande trinchera pára fusileria, protegida por cerca de mil hombres repartidos en las dos márgenes, evidentemente con el fin de abordar los navios.

Arriba de la bateria habia en el rio dos torpedos que no reventaron.

Abajo de la bateria el rio estaba obstruido con grandes árboles, corrientes, cabos etc.

Con los monitores al frente, rompió la escuadrilla por medio del fuego dos obstáculos enemigos y volviendo aguas arriba vino á dar fondo en frente de la bateria donde hizo un fuego mortífero de fusileria y artilleria obligando á los paraguayos á la retirada para el otro lado de un monte que les cubría la retaguardia.

En este combate perdió el enemigo mas de cien hombres muertos, entre ellos el capitan Lopez, el teniente Pereira, dejando prisioneros al teniente de marina Anjel Fernandez, alferez de marina Victoriano Escato, sargento de caballeria Victoriano Vasques, este herido gravemente, un soldado y un marinero.

Fueron tomadas dos chalanas.

Por los prisioneros se sabe que el general Mac Mahom reside en Piribebuy y semanalmente vá al campamento á visitar á Lopez.

Fué tambien encontrado en tierra un torpedo cargado con cinco arrobas de pólvora!

Mendoza

Mendoza, Mayo 2 de 1869.

Señor Redactor de la *Nacion Argentina*.

Interrumpi mis correspondencias á causa de haber pasado una temporada en las minas Caramillo de Villavicencio. Con este motivo les hablaré de minas de oro y plata en esta correspondencia y de otras cosas en que se consumen estos dos preciosos metales. Sin provecho para nadie, he dicho mal, con provecho para los proveedores.

I

Estamos amenazados de una fuerte invasion de indios araucanos, y lo peor del caso es que el gefe de nuestra frontera manifiesta que es insuficiente la fuerza de su mando para repelerla. Sin embargo sobran fuerzas nacionales para sofocar la libertad electoral en los pueblos como sucede en San Juan y se dejan los valiosos intereses del vecindario de los pueblos fronterizos à merced de las depredaciones de los bárbaros del desierto.

Todos temen que esta invasion sea de fatales consecuencias para esta mal aventurada provincia.

II

Los sediciosos de San Juan protejidos por las fuerzas nacionales, cometen todo género de violencia contra el pueblo indefenso.

Se ha hecho la farsa mas hiriente del derecho electoral. Convocado el pueblo para la eleccion de doce diputados que deben renovar por mitad la C. L. Se disponian los ciudadanos á ejercer el derecho del sufrajio, cuando aparecieron partidas de fuerzas nacionales con bala en boca y ocuparon todas las mesas, dando axeso á ellos únicamente al diminuto círculo de los sediciosos.

No contento con este atentado se ocuparon en un pasquin que redacta Carril con el nombre de la «Voz de Cuyo» de difamar á los ciudadanos mas honorables que tiene San Juan, á cuyo objeto se emplea la calumnia y la mentira mas groseras á falta de otras antecedentes en que apoyar sus nefandos propósitos.

En tan violenta situacion no les queda otro recurso á los que estan destinados por Carril para ser insultados, por su pasquin que emigrar, como lo estan haciendo en considerable número.

Hé aqui los frutos de la politica rastrera del Gobierno Nacional.

Felizmente el hecho pasa en San Juan. Las personas perseguidas por Carril con mayor encarnizamiento, llevan en su mayor parte el apellido Moron de Alben-Racin y el no menos Silvestre de Sarmiento. Aqui se le puede decir al gran Sarmiento: «Criaste cuernos y te sacaron los ojos.» ¿Se arrepentirá de su obra? no lo dudo, pero siempre será tarde.

III

Prometi hablar de minas y voy hacerlo con el único propósito de hacer conocer estas riquezas de los aficionados á esta embriagadora industria.

Los minerales del Caramillo distan de esta ciudad como 20 leguas siendo en su mayor parte practicable esta distancia para carruajes, pudiendo hacerse en él todo con muy poco costo.

Las minas que actualmente hay en laboreo pasan de 16, siendo la mayar parte de plomos argentíferos (Galenas.) Cuya ley no bajan de 30 marcos el cajon y hay varios que esceden de 100 marcos.

Solo hay un injénio regularmente servido que no alcanza á beneficiar ni la décima parte de los metales que se estraen, por lo que los esplotadores se ven precisados á trabajar solamente las vetas cuya ley permite la esportacion en bruto para Valparaiso.

Con esta sencilla demostracion se verá de cuanto lucro podria ser la plantencion de un gran establecimiento para beneficiar las inagotables veneras de plata de este afamado mineral y mucho mas si se tiene en cuenta que el carbon de piedra y la turba, existen alli en colosales mazas, virgenes ahora, sin embargo de haber sido reconocidos combustibles como de primera calidad, y de estarse empleando en la actualidad en un pequeño injénio que funciona.

Contiguo al mineral de Caramillo, existe una mina de oro muy antigua en su laboreo como en su bien acreditada fama.

Los desmontes de esta mina que forman verdaderos cerros de tierras auriferas, dan una ley de tres onzas por cajon. Por esto no considero aventurado decir que al que introdujera una màquina para labrar estas tierras tendria una fortuna en poco tiempo y mucho mas si se continúa el laboreo que está disfrutado en su mayor parte por la incuria de nuestras autoridades, y la avaricia de miserables pirquineros.

Siendo muy estrecha esta correspondencia para estenderme sobre el asunto le prometo volver sobre él en otra ocasion.

Daniel.

NOTICIAS DEL DIA

Infaliblemente mañana tiene lugar el gran concierto que dá la Asociacion Filarmónica.

Sabiendo los grandes preparativos que se han hecho, no trepidamos en creer estará magnifico.

Mucho están llamando la atencion los asuntos de San Juan.

El pueblo entero acrimina con energia, el arbitrario proceder del gobierno Nacional.

Confiamos en que el Congreso hará lo mismo.

Al freir será el reir.

Ahora le toca á Sarmiento!!!

Esta noche sube al fin á la escena de Colon la tan deseada opera «Fausto».—En ella debuta la nueva artista Sta. Marietta Siebs,

Habiendo sido el rector del Colegio Nacional, nombrado por el Gobierno Nacional Inspector General de escuelas, y debiendo ausentarse á cumplir su comision; el Gobierno ha dispuesto que desempeñe interinamente el vice rectorado de ese establecimiento el Sr. D. Basian Paunero, nombrando para prefecto á D. Isaac Larrain.

El fabricante de aceite de pescado D. Emilio Patronilla ha solicitado del Presidente una proteccion para continuar sus trabajos interrumpidos por la creciente, pues su establecimiento se halla situádo en el Rincon, (Provincia de Santa Fè.

Como dijimos ayer en seis parroquias no hubo eleccion de electores Municipales.

Hé aqui el resultado de las parroquias en que se efectuó la eleccion:

Catedral al Norte -D. Julio Gándara, D. Ernesto Bunge y D. Enrique Lezica con 84 votos, D. Felipe Llavallol con 80 y D. Ignacio Lopez con 78.

San Telmo—D. Tomas Pina con 71.

Concepcion—D. Dalmiro Huergo con 128 D. Claudio Benitez y Eladio Canedo con 128, D. Pedro A. Cabral y D. Eduardo Casares, con 130.

San Nicolas—D. Ildefonso Torres y D. Miguel Pondal con 132, D. Isaac de Tezanos con 127, D. Narciso Martinez de Hoz con 119 y D. Pedro Leon con 128.

Catedral al Sud—D. Gregorio de las Carreras, D. Ricardo O'Shee con 57, D. José M. Gimenez con 55, D. Eduardo Gowlan con 54. D. José M. Cárrega con 42 y D. Martin Nazar con 18.

Desde el próximo Domingo el simpático Juanito, empresario del Teatro de la Victoria va á empezar á dar funciones de dia todos los feriados.

Aplaudimos tan buena idea, augurándole una gran concurrecia.

La Sociedad «Médica Bonaerense» se reune mañana bajo la presidencia del Dr. Rawson

D. Fermin Elizalde ha abierto hace poco tiempo una exelente fotografia en la calle de Suipacha número 8 en casa del Sr. Echepareborda; por los trabajos que hemos visto del fotografo Elizalde, es indispensable que rivaliza con los mejores de Buenos Aires.

Debemos tambien hacer presente á nuestros ilustrados lectores que el Sr. Elizalde no omite sacrificio en tal de que todos aquellos que lo favorescan, tengan los trabajos que se dignen mandarle hacer mas pronto y bien hechos que en otra parte—En vista de lo que esponemos tenemos la satisfaccion de recomendarlo á la consideracion de los que deseen ayudarlo en el trabajo que se dedica.

La Comision Municipal, que no descansa por darle un gran esplendor á las fiestas mayas dicen trata de contratar á los acróbatas Penna y Bastos.

Magnifico!

Ayer á las dos de la tarde prestó juramento de ley ante la Cámara de senadores, el Brigadier Gral. Mitre, electo últimamente senador por esta Provincia.

Tuvo lugar el acto con toda la solemnidad requerida.

Varias veces el Gral. Mitre fué saludado con estrepitosos hurrah, y toda clase de demostraciones de simpatias.

Tome nota el *tuerto* defensor, (por págas *rectas*) de Sarmiento.

Los deseos del pueblo de Buenos Aires, se han visto realizados!! apesar de negarlo el *órgano mamon*!!

Felicitamos gustosos al Dr D. José A. Terri, por la brillante disertacion que para optar el grado del Dr. en Jurisprudencia, ha presentado antes de ayer en la Universidad.

Terry, entra en una nueva carrera, árdua, pero que le brinda gloria.

Terry, al penetrar en nuestro foro, viene lleno de grandes conocimientos, por sus muchos estudios.

Terry, en fin, por su previlejiada intelijencia hace honor á la juventud de entre cuyas filas sale, para alcanzar la corona de la gloria, que, estudiantes como él merecen.

Al felicitar cordialmente al nuevo Dr. y a intelijente amigo, le deseamos prosperidad en su nueva carrera.

Ojalá que nuestros votos se cumplan para ver asi premiadas todas las exelentes cualidades que adornan al Dr. D. José A. Terry.

Entre los pocos senadores que faltaron á la sesion de ayer, notamos la falta de un Sr. Piñero.

Dicen que su inasistencia la fundaba en que con su importante presencia no queria autorizar actos como los que se iban á cometer.

¡Que tal con el Emo. Sr. D. Modesto!!!

Han principiado ya los Sres. Rodriguez y Ca. á trabajar en la plaza del 11 de Setiembre la estacion del tramway que irá hasta la calle de la Rioja.

Durante el presente mes llegaran á esta ciudad los materiales necesarios para la terminacion de la obra.

Dentro de poco tiempo veremos funcionar los trenways entre nosotros, lo que equivale á decir que los transportes se harán ahora con mayor rapidez.

El Rio 5.º es el punto de reunion de las fuerzas destinadas á espedicionar á los pampas.

Se han contratado.

Aun cuando la lluvia ha impedido los trabajos, se cree, que las dos grandes fuentes de hierro que se están colocando en la plaza de la Victoria, estarán listas para el 25 de Mayo.

El Ingeniero Nacional de Minas Sr. Rickard, ha hecho un mapa de la República, que á juicio de los que lo han visto, es uno de los mejores que hasta hoy se han levantado.

Los conocimientos del Sr. Rickard son vastos, y ha viajado por toda la República, por lo que no dudamos que su obra será de mucho mérito.

Publicamos en otra seccion una lindisima composicion poética que hemos obtenido ayer de un amigo el jóven poeta Adolfo Elias.

Llamamos la atencion sobre ella, pues es un reflejo de las inspiraciones sublimes del autor.

Nos aseguran que en estos dias va á volver á tocar en el Teatro Arjentino. el afamado saxofonista D. Felix Hernandez.

Conociendo lo mucho que ha gustado en la primera vez, que se presentó á nuestro publico, le recordamos que el público desea oirlo una segunda vez.

Como se sabe el Sr Hernandez es una notabilidad musical que no trepidamos en asegurar llevará al teatro una gran concurrencia.

Es ya indudable que el Club del Parque nos dará para las fiestas mayas un gran baile.

La Comision encargada trabaja con actividad.

Nuestras bellas pueden desde ya, empezarse á apron tar para este baile que estamos ciertos rivalizará con los del Progreso.

Mañana sale para Montevideo á las 5 de la tarde el lujoso y comodo vapor «América.»

Se repartió ayer la 5a. entrega de la revista filosofica, social, «El Progreso» conteniendo las siguientes materias.

I—Las propiedades de los frailes—Por el Dr. Ruiz Morenc.

II—Jesuitas en la cárcel.

III—Conducta masónica—Por A. M. Celestino.

IV—Que es el ateismo?—Por Riche Gordon.

V—La nueva era—Por Fors.

VI—La voz de la juventud—Por Fors.

VII—Escándalo mayúsculo—Por *,*

VIII—El Jesuitismo—Por V.

IX—La Oracion—Poesia—Por Fernando Velarde.

X—Las Pruebas masónicas en Ejipto.

XI—Pensamientos varios.

XII—Boletin masónico—Por Fors.

De regular importancia fueron ayer los negocios en fondos públicos, vendiéronse 365,000 ps. plata.

El Sr. Picard se ha presentado á la Municipalidad proponiendo adornar la plaza de la Victoria en las fiestas mayas, por la infima cantidad de 50,000 ps m|c.

Creemos que la Municipalidad, deseosa de dar á esas fiestas todo esplendor digno de los gloriosos dias que recuerdan, aceptará esta propuesta que nos parece ventajosa.

La continua lluvia de antiyer y ayer ha hecho crecer tanto el tercero, que muchas casas que estan en dicha calle han sido inundadas.

Ayer reunióse la Cámara de Diputados, nombrandose las Comisiones.

En el órgano de Sarmiento dicen ayer sus colaboradores, que han visitado el Hospicio de San Buena Ventura y que desde que Sarmiento está....... en el Gobierno, aquello es muy bien atendido.

Fars, pura farsa, la casa de dementes, siempre ha sido bien atendida.

Ningun loco quejosé jamás.

Solo alguna que otra vez el ilustre moro valenton Alben-Razin.

Ya el cólega no encuentra porque quemar incienso á su idolo.

¡Cuanto vale el dinero!

No ha sido aun nombrado el Ministro que ha de reemplazar al Sr. Fernandez.

Sin embargo sabese positivamente que será ó bien el Dr. Costa ó el Dr. Garrigos.

Creemos merecidos todos los elojios que hagan del Gran Hotel Argentino.

Aquello es un Hotel nombrado á lo Parisiense, todo es lujo, comodidad.

La comida tambien es escelente, aunque en honor de la verdad es muy cara.

Con los precios mas módicos en la comida el Gran Hotel Arjentino, seria el mejor de la América del Sud;

Se anuncia para estos dias la aparicion de un organo de los federales residentes aqui.

No sabemos que haya de cierto.

La gran fiesta que los estudiantes van á dar á al Sr. Castro, debe tener lugar el Domingo en Palermo.

Con este fin la comision encargada hace todos los preparativos necesarios para que sea una esplendida funcion.

Desde ayer el infeliz D. *Silvestre* de Gainza ha principiado á pagar las viudas y pensionistas militares.

El 20 se cerrará el pago.

La lindisima zarzuela en 4 actos de Dn. Luis Olonia, "El Sargento Federico" sube esta noche á la escena del Argentino.

Sabiendo que es una lindisima pieza, no trepidamos en recomendarla.

Nadie debe faltar al Argentino.

—¿Porqué la Municipalidad no manda componer las innumerables veredas que en malisimo estado impiden el libre trànsito?

Consecuentes con nuestro propósito, le recordamos este mal, que tantos perjuicios nos trae.

NOTICIAS DIVERSAS

D. Federico Gutierrez.

Hacen pocos dias que este inteligente y laborioso jóven, rindió un lucido exámen de procurador ante el Superior Tribunal de Justicia. Los Ssr. exámidadores, satisfechos completamente de la prueba le aprobaron por unanimidad.

Todos aquellos que tengan que litigar ante los Tribunales, pueden encomendar con toda confianza, sus intereses á Gutierrez. Activo, honrado y de clara inteligencia desempeñará, estamos ciertos, sus cometidos, con beneficio y á satisfaccion de los clientes.

Salida de vapores.

Hoy, para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay á las 10 de la mañana, el «Rio Uruguay.»

Hoy para el Rosario, San Nicolás y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de la mitad de precio y boleto de tren gratis el «Capitan.»

Jueves, para el Rosario. Paraná, Santa-Fè y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Lujan.»

Viérnes, para Zárate, Baradero y San Pedro á las 10 de la mañana del Retiro el «Tala.»

Sábado, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio Ugruguay.»

Sábado, para el Rosario, San Nicolás y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de la mitad de precio y tren gratis el «Capitan,»

Domingo, para la Asuncion y puertos intermedios el «Proveedor.

Domingo para el Rosario y San Nicolás, carga solamente el «Espigador.»

Agentes—A. Matti y Piera, Cuyo 36 y 1|4.

Para Montevideo las á 5 de la tarde el vapor «Rio de la Plata.»

Para el Salto y escalas mañana á las 10 de la mañana el vapor «Villa del Salto.»

Para el Salto y escalas el sábado á las 10 de la mañana el vapor «Rio de la Plata.»

Para Montevideo el Viérnes á las 5 de la tarde el «General Batlle.»

Agentes—Alvarez y Risso, Reconqnista 99 1|2.

Para la Asuncion el vapor italiano «Venezia» saldrá el miércoles 14 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros para todos los puertos intermedios.

Por mas informes á su agente G. J. Paez, Rivadavia 41.

Mañana para Montevidéo á las 5 de la tarde, el vapor «Saturno.»

El Domingo para el Salto y puertos intermedios á las 10 de la mañana el vapor «Satuno.»

Agencia—Mensagerias Fluviales—Reconquista núm. 99.

El Viérnes para el Rosario y escala el hermoso y comodo vapor «Solis» con una gran notable rebaja de un 50 p. % en los pasages Rosario 6 fts. San Nicolas 4 fts. Zarate 2 fts. los proa la mitad con boleto tren gratis.

Hoy para la Victoria el vapor «Aguila» saldrá del Tigre en combinacion con el tren de las 10 de la mañana del Retiro. Admite pasageros encomiendas y carga siendo esta última el mismo precio que los buques de Vela.

Agentes—Rubio y Foley, Mayo núm. 12

Vapor Rio Uruguay.

No habiendo llegado ayer á Montevideo á causa del mal tiempo, su salida para el Salto y puertos del Uruguay queda trasferida hasta hoy Miércoles á las 10 de la mañana,

Orden de marcha

El Gobierno Nacional siguiendo la rueda de sus alborotados instintos trata de enviar á formar parte en la espedicion á los Indios á todos aquellos militares q' ya por faltas graves ó leves hayan sido dados de baja del ejército de operaciones.

Con este motivo ha mandado una nota poco autorizada por cierto, pues que es competencia del de la Provincia), á varios Gefes de los puntos, á objeto de que se les remita por el mejor conducto, una nómina de los que han pertenecido á la clase militar y que se encuentren en cada uno de estos departamento.

Esto nos toma de sorpresa, pues que atribucion al Gobierno Nacional para lo que hemos espuesto, no la consideramos ninguna

No es tarde, nunca para el Nacional.

En nuestro número del Domingo penúltimo, dimos en estracto una noticia referente á los planos de la espedicion á los Indios, señalando en ella mas ó menos el camino por donde partiria el General Arredondo, dado el caso de q' hubiera sido constante en ponerse á la cabeza de la espedicion.

Pues bien, el 'Nacional,' habilisimo para buscar acontecimientos con que llamar la atencion del lector en su número del diez del corriente y en la noticierasecion de «Correo del Interior,» transcribe nuestra noticia con puntos y señales diciendo de antemano que es lo único digno que encuentra en los diarios del Rosario.

Con esta van dos, tiempo hace que hizo correr la misma fortuna á otra, lo que tomó en aquel entonces del 'Eco de Cordoba' 17 dias despues de haberla publicado nosotros.

Esto merece un viva, á buen seguro que el cólega no hallará conveniente aun el uso de las antiparras.

Contrato

Es ya positivo que los famosos acrobatas-Penna y Bastos enbellecerán nuestras funciones mayas con sus famosas pruebas de gimnacia, pues la Municipalidad queriendo darles la mayor animacion posible se nos dice que los ha contratado.

Esta vez pues, no como las anteriores, cambiaremos el espectaculo inmoral del arlequin por el de la sorpresa causada al contemplar tan peligrosos ejercicios.

Planos

Se ha ordenado al competente ingeniero, por la Municipalidad de esta ciudad para que de cumplimiento á lo pedido por el Juez de Paz de San Pedro, referente á levantar los planos del Templo que se piensa edificar en aquel pueblo, habiéndosele dado para ello todos los datos que se hacen necesarios al respecto.

Moreno

El digno Juez de Paz que regentea este partido ha sido autorizado para prefijar la eleccion de municipales el último domingo del corriente mes, á causa de haberse hecho en el dia demarcado por la ley.

De aqui damos el alerta á los republicanos de aquel partido, pues no consideramos cierto pensar en que ignoren la importancia de ella.

Esposicion Nacional

Han llegado últimamente de Rio Grande y otras provincias del Imperio algunos productos que lucirán en ella y un cajon cuyos derechos aduaneros se han quedado entre gallos y media noche, es decir, que no se ha cobrado nada por ser lo obtenido á costa de 2490 pesos fuertes de propiedad del surtidor de este articulo.

En él vienen contenidas algunas de las celebridades que se encuentran en Rio Negro.

Banquete

El amable Gobernador de Mendoza queriendo dar una prueba mas del cariño que le profesa á Arredondo, antes de que abandorára este aquella provincia fué obsequiado con un banquete familiar.

Inútil es advertir que la senda del *regocijo* fué la transitada por la mayoria siendo esto càusa, nos imaginamos asi, á que el hombre terrible dijera á voz en grito" brindo por la completa estincion de los tiranos" (este es malo para sastre) y porque la libertad aparezca en todo su esplendor en esta pobre República abatida tiempos há por ambiciones mesquinas."

De seguro que esta oratoria frase, es hija de las cuentas de compra; pero la dificultad no está en esto; sino en ver como por métodos estraños, el hombre, aguisa de buen suicida, aferra sus armas en el suelo y se va de bruces sobre ellas, sin cuidadarse de su daño.

Y cuidado que esto es mas cierto que imajinarse que este sugeto comprenda lo que diga, pues á quien afortunadamente le hemos oido relatar lo narrado es persona que sin ser blanco ni colorado, es mistoriosamente ambos segun buenos cálculos, con cuyo motivo logró ser parte en la bucólica.

El imparcial.

Este diario cordovés, que como los cometas aparece de tiempo en tiempo en escena, ha vuelto á dejarse ver en aquella Provincia.

Uno de sus antiguos redactores, poco escarmentado con las simplezas que el público le ha jugado por tercera vez, no tuvo en conocimiento en hacer un viage hasta la frontera y proponer al Gefe, recien desocupado de otras tareas parecidas junto con los once dias de beneficio los once dias de Redaccion.

Esta propuesta ha sido rechazada sin vacilar, pues hoy se sabe que por órden superior ha dejado de ser el jardinero que prodijaba alabanzas á las torcidas y mal encara das flores de su jardin.

Con este soberano motivo el secretartario de uno de los ministros ha aceptado esa bacante y en la confianza de que como se le parán 60 ejemplares por de pronto para que circule en tierra de los indios, buenos agentes en las otras provincias harán su despacho mucho mayor.

Este pues ha dado con la rueda de su fortuna, que es el todo; que por lo que toca á esplotacion nadie lo hace mejor que el amaestrado en ese oficio declarado libre por la constitucion.

Secretaria de la Cámara de DD. de la Nacion.

Se llama á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones y órdenes del dia de la Cámara de DD. de la Nacion. Por informes dirijirse á la Secretaria donde se firman las propuestas el Sábado 15 del corriente.

CRONICA DE POLICIA

Defunciones del dia 9

CEMENTERIO DEL NORTE

Luis Gallini, argentino 4 años, Tétano.
Antonio Joare, id 14 dias, mal.
Gregorio Labordi, id 1 id id,
Manuel Muñoz, id 61 años tisis.
Cayetano Dogna, Italia, 36 id id, cólera.
Un cadáver remitido por la policia.
Casimiro Rusiarion, Francia, 38 años tisis.
Lorenzo Lopez, España, 48 id callo.
José M. Martinez, Argentino 60 años afeccion.
Nicolas Cafferrata, Italia 46 id aneurisma.
Maria Gutierrez, argentina 13 dias mal.
Luis Dimestre, id 8 dios id.

CEMENTERIO DEL SUD.

Francisca Fernandez, España 48 años tisis.
Bartolomé Pialeto, Italia 5 id cólera.
Ignacia Urquiza, argentina, 5 id viruela.
Pedro Gasquíel, id 2 id pulmonia.

La «Tribuna» de ayer dice.

Ha sido asesinado en el Mercado del Plata un individuo de una puñalada que le asestaron por la espalda.

Esto es completamente falso, ni en el Mercado del Plata, pero tampoco en ningun otro paraje ha ocurrido tal hecho.

Considerando el gefe de Policia que se conseguiria mas fácilmente la aprehension de prófugos delicuentes, que generalmente se persiguen, si se adoptase en vez de sus filiaciones tarjetas fotogràficas, que no seria dificil obteuerlas estando la Policia autorizada para costear el gasto que ocasionaran, se ha dirijido at gobierno á fin de que si lo tiene á bien la autorize para llevar á cabo esta idea.

Los señores Catan hermanos no quierendo por nada ser tocados del asesino de Dominguez y en una solicitada que publica la «Verdad» de ayer dicen, que es imposible, que en todo el mundo no existen mas Catanes que ellos y que el autor de tal crimen no puede desde luego llamar se Carlos David Catan sino como dice mi cófrade el «Nacional» Cárlos Marambio.

Yo señores Catan y Catanes no me opongo á que este perillan se llame como á vds. se le antoje ó como le llama mi cófrade y declaro que si le he dado ese nombre es por que él dijo en la policia llamarse asi.

Ha tenido anoche entrada en la casa central un individuo que le robó la silla del caballo á un sereno.

Por lo visto ni los agentes nocturnos se escapan de ser victimas de los discipulos de caco.

Se han aceptado las propuestas que hizo el Gefe de Policia para aumentar el personal de esa reparticion.

CRÓNICA LOCAL

No hay cosa que me divierta—mas, que ver, (advertid que digo ver y no leer) los articulos escritos por pluma asalariada o ha sueldo, como querais llamarle—El golpe de vista que ofrece un articulo de esos ensancha el animo, pues ofrece un claro tan espacioso entre renglon y renglon (y no digamos nada, entre numero y número) que la imaginacion se esplaza y se siente inspirada á llenar esos *elsros* que deja el escritor como *blancos* de tentacion para que cualquier chusco se anime á colocar entre ellos alguno de esos perendengues oportunos y que en cierto modo serian un gran auxiliar, un recurso, un llena lineas, para la escauta pluma del escritor asalariado.

Teneis razon, escritores de á sueldo, comprendo bieo vuestra *enervacion*, pues el enemigo de la *inspiracion* es la rutinera voz de la *obligacion*—ahora me venia de perilla un

«cielito, cielo que si
cielito del cuanto y tanto.»

El final de este cielito, que lo confeccione Monta-Orion, que para eso de cielitos se pinta solo.

Yo que no escribo á sueldo, puedo tener el don de gozar de mis facultades intelectuales y darles la direccion mental con el libre albedrio que me plazcar

Empiezo usando de ella, con esta.... mas....¿qué es esto?

¡Dios eterno!....es el maldito Pilatos, que entra como una bomba, me salta, me lame las manos y me llena todo de lodo.... ¡Maldito Pinchuleta, que tiene un perro tan mal educado!....En fin, como iba diciendo....mas es el caso que ahora tendré que tomar el rábano por las hojas pues, aunque no soy escritor á sueldo, con la entrada de Pilatos se me ha escapado la idea y me encuentro tan escueto de inspiracion como los susodichos *conchavados á tintero*.

Y ahora me viene á pelo aquello de «que el que mas mira menos vé»—y que aunque he visto los renglones en blanco, la pregnnta que iba á hacer á ese respecto se me fué de la memoria como se vá el tiro por la culata; de lo que resulta, que no es bueno el meterse en camisa de once varas, y que mas sabe el cuerdo en su casa que el loco en la agena, que siempre no ha de ser el sempiterno refran, de «mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena.»

Gracias al paréntises que ha hecho con el contingente de refranes, aunque esos hayan sido tomados por el rabo, (si es que el refran puede tener rabo) que me ha venido una luz, no para encontrar la idea, por esa ha hecho la vuelta del humo, sino, para tener otra, que es la reflexion siguiente:

Que yo encuentro los escritos á sueldo muy parecidos á una vieja que está adornada de colorete, con peluca, con dientes postizos, la que á pesar de esos afeites se vé que es todo violento en su aparente hermosura.

Encuentro tambien mucha semejanza, con ciertos dandys, pue van enfardelados entre su nueva levita y cuyas manos las llevan tiesas, con los dedos á guisa de horizo, por no arrugar el guante, de esos dandys que cuando se ponen un botin de charol, (por que creen que es el mas aristocrático) se sientan al lado de una dama, levantando una pierna sobre la otra, y aquella que está encima la hacen balancear hasta la altura de la nariz de la victima, no solo para que vea, sino tambien para que huela.

¡Vamos!—ya he penetrado en un laberinto del que no sabré como salir y lo mejor que de hacer se callarme, que en boca cerrada no entran moscas y sentarme á reflecciouar el por que los escrirores de sueldo no llaman en consecuencia su seccion desde que los guarismos del salario van en regla y en su linea bien ajustada.

Tambien voy á pensar en buscar un perendengue que pueda intercalar entre los *claros de Monta-Orion*.

Nicolasa Pucheta,

Versos—Se nos remiten para publicar los siguientes.

A una mujer.

La hirviente espuma de las crespas ondas
Que forma el mar cuando en el muro bate
Con rudo empuje y al furioso embate
Del huracan traidor.
La nieve que en los Andes amontona
El invierno sañudo, la mañana,
Con sus tintos de ópalo y de grana
Y su dorado albor;

Nada son, vida mia, comparados
Al color de tus tez alabastrina,
Ni tiene la silvestre clavelina
Tu Inocencia y candor;
Bellisima mujer, paz y contento,
De mis horas tédio y de quebranto,
Encarnacion de bien ídolo santo
Del templo de mi amor.

Tu alma melancólica y sencilla,
Tu claros ojos de mirar profundo
En cuyo disco se refleja un mundo
De inolvidable amor;
Tu cabello de oro ensortijado,
Tu cuello de márfil, tu mustia frente
Tu vos tan triste como el ¡ay! doliente
Que me arranca el dolor.

Bellisimo conjunto que comprende
Todo lo bello que natura encierra,
Y ante ti cesa la empeñosa guerra
Del mar y el aquilon;
Melancólica estrella de la tarde,
Aroma suave que arrebata el viento,
Queja que imita con su triste acento
La voz del corazon.

La sombra de la noche silenciosa
Y las aromas del verjel cercano.
Me sorprenden, y el céfiro liviano
Siempre pensando en ti:
Allá en la tarde cuando el sol se oculta,
O cuando asoma en el lejano oriente
Que pronuncie tu labio balbuciente:
«Esta pensando en mi.»

Adolfo Alios.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1869.

Hay dias atroces—tremendos, en que no es dado concebir una idea, en que, en fin, no se puede escribir.

Yo no se que tiene este maldito dia, pero sobre mi tiene una tenaz influencia.

Quiero escribir y no puedo, embrazo la pluma, la mojo en tinta, la coloco sobre el papel y....nada mas.

La pluma no corre, la intelijencia se embota, y no se escucha mas que la estentórea voz del regente, que con tono sepulcral gritó en mi puerta,

—Original!!!

—Si, amigo King, voy á darle, respondo, miro á Nicolasa, á Pilatos, embrazo de nuevo la pluma, pero peor que antes, nada, nada.

Estoy desesperado—asi como un deudor en dia sábado, ó como un hombre que lo quieren casar, como un D. Angustias Gainza montado en su fufete, como un Avellaneda cuando le tocan la campanilla, tiene que venir arrugando el papel delante de gente.

¿Que hacer? ¿que hacer?

Si Sarmiento echara un discurso....si Zancajo Estrangula estuviera aqui.....pero nada nada.

¡No hay quien me pegue un tiro!

¡Ahorquenmé!

No diablo! no sea que se les antoje ahorcarme y....¡agur que me marcho?

Amelia Uberti—Parangon—

Los parangones son muy malos es cierto.

No se debe comparar á una artistista que concluye su temporada con otra que la empieza, pero que yo me voy á permitir hacer un pequeño parangon entre Amelia Uberti y Rossina Gavotti.

Habrá quien me quiera matar, habrá qnien pretenda apalearme, mas yo sigo adelante, haciendo una reminiscencia, en pocas palabras, de Amelia Uberti.

Este notable contralto debutó entre nosotros con el rol de la Bruja en el «Trovador»

Despues de la Casaloni, nadie cantó esa partitura como la Uberti.

Mas tarde, se cantó «Lucrecia Borgia» el póblico aplaudió frenéticamente al nuevo Orsini.

El registro bajo de la Uberti, vigoroso, con preciosas y viriles notas; fué admirado del público.

Son notas bajas, potentes, de verdadero contralto, vibrantes, con un timbre de esquisita dolzura, encontraron un eco en los prolongados aplausos con que fueron saludados.

La «Linda de Chamounix» fué la mera partitura en que la Uberti acabó de sentar su reputacion.

Donizetti encontró en la Uberti, un Pierroto exelente.

Este contralto, con la suave y delicada dulzura de que está siempre timbrada su voz, hizo un Pierroto inmejorable.

Yo siempre envidié sus notas bajas, graves, sentidas, varoniles y admiré ese notable contralto.

En «Maria di Rohan», y otras partituras que no recuerdo, la señorita Uberti se hizo aplaudir cual ninguna.

La empresa de Colon debia estar orgullosa de poseer un contralto asi.

Sin embargo, contrató otro.

Comprendo que esto sucediera, pues se necesitaba á mas, un contralto lijero que lo reemplazara en *Preciosilla*, y otros roles que no eran verdaderamente de contralto, sino de *medio soprano contralto*.

Se anuncio la venida de Josefina Gavotti, pues la Uberti concluia su contrato.

Nosotros criemos encontrarnos con un contralto de primera fuerza, ó que no desmereciese en nada al que perdiamos.

Pero no era asi.

La Sra. Gavotti es un buen medio soprano un contralto ligero, pero jamás será un contralto como la Uberti.

Cantemé la Gavotti el brindis de *Lucrecia* con las magnificas y sentimentales notas de la Uberti, cantemé el *Trovador* con los vibrantes y melodicas notas bajas de la Uberti, aquellas notas que esta ostentaba en *Pierroto Orsini Maria di Rohan* y entonces diré que es un notable contralto.

Mientras tanto, afirmo sin temor de equivocarme que el vacio que la Uberti ha dejado en nuestra compañia Lirica, no lo llevarán la Sra. Gavoti.

Vds. me dirán que esta tiene facil vocalisacion, que sabe á cantar—yo responderé que la voz baja y el corazon de la Uberti, no lo tendrá nunca la señora Gavotti.

Estas lineas no estarán bien escritas, yo no soy práctico en escribir sobre teatros; mas para decir la verdad, no se necesitan pomposas frases.

El lúnes 15—De la entrante semana tendrá lugar en el coliseum, el último concierto que de despedida dará entre nosotros la Sta. Uberti.

No lo publicamos hoy por falta de espacio.

Mañana nos ocuparemos de él.

Imitacion despreciable—La reputacion y el buen éxito, con constantes incitativos á la estafa y al engaño. Apenas se habian dado á conocer, en el mundo, «los amargos estomacales de hostetter,» que aparecieron hueste de imitaciones cuya pestifera multitud de venenosas engañifas fué en aumento, segun iba creciendo y estendiéndose la fama del gran Restaurativo. Pero la verdadera medicina sobrevivió los capúreos competidores, los cuales fueron desapareciendo, uno tras otro, A medida que iba debilitandose el soplo del reclamo periodistico que sostenia la ténue llama de su usurpada reputacion, cesaban de existir; y asi continuan, mostrándose é eclipsandose, cada dia. En tanto, los «amargos de hotetter,» el gran preservativo y tónico de la época, fué creciendo en popularidad. Su éxito, como medio preventivo y curativo, en las enfermedades enjendradas por las miasmas, atmósfera viciada, aguas insalubres y toda mala influencia climatérica, ha sido completo, y se les reconoce superioridad, sobre todas las demas preparaciones, anunciadas ó recetadas hasta el dia, en la curacion de la dispepcia, de las enfermedades del Higado, de los Intermitentes, de la Postracion y dibilidad generales, y de cuantos ataques proceden de Indigestion.

SOLICITADAS

Sr. Redactor de la «Nacion Argentina.»

Dignese preguntar al Directorio del banco de la Provincia, cual son las horas del despacho de las diferentes oficinas y principalmente de la de CAMBIO pues no deja de ser broma el llegar á dicha oficina á las 3 y 20 minutos y no poder obtener cambio mientras hay alli 5 ó 6 empleados que parecen hacerle una gracia especial con dejar sus conversaciones particulares para contestarle, no hay mas cambio, son las tres y media,» mientras que en el Cabildo faltan todavia mas de 10 minutos. Si el directorio pusiese un reloj en dicha oficina, no bastaria que el reloj de uno de los empleados anduviese atrazado, que el servicio público sufra, ¡que tierra dichosa! en que un empleado gana muy buenos sueldos con solo tres ó cuatro horas de trabajo q' no llena las necesidades del público, y mucho ménos cuando los relojes de otros empleados estan arreglados con tanto descuido.

El Ñato.

Superior Tribunal de Justicia

Causas para verse en el superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican

SEÑORES JUECES

Sala de lo civil y de lo mercantil en el presente mes

Miércoles 12.

Los mismos—D. Pedro N. Córdoba solicitando la protocolizacion de documentos—Apelacion—Abogado, el Dr. Palacios (D. Pedro)—Procurador, Campos.

Los mismos—D. Luis Casalla, albacea de su señora madre Da. Manuela Caudan, contra D. Andrés Casalla; por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Palacios (D. A.) y Pacheco—Procurador, Nuñez.

Los mismos—Testamentaria de D. José Ariucetta incidente sobre filiacion hereditaria Apelacion en relacion—Abogado, Dr. Garcia Quirno—Procurador, Sagasta.

Los mismos—D. Estevan D. Riglos por D. Leonardo Brocheton con D. Eduardo Medlicott, sobre cobro ejecutivo de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, el Dr. Argerich—Procurador, Beascochea.

Jueves 13.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala.

Los mismos—Exámen de Contador de D. Eustaquio Gimenez.

Los Sres Pica, Font, Gonzales, Langenhein, Kier, Araujo, Escalada y Gazon—D. Fernando Otamendi con la Sociedad Rural Arjentina, sobre propiedad de un campo—Abogados, Dres. Roque Perez y Gomez (D. J. C.)

Viérnes 14

Los mismos—D. Nicolas Gonzales con D. Agustin Rodriguez, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Vivar y Argerich—Procurador Saenz.

Los mismos—El procurador Frugoni en representacion de D. Luis Soubiron contra D. P. Echegaray, por cobro de ps.—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Areco y Elizalde.

Los mismos—Testamentaria de los conyugues D. Santiago Suarez y Da. Evarista Videla, incidente sobre filiacion hereditaria—Apelacion en relacion—Abogado, Dr. Lahitte—Procurador, Guesalaga.

Los mismos—D. José Maria Lapuente contra D. Juan Maguier, sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Dr. Benguria y Susbiela—Procurador, Guesalaga.

Sábado 15.

Visita general de Cárcel.
Juez semanero—el Sr. Camarista Dr. *Medina*.
Idem en lo civil de semana—*El Dr. Emilio Agrelo*.
Escribano de idem—*Garay*.
Escribanos en turno—*Carballeda (D. Laureano) y Ramiro*.
Idm para los Juzgados de lo Civil de semana *Quintana* (D. E.)

Buenos Aires, Mayo 8 de 1869.

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Mayo 11 de 1869.

FONDOS PUBLICOS.

Siendo siempre de importancia las ventas de esta deuda publica, á la 1 1|4 abrieron hoy las operaciones vendiéndose 50,000 ps. pts. para fin de Junio al 65 5|8 p %.

Los precios han seguido en tendencia de suba no haciéndose transacciones al contado las ventas fueron las siguientes:

Vendidos 365,000
Primer precio al contado.
Siguientes.........
Sabado 15 de mayo... 55 1|4 55 1|8
Varios plazos........ 55 1|4 55 5|8
Ultimo al contado ...
Hé aqui el detalle:
Para el 15 30,000 « 55 1|2 55 1|8
Id 31 230,000 « 55 3|8 55 1|4
Junio 30 105,000 « 55 5|8 55 1|2 55 5|8

IMPORTACION.

Apesar del mal tiempo que reina hacen dos dias, empieza á moverse nuestro mercado de importacion.

Ss vendieron abordo 50 pipas vino tinto catalan marca Gassett. á 39 ps fts 350 en depósito á 40 id.

Por «Magnolia» de Valparaiso, se vendió su cargamento de 4 á 5,000 fanegas trigo á 7 psf. fanega abordo.

Por «Hamlet» de Paranaguá, se vendió su cargamento de yerba á ps. 54 desp.

Por «Meppel» de Rotterdam, 500 bárricas azúcar refinada, cuyo precio se dice ser de 18 rfts, arroba abordo.

De varios buques:

1000 bolsas harina de Chile á ps. 33 desp.
50 cajones aceite español á ps. 130 id
230 cajones coñac francés clase comun á ps 51 id.
250 barricas azúcar refinana de Holanda á 18 1|2 y 18 3|4 rls fts arroba en deposito.
190 bolsas arroz de la India algo inferior ps 29 arroba despachado.

Frutos del pais.

En los Mercados y Estaciones,

600 arrobas lana mestiza buena N 46
400 id id id regular id 44
250 id id id id id 43.
1450 id id de borrega 33 y 34
800 id id id S. 31 1|2
700 id id mezcla comun id 38
600 id id regular id 41
1200 id id buena 43 y 45
900 id id mestiza regular id 48
350 cueros vacunos secos campo 134
250 id id del Norte 135
200 docenas cueros lanares mt'ro 65
120 id id id del Sud 60
400 ar'b sebo carnero en cascos 42
450 id id en panzas 37 1|2 y 38

Granos

2000 fanegas maiz desgranado del Norte 66.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas

Llavallol—270 bs azucar terciada 10 sacos almendras.
Ilncha—51 bulto yerva paraguaya.
Percz—25 bolsas café del Brasil.
Brown—150 bs azucar refinada.
Posadas—10 bolsas mandioca 20 id café Brasil 80 id arros glace.
Baufreres—40 fardos corchos.
Marini—76 tercios yerva Rio Grande.
B Stokes 50 cjs galletitas.
Caride—62 rollos tabaco.
Ruschewehy—90 cjs azul para ropa.
Chasabel—1 id jaloa en vasos.
Lassalle—50 cjs ciruelas secas 50 id en aguardiente.
Oboa—6 id conservas alimenticias.
Schmidt—15 cjs aceite embotellado 3 id id en latas 3 id sardinas id.
Casauw—1 cj salchichon 5 id quesos de bola 5 id id patagras.
Devoto 208 bord vino tinto burd.
Fascié—31 pipa 5|2 6|4 id id catan.
S Ramires—13 pipas 14|2 vino tinto español.
Lloseda—86|4 vino de Mesa.
Rossi y B—1 caj cigarros suisos.
Dussono—50 bord vino tinto burd.
Andrin—40 id de cete.
Dillermun—4 cjs cigarros alemanes.
Gilmour—34 id vino imitacion Jerez.
Hill—14 id cigarros hamburgueses,
Davemport—10 Bocois fruteras y azucareras medio cristal fundido.
Soulas—100 bord vino tinto burd 100 cjs ajenjo.
Terrero hnos—43 bord vido tinto burd 13 caj vino blanco id.
Bacqué—150 bord vino tinto burd.
Dughid—157 caj vino jeres inferior.
Moose P—700 id coñac martells 240 id id.
Caride—32|4 vino seco 18|4 id tinto español
Jourde—60 caj coñac ordinario.
Verges—50 caj vino burd fino 10 bord id id.
Jourde—60 caj coñac orpinario.
Nolte B—40 caj vino champagne fino.
Bawfreres—100 bord vino burd comun.
Bosé hnos—100 caj id champagne.
Tiscornia—1 id cigarros alemanes 2 barriles vino blanco frances.
Charabel—3 bord vino tinto burd.
Giasmotto—100 caj vino oporto ordinario.
Lerperon—130|4 vino tinto de mesa.
Rocca—41 barril agcardiente de italia.
Pouwell—50 canastos loza comun surtida.
Thomas 25 caj vino burdeos fino 8 bor id.
L Belgrano—7 canastos loza comun.
Chas—163 canastos id loza surtida id pintada para 3|2 ie comun surtido.
Lassalle—50 caj licores ordinarios.
Audrin—109 id ajenjo.

Artículos diversos

Dillemann—2 cjs fulminantes.
Lalanne—20 fardos frazadas surtidas.
Schmidet—1 cjn paño los de lana para el cuello.
Luders—3 id emcutidos.
Breeget—1 id becerros.
Wedekind—5 id zarazas flanela pañuelos de rebozo de merino pintados.
Knolstedt—10 cjs pañuelos de rebozo elástico muselina ceaguas cortinus bordadas y pañuelos para manos.
Gondra—6 id medias blancas algodon para señora.
Isaac—1 id.
Mallmann—8 id medias crudas para niños casimir de lana merino negro medias blancas para señora jenero de lana para paltots.
Seifer—2 cjs pañuelos algodon para manos y medias cortas de lana.
Hopman—6 cjs cortes de casimir para pantalones casimir negro y de color paño castor negro.
Ferber—5 id camisetas de algodon flanela para orro jenero para vestidos.
Hopman—2 id jenero de seda.
Wdekind—5 bujtos paño castor zarazas pañuelos de algodon para manos id pintados.
Cocqueteau—6 cjs pañuelos de hilo medias cortas corbatas de seda casimir nefiro paño negro id camisas pechera de hilo cuellos calzoncillos camisetas de flanela botines para hombre para señoras sombreros fantasia sombrillas abanicos.
Demartini—2 fardos frazadas.
Brié—4 id pañuelos de rebozo de lana.
Ferber—1 id cfialones.
Ziegler—11 cjs calsoncillos y camisas ac punto.
Barclay—3 id camisas algodon.
Coade—2 id somárerítos para niños.
Bemberg—1 id camisas pechera de hilo.
Griet—30 cjs muebleria ne jacaranda id de caoba id de nogal.
Khaynach 5 id capatos de goma surtidos.
Mitchres—3 id camisas algodoe para señoras.
Louton—5 id montecristo.
Zileri—6 cjs calzado surtido.
Duguid—1 id camisas rlgodon.
Challe—2 id botines surtidos.
Getting—2 id hilo de carretel.
Piyretti 2 id escarbadientes.
Shaw—3 id tinta en frascos.
Viel—1 ie merceria surtida.
Ure | 1 id libros impresos.
Khaynach—g ip tubos para kerosene.
Ocampo—100 cjs pitos de yeso.
Berro B—2 bultos aceite de coco y objetos de uso particular.
Kyley—2 fardos hilo para zapaterot
Rodes H—1 cjn artículos merceria surtida.
Barbé—2 id libros impresos en varios idiomas estompas y medallas para colegio.
Zileri—2 caj cinta de hilo mescla y precillas para botines.
Baxille—2 cjs guantes cabritilla y otras friolleras.
Mouguir—1 cjs mercerja surtida y articulos fantasia.
Furt—1 id merceria surtidos.
Caride—1 id acordiones.
Delfino—50 id fosforos de cera.
Dominguez—1 id seda para coser.
Stockes—5 cjs paquetes de alfileres 2 id peines de marfil.

MARITIMA

CERRARON REGISTRO—DIA 7

Marcella bca. fran. Union Kemmengeuse 20 dos lana. 10 0 cueros vacunos secos 150 aborlo sebo 4744 astas 392 fdos lanares.

Amberes bca. nor hijder Sager por Marcelis 5 fdos venados 500 cueros vacunos secos 5000 astas 2000 id 14 y 6 cueros vacunos salados 3 1|2 lastres sal 127 fdos lana.

Amberes bca. nor Flora por Wovdgole 629 fdos lana.

Brasil berg. brasilero San Paolo por Perez 1800 qq. carne tasaje. 60 cueros vacunos secos

Amberes berg. ing Ellen por Green 3000 cueros vacunos salados 1000 arrobas lanas fdos cerda 6 id venados 10 id garras 20 lastre al 449 fdos lana.

DIA—8

Havre bac. fran. Adrien por maecelis 1 fdo cerda 2 id cabra, 100 pipas sebo 390 id 500 bord. sebo, 200 caj. aceite 524 fdos jana

Rotterdan bergantin hoiandeS heda por Moller 134 pps y 396 bordalesas.

Havre bca. sueca Maria por Cristophel 250 cj. sebo 2 pipas 5|4 id 2 cj. plurras 972 fdos lana 211 bda. sebo.

Amberes bca. nor Caroline por Cristophel con 70 bordalesaa sebo 498 fdos lana.

Amberes berg. al Ricardo por Rrssi con 309 bord sebo 2427 cj id.

Amberes bca. ctal, Express por Delfino 31 fdos lanares 8 id cerda 3 bolsas id 3 bolsas id 2 fdos garrauso 47 cs potro secos 1246 id cs. id 10,000 astas 796 fdos lana.

Inglaterra bca tal Tratelli Cerruti por Delfino 16 312 70 cts cerueza, 59300 caracues 5500 astas.

ENTRADA—DIA 11

Corrientes vapor nacionnl Taraguay.
Valparaiso barca inglesa Normau.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

8ª funcion del abono.

Miércoles 12 de Mayo de 1869,

Debut de la Sta. Siebs. Primera representacion de la grandiosa ópera del maestro Gounod.

FAUSTO

Desempeñada por los Sres. Lelmi, Rossi, de Ruggeri, Celestino, Rocca, Stas. Siebs, Gavetti y Sra. Gunti.

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

7ª FUNCIONES DEL 2º ABONO

Parr el Jueves 13 de Mayo de 1869.

Se pondrá en escena el gran drama en 3 actos, de Zorilla, titulado:

TRAIDOR, INCONFESO Y MÁRTIR

Dirigido por el Sr. Vilardebó, acompañándole en su desempeño la Sra. Carbajo y los Sres. Morel, Eduardo, Carbajo, Esteve, Aymerich y Miguel.

Dando fin con la graciosa peti-pieza:

Los dos inseparables.

Dirigida por el Sr. Cubas.

A las 8.

NOTA—Están en ensayo los dramas nuevos «Las circunstancias» "La Saboyana" ó la "Gracia de Dios."

OTRA—Debiendo cumplir el segundo abono el Domingo 23 y empezando el tercero el 24, se suplica á las personas que deseen abonarse lo verifiquen en los dias que faltan hasta el 20 del corriente.

OTRA—A la mayor brevedad empezarán las funciones de tarde.

TEATRO FRANCO ARGENTINO

Compañia de Zarzuela

Funcion para el Miércoles 12 de Mayo

La zarzuela en 4 actos de Don Luis Olona, música del maestro Gastambide y Barbieri, titulada:—

El Sarjento Federico

Desempeñada por las Sras. Segura, Dardalla, Sta. Buil y los Sres. Gimeno, Astort, Alls' Jarques, Dardalla, Camilo, Flores, Carmona. Mosteiro, Navarro, Buiz.

Caballeros, damas, Generales, Oficiales. Soldados, Guarda bosques y aldeanos.—Resto de la Compañia.—Coros de ambos sexos y comparsas.

A lae 8.

OTRA

BOUFFES PARISIENS

Representation extraordinaire.

SOUS LA DIRECTION DE M. D'HOTE

Au bénéfice de Madame Jules. Duprez.—Jeudi 13 de Mai 1869

Les mistéres de l'eté

Vaudeville en 5 actes.

A 8 heures.

ALCAZAR LIRIQUE

197—VICTORIA—197

SOUS LA DIRECTION DE Mr. CHÉRI LABROCAIRE

Aujourd'hui Merdicre 12 Mai 1869.

2e. représentation de

LE BRAS D'ERNEST

Vaudeville en un acte.

JEANNE QUI PLEURE ET JEAN QUI RIT

Opera comique en un acte.

MONSIEUR VA AU CERCLE

Vaudeville en un acte.

TEATRO DEL RECREO

El Domingo 16 se pondrá en escena el espectaculoso drama, titulado

EL CONVIDADO DE PIEDRA

Concluyendo con un divertido sainete.

A las 8.
A 8 heures.

AVISOS NUEVOS

Costureras Para capotes y pantalones de paño se precisan en la calle de la Victoria nº. 250.

p3 m12.

Aviso Se desean comprar los números 5 de Febrero, 23 y 24 de Enero' y 4 de Abril de la Nacion Argentina. Calle de Rivadaria núm. 75 (altos) ó Juncal 141.

p3 m12.

Depósito de ropa Hecha 51 Cangallo—En este establecimiento se ha recibido un variado y selecto surtido de ropa hecha de las mejores fábricas de Paris, como ser:—Trajes completos gustos de última moda, jacquets de paño castor azul, negro y de fantasia, sacos cruzados y derechos, sacos de terciopelo, sacos de castor con vuelto de as'racan de última moda, sobretodos de medio tiempo, sobretodos de castor de varios gustos y hechuras, pantalones de casimir negros y de fantasia con franja ancha á la moda, chalecos de muchas clases, capas de paño negro, azul y gris, robe de chambres de cachemir, castor y tartan y mucha otra ropa que no se detalla por su mucha estension.

Un surtido especial de ropa para niños,

Trajes completos para niños de 3 á 16 años, gusto y hechura la mas moderna, trajes de paño negro clase muy fina, sobretodos de paño castor para las mismas edades, sobretodos de castor azul y marron con guarniciones de astracan, para niños de 4 á 8 años, un variado surtido de ropa blanca.

Un surtido completo de paños y casimires negros azu', bronce y de fantasia.

p3 m12

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Miguel García Fernandez, se hace saber á los acreedores de Don Jesús Racedo que no hubiesen sido notificados personalmente; y no hubieren concurrido á la junta general celebrada el quince del corriente ante S. S. que en ello se convino y fué resuelto nombrar síndico del concurso á Don Bernabé S Basualto con calidad que deberá aceptar el cargo en forma por ante mi el actuario, que se notificará esto por edictos á los acreedores que no pudiesen hacerlo personalmente, y que fecho y agregados á los autos los periódicos en que constasé la publicacion, se entregan los autos al sindico predicho para que pida lo que corresponda segun el estado de la causa.—Todo lo que se hace saber por medio del presente.—Buenos Aires, Abril 21 de 1869.

p10 m12 Cajaravilla.

Don Manuel V. Muñoz

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Mayo 1869.

La familia de dicho finado, invitan á las señoras y caballeros de su relacion, al funeral rezado que tendrá lugar el Viernes 14 del corriente en la Iglesia de Nuestra Sra. de las Mercedes, á las diez y media de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes son invitados á tomar parte en este piadoso acto.

p3 m12

GRAN LOTERIA
DE SANTA-FÉ

Premio mayor 16,000 patacones

8 MILLARES, 500 SUERTES

Se juega el 20 de Mayo de 1860.

La loteria que sale á circulacion es compuesta de 8 millares 500 suertes· Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul, y numeracion colorada, con el sello negro al reverso 20 de Mayo de 1869.

El billete vale 4 patacones el cuarto 1 patacon.

SUERTES

1	de	16000	patacones.
1	de	1000	«
2	de	200	«
2	de	100	«
6	de	50	«
15	de	20	«
30	de	16	«
442	de	12	«

500 suertes ó 2000 cuartos en 8 millares.

Rosario, 11 1869 La Empcesa.

139—MAIPU—139

Productos y manufacturas de Angers

GUSTAVE HAMONET REPRESENTANTE PARA LA AMERICA DEL SUD

REFERENCIA A LOS Sres PAUL LADVOCAT Y Ca.

GRAN MEDALLA DE ORO	GRAN MEDALLA DE ORO	GRAN MEDALLA DE ORO
PIZARRALES DE ANGERS	DIPLOMA DE HONOR *F. Besnard y Genest de Angers*	SARRET TERRASSE DE ANGERS
Pizarras para techos Baldozas de pizarra Meaderos de id Mesas de id Etc., etc., etc.	Hilanderias y cordelerias mecánica. Cabies de alambre Cables de cañamo Sedales de pescador etc.	Paraguas de seda Id de algodon En cas Sombrillas Baños de mar Mangos de todas clases etc. etc.

MDALLA DE ORO

Hilo para zapaterias y talabarterias de *Joubert Bonnaire et Ca. de Angers.*

MEDALLA DE PLATA DORADA

Botines y calzado de *Liard de Angers.*

Tratando con *Gustave Hamonet* representantes de estas casas los señores negociantes, emprendedores y propietarios, tienen una gran ventaja—1.º Obtienen todos estos artículos directamente de fábrica—2.º Evitan los gastos de comision—3.º Compran á los precios mas bajos—Las muestras están á la vista—139—MAIPU—139.

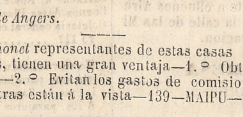

Casa introductora

ARMAS PARA TODOS

DE

15 $ á 10000

ARMERIA E. PARIS

PRIVILEGIADO

20 CALLE RIVADAVIA

FRENTE AL CAFÉ DEL PLATA

Fusiles de aguja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheux y armas Montecristo.

REVOLVERS de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polaynas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados, cachiporras y dagas.

Esgrima

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas. Armas y piezas de repuesto para los armeros del campo.

PARIS LONDRES

COÑAC

MARCA

JULIES ROBIN Y Ca.

Rebaja en los precios.

Unicos agentes.
JUAN BEST y hermanos; núm. 82 calle de Rivadavia.

T p30 a30

ANTONIO ZUNINI

REMATE E MUEBLES Y ALHAJAS

PARA

EL JUEVES 13 DE MAYO

EN SU CASA

CALLE MORENO 192

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

ESTA GRAN ESPECIALIDAD DE

CAMISAS

EDMOND DUMAS

La mas importante,

La mas especial,

La mas barata,

DE TOA LA AMÉRICA DEL SUD

ANTES PERÚ 107

HOY 48-PERÚ-48

48-PERU-48

Los precios son fijos y puestos en números conocidos.

No se vende menos de media docena.

La casa se abre á las 6 de la mañana, se cierra á las 8 dla noche.

El abajo firmado Suplica á la persona que haya hallado un cheque sobre el Sr. Don José de Carabassa, valor de trescientos ps. fuertes, tenga la bondad de devolverlo al banco de dicho señor, advirtiendo que han sido tomadas las medidas necesarias para que no se abone.

p3 m12 Cosme Etchelo.

Cocinero Se necesita, al núm. 110 calle Cangallo.

p3 m12

EL INSTITUTO COMERCIAL

DIRIGIDO POR

ANTONIO RIERA

Se ha trasladado á la calle Rivadavia núm. 295, en los altos de la Maravilla Literaria.

Magnífico terreno En las cinco esquinas de la Recoleta, con frente á la calle Libertad; se alquila con contrata un terreno de una manzana, propio para corralones de carros y cuartos de alquiler, etc. etc.

Darán razon á cualquier hora en la misma calle núm. 407.

p5 m12

Por causa Del mal tiempo la reunion de la sociedad anónima "Economista del Sud" que debia efectuarse ayer ha sido diferida para el Viernes 14 del corriente, y tendrá lugar en los escritorios del Sr. D. Pablo de Montravel.—Calle de las Piedras 21, al lado del Templo Escocés.

Buenos Aires, Mayo 12 1869.

p3 m12 P. Guerin.

Muchachos Para vender diarios, se precisan en esta Imprenta.

Se desea alquilar Una casa chica, aseada, en cualquier direccion, no distando mucho de la plaza.

En esta imprenta se darán informes.

Piano Se vende uno de cola, de elegante forma y muy buenas voces, por un precio muy disminuto, en la calle del Perú 341 darán razon.

p15 m12

Avisamos al comercio Que durante la ausencia de nuestro socio D. Alfonso de Laferriére quedará encargado de la direccion de nuestra casa en Buenos Aires, el Sr. Don Luis Le Balle á quien hemos otorgado nuestro poder en forma.

Buenos Aires, 11 de Mayo 1869.

p3 m12 Laferriére Freres.

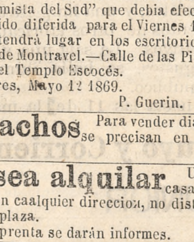

PERFECCIONES

orses de todas clases

Y

CORSES DE MEDIDA

CASA DE Me. REINE

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Fortal

«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé que comprime el cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes á les atrae crueles enfermedades.» Estracto del diario le "Siecle» de un informe de la facultad de medicina.

Mensagerias

DE

Correos del Estado

Su Administracion calle de Chacabuco núm. 79, esquina á la de Potosí.

Diligencias para el Tandil, Quequen, Moro, Ballenera y Golondrina, Montes Grandes, hasta Masedo

CARRERA DEL TANDIL—Chascomús, Dolores, Palenque, Azotea de Faina, San Miguel, Batalla, Aza Quinteros, B jorano, Sabatte, Pueblo de Arenales, Viscache conquista de Jacobé, Marañon, de Arroyo Tandilcofú. Rosario tancia de Arribas de Iraola y Ta..., Posta de Gaunavas, Posta eteo, Billafañe, de Viale, Recleas, Estancia Miguens, Estancia...

Saldrá infaliblemente los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

CARRERA DE QUEQUEN hasta San Antonio de Aruda—Chascomús, Dolores, Esquina de Carnero, Estancia de Iturralde, Posta de Vazquez, Cosme Puyol, Esquina de Suzviaurre, Juncal de Lezama, Casique, Monasterio, Arenales, Saturnino Pita, Saavedra, Sanchez, Enestroza, Tres Lagunas, Esquina de Cuzco y San Antonio.

Saldrá infaliblemente los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

CARRERA DEL MORO por Arenales y Rincon de Baudriz—Chascomús, Dolores, Esquina de Carnero, Estancia de Iturralde, Posta de Vazquez, Cosme Puyol, Esquina de Suzviaurre, Juncal de Lezama, Casique, Monasterio, Arenales, Nueva Esperanza, Sultana de Fernandez, La Paz de Diaz, Rincon de Baudriz, Invierno, Estancia de Alegre, Estancia de Flores, Estancia de Macias Moro, Estancia de Alvarellos, Estancia de Mvñoz, Primavera de Miró, La Alianza de Picado, Villá Porteña de Facio, Estancia de Pieres. Estancia de Prader, Estancia de Fosferé y Estancia de Guerricó.

Sale infaliblemente los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

CARRERA DE LA LAGUNA DE LOS PADRES por la Ballenera y Carolina, hasta la Golondrina.—Chascomús, Dolores, Estancia de Nonel, Lucia Escribano, Miraflores de Ramos. Posta de Vivar, San Simon de Azaga, Esquina de Juan C. Martinez Chaja, Esquina de Berastain. Lomas de Machado, José ita, Estancia de D. Benito Martinez, Es nina de Braga, Felicidad de Serantes, Esquina de Miranda, Arroyo chico, Chumbeada de Mayetti, Potreros Ramon Arguas, Blanqueada de Braga, Arrayo grande, Campamento de Barboza, Rivoraia de Bernal, Armonia de Cabo, Caldero, Esquina de Lloza, Laguna de los Padres. Esquina de Ortiz, Estancia de Valdez, Colmena de Viera, San Vicente, Bruscas-Ballenera, Carolina y Golondrina de Torres.

Saldrá infaliblemente los dias 8, 18 y 28 de cada mes.

CARRERA DE LOS MONTES GRANDES hasta Macedo.—Chascomús, Dolores, Posta de Diaz' San Lorenzo, Estancia de Acosta, La Union de Peña, Esperanza de Suzviaurre, Esquina de Eracohorda, Laguna de Juancho Manuel Alejandro y Masedo de Leluar.

Saldrá infaliblemente los dias primero y 15 de cada mes.

N. L.—De la misma Empresa sale una galera, desde Dolores por Ajó, hasta Palermo.

De Chascomús á Dolores se despacha todos los dias uno ó mas carruages que salen de la Fonda Francesa.

Se recomienda al público que las cartas que remitan por esta Empresa, lleven direccion fija, en particular las de la ciudad, diciendo calle y número. para que no sufran demora en la entrega, pues no Empresa no omite sacrificios, á fin de proporcionar el mejor servicio.

Las familias ó particulares que deseen hacer viajes á cualquier punto del Sud de esta campaña, encontrarán á precios módicos, cómodos carruages y esmerado servicio.

LA EMPRESA.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segur sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor **Dehaut**, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs

REMATES

Cárlos Ristorini

De comestibles y bebidas.

En el almacen situado en la plaza 11 de setiembre calle de Centro américa núm 25 y 27 en la acera de la comisaria.

El viérnes 14 de mayo á las 11 en punto principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias de dicho almacen y es como sigue,

Azucar remolacha, id habana, id terciada, yerba paraguaya, id micionera, id parnanqua, bolsas café, porotos, garbanzos, vino carlon id francés id blanco, id seco, vermouth cqgñac martel id robin, ajenjo diferentes clases, platos, tasas, posillos soperas, fuentes etc. conservas, sardinas, salmon etc.

Un surtido de merceria, tienda y ferreteria.

Armazon, mostrador, vidrieras, romana, balanza, estivas, cascos vacios etc.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De 200 cuadras,

De los terrenos conocidos por chacras de San José del Pilar situados en el partido de Moron, al otro lado del rio de las Conchas. distantes una hora y cuarto de camino de la estacion de Moron.

A 1, 2, 3, 4 7 5 años de plazo.

El domingo 30 de Mayo á las 12,

Se efectuará el remate á la mas alta postura pagaderos la sesta parte al contado y el rssto á 1 2 3 4 y 5 años de plazo abonando el interés de medio por ciento mensual sobre la parte adeudada y á los que paguen al contado se les rebajaré el 20 por ciento del precio en que compren.

Los lotes que serán puestos á remate serán de 5 á 6 1|2 cuadras cuadradas las cuadras son de 150 varas por costado y podrán tomar los lotes que precisen.

A los pobres chacareros,

Este remate es muy ventajoso para los agricultores pues se precisará muy poco dinero para la compra de una ó mas chacras desde que con su solo trabajo ó con algo mas de lo que pagan de arrendamientos podrán hacerse de valiosos terrenos Los terrenos vendidos se entregarán mensurados y amojonados:

El remate se efectuará el 30 de mayo á las 12 los intsresados deberán salir por el tren que sale del parque á las 8 y llega á Moron á las 9 en la estacion habrá carruajes para conducir á los interesados hasta los terrenos donde habrá un almuerzo y refrescos y podrán volver á Moron para el tren que regresaá las 6. Por otros informes y para planos Lima 56.

POR EL MISMO

De una casilla.

Situada en el 11 de setiembre, esquina á las calles de Cangallo y Centro américa, antes de llegar á la via férrea.

El viérnes 14 de mayo á las 3 en punto se rematará precisamente esta casilla de buenas maderas á la mas alta postura y con plazo de 8 dias para levantarla.

Adolfo Arriola.

En los almacenes de la aduana nueva deposito de Mom.

El miércoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisomente á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de quien pertenezcan.

20 canastos tocino con 3,023 libras.

P. Brunet.

En su depósito Reconquista 130,

El jueves 13 del corriente á las 11 en punto se venderá á dinero de contado una cantidad de articulos para construccion de carruajes y confeccion de guarnteciones de caballo. Todos esos pormenores son de lo mejor que hayan venido á el pais tanto de Francia como de Inglaterra, No se detallan por ser muy larga la lista baste decir que hay un poco de todos los articulos que precisan los fabricantes y tapiceros. Una gran cantidad de ruedas usadas, propias para carretas de campo.

POR EL MISMO.

Calle Reconquista 130

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto se rematará sin falta y dinero de contado magnificas plantas para patios y jardines naranjos limones cargados de fruta, magnolias, diferentes clases de jazmines, diamelas araucarias y infinidad de otras plantas preciosas, todas en vasijas ó cajones pudiendo ser transplantadas en todo tiempo, estarán á la vista todo el dia.

Balbin y Plowes.

En la casa de comercio de los señores Fels Seyffert Ca Calle Rivadavia 134.

Grande é importante remate de la estacion.

El martes 11 12 y 13 de Mayo á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se pondrán á licitacion de los concurrentes todo el nuevo surtido de mercancias francesas, inglesas y alemanas en dichos dias se va á remacar y cuyo pormeno mañana.

POR EL MISMO

En su casa Perú 19.

Por cuenta esclusiva de los señores Leon J. Isac y Ca.

El miércoles 19 jueves 20 y viérnes 21 del corriente á los pazos de costumbre.

Este importante remate incluye las mercancias recien llegadas por los buques Catavia John Bitson Galden Sheof Ticho, Brake etc, y consiste de un surtido completo de articulos de tienda. merceria y roperia registro y zapateria cuyo pormenor se dará en oportunidad.

Aldecoa y Font.

En su casa calle Perú 83

El martes 11 y miércoles 12 del corriente á las 11 y á los plazos de costumbre se procederá á la venta de un baillante surtido de articulos para la estacion por cuenta de varias casas introductoras.

Zarazas para vestidos, id para camisas, percales de luto y medio luto, bramante varias clases, lienzos id, género de vestidos, groes nehros, pequines. razo de lana, paño merino, entretela varias clases, casimires franceses, ingleses, en piezas y en corte, generos escoseses, poples de pura lana camisas á la crimea, un gran surtido de camisas para hombre, de hjlo lisas y bordadas id de algodon, medias de lana para hombre señoras y niños, pañuelos de hilo id de algodon, id de medio hilo, chaquetones de paño, trajes de casimir genero para vestido, alpaca negro y de colores, camisetas de punto de lana id de seda cada etc y otros articulos que no se detallan pur su mucha estension.

Federico G. Neves

De tienda y Merceria.

En su casa calle de Potosi núm. 89 y 91 el Jueves 13 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado se vendera el lindo y variado surtido de tienda que á continuacion se detalla.

Lienzos tablones finos y ordinarios bramantes varias clases y marcos uso domestico ancho y angosto zarazas finas y ordinarias percales para camisas muselinas de lana merino negro y de colores garibaldinas de lana boas de varias clases chaquetones de muchas clases para hombres y niñas camisetas de punto iden á la crimea sombreros de castor finos y ordinarios idem de felpa frasadas de muchos colores finos y ordinarios hule de colores franela blanca y amarilla, pañuelos de espumilla grandes y chicos, idem de hilo de manos, tohallas para baño. pañuelos de lana chicos y grandes, mantas imitacion panpa camisas de hilo idem de 1|2 hilo, idem de percal, paños muchos colores, medias largas y cortas para hombres señores y niños un gran surtido de calsado para hombres señoras y niños é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estencion,

Garcia Orma y Ca

Grande é importante remate á plazos.

En su casa Potosi 131 1|2

El jueves 13 del corriente á las 11 y á los plazos de costumbre daremos principio á la mas alta postura y al contado del grande é importante surtido por cuenta de una casa introductora cuyo pormenor se dará mañana.

Molino y Chenaut.

De comestibles y bebidas

En su casa calle Defensa 74 y 78,

El miércoles 12 del corriente á las 11 1|2 se rematará un variado surtido de efectos cuyo detalle se dá en seguida.

Vino oporto y jerez, champagne cerbeza inglesa, negra y blanca. vino francés en bordalezas, fideos pasas de Mendoza, yerba, azucar, papel de estrasa y estrasilla. vermout francés marca Reymond id noilly Prat, vino burdeos en cajones, agua de azahar cogñac varias marcas y otros articulos que estarán á la vista.

Nazar y Pereyra

A PLAZOS LARGOS,

En su casa Perú 28.

El jueves 13 del corriente á la 11 en punto venderemos un completo surtido cuyo detalle es el siguiente:

Un completo surtido de géneros para vestidos, casimires franceses en piezas y en corte, paños castores. merinos, muselina, gro negro, pequin un surtido de géneros franceses ingletes y alemanes tapados de última moda un surtido de pañuelos y chalones de cachemir entrando las mas ricas clases pequines y gorras de seda, terciopelo negro, medias cortas y largas de muchas clases para hombre y señora, franela tartanes, bombasi paños negros y azules, muchas clases de casimires y castores negros. id para pantalones y trajes todo de fabricacion francesa, un surtido de pañuelos de rebozo pañuelos de seda boreados bramantes con y sin compostura, lienzo tabla inhlés, zarazas. un surtido de merino negro, id de colores, muselina, brines cotin de color, merino para hábitos, coleta negra y plomo, ó co punzó zarazas para vestidos id para camisas, géneros para id, un surtido de medias para hombre, señoras y niños, calzoncillos de hilo y otras clases, camisetas de lana id id merino id de algodon, cortinas bordadas ó misas crimea, camisas de hilo, iú medio hilo id algodon blancas y de color, id monte cristo, id lienzo id listado, paño negro pura lana, casimir id capas de goma, sombreros de felpa, id castor, enaguas y calzones bordados para señora, casimires de colores en pieza bas de lana finas y ordinarias, sacos de casimir negro, pantalones y chalecos id, ponchos de paño grandes y chicos sabanillas flecos de seda, miriñaques, rico calzado para hombre señoras y niños, medias de lane hestidos adornados para id sombreritos para id, saquitos de terciopelo pelo de lobo, tartanes, muselinas, sombreros de castor y de felpa camisas crimea, id monte cristo de listado de zaraza de percal calzones para señora, cortes de vestidos y otros muchos artículos.

Pinto y Ca.

En su casa Victoria 71.

El miércoles 12 á las 11 en punto se venderá un variado surtido de efectos para tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Un magnifico surtido de género para vestidos. tercio pelo, id trama azul, género con bastones para vestido id para lana negros id de colores, id varias clases para id. merinos negros y de colores, muselina de lana, negrs, id de colores, id varias clases para vestidos, id id garibaldinas, boas de lana, adornos para la cabeza. un surtido de pañuelos de rico tartan de rebozo, 1|2 id y para el cuello, tapados de seda con cantutillo, id id lisos id de casimir, pañuelos de cachumir, id de merino negro y de color bordados, pantalones de varias clases, enaguas de invierno, trajes completos para hombre y niños, chaquetones, sobretodos finos, ponchos zarazas para colchas, colchas de algodon blancas y pintadas, reps para muebles, muselina de lana pintada, un surtido de camisas bordadas y lisas de 1|2 hilo para hombre, id para niños, id de zarazas, id de percal, id monte-cristo, id bordados para señoras id de algodon garibaldinas de merino tela para ponchos, camisetas de lana, id de franela, tartan de colores, aguares completos, pañuelos de mano, calzoncillos de algodon, id de hilo, frazadas de lana, mantas de guipiur, cortes de casimir. tapados de terciopelo, vestidos para niños percalinas de color manteles y servilletas de hilo paletos de paño y casimir vestidos hechos para señora, cres pon negro, corbatas de seda, paletos de goma, cortes de chaleco batones bordados, enaguas bordadas, borlas de lana para poncho, colchados gorritas para chicas, paraguas de algodon. peinetas carey id imitacion, sombreros de castor id de lana, id sterciopelados, id dé castor para niños, hilo negro y de color, estractos botone peines peinetas, alfileres, id con cabeza, hilo de patente blanco y de colores y negros. id de puntear, cinturones hevillas, y adornos de todas clases, calzado de varias clases para hombre señoras y niños.

Antonio Zunini.

De muebles y alhajas.

En su casa Moreno 192.

El jueves 13 y sábado 15 del corriente al mejor precio y al contado se rematará un surtido de muebles y alhajas á las once en punto cuyo detalle es como sigue

1 juego de sala compuesto de 10 sillas 2 poltronas y 1 sofá nuevo flamante 1 ropero con espejo de jacarandá varios id diferentes, 1 mesa del centro, un armoni flauta, con su carrito correspondiente aparadores, mesas de comedor, id de escritorio, mesas de noche id de consol, roperos sillas varias clases, sillones de amaca, 1 piano para estudio, 1 id de Pleyel, sofaes confidentes camas de caoba, id de fierro tripe usado esteras de la india, cuadros gravados id al oleo relojes de sobremesa id de comedor, botellas vasos cigarros habanos colchas de crochet y piqué camisas botines para hombre yseñora y otras menudencias.

Al mismo tiempo—10 p. caravanas con brillantes y esmeraldas anillos, id relojes de señora con cadena de oro, id para hombre botones de puño etc.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

JUDICIAL

Importante remate.

En la calle de Europa 444 donde estará la bandera.

El domingo 23 de mayo á las 2 de la tarde se rematará por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel F. Fernandez la propiedad perteneciente á la testamenteria de don Jose Maria Alonso situada en la calle de Europa núm. 444 cuyo terreno se compone de 16 3|4 varas de frente al norte por 64 de fondo al sud, con un edificio de 4 piezas y una portada como para entrar carruajes, cuyo zaguan está empedrado, con cosina, letrina, pozo de rica agua etc. todo el terreno está cercado de pared con un gran parral en sarso de fierro desde el zaguan hasta el fondo una cantidad de arboles frutales, algunas plantas de jardin tasado el todo en la cantidad de 105,000 ps. mc cuyas dos terceraspartes son 70,000 ps. mjc

Al mismo tiempo—Oenderemos por órden del mismo señor Juez y perteneciente á la misma testumenteria el terreno que está al lado cuya estension es de 8 3|4 varas de frente al norte por 64 de fondo al Sud todo cercado de pared tasado en 25,000 pesos mjc cuyas dos terceras partes son 16,667 pesos mjc.

En la aduana nueva depósito 63 ayudanto don Juan J. Muñoz.

El miércoles 12 á las 12 en el depósito arriba Indicado donde estará la bandera venderemos 200 rollos tabaco del Brasil.

POR EL MISMO

Averias por órden del señor cónsul de Francia,

El viérnes 14 del corriente á las 12 del dia en el depósito calle Belgrano 73 donde estará la bandera venderemos 391 bolsas arroz al mejor precio y dinero de contado.

POR EL MISMO.

A 5 6 y 7 meses

En su casa Victoria 143 145·

El jueves 13 del corriente á las 11 en punto á plazos arriba indicados y por cuenta de dos casas de comercio venderemos un surtido de mercaderias cuyo detalle se da en seguida:

Bramante varias marcas, género para vestido zaraza clara y oscura, lienzos finos y ordinarios géneros de hilo, uso doméstico, alemanesco de hilo, brin de rusia, franela blanca, y amarilla, frazadas de lana, blancas trajes para niños, grano de oro, id de hilo género de id percales lisos, id de colores. zarazas para id para camisas bramante, uso doméstico un surtido de lienzos tablas de hilo y algodon cotin de hilo, alemanesco frazadas pura lana franela francesa, id inglesa, bombasi labrado id pintado, paño castor negro, id finos para levitas, id de poncho, id negro y de color, paño piloto mantas de viaje ponchos de paño, mantas chilenas, id gruesas, ponchos de id, id de algodon, camisas brdadas para hombre id para señora, id de hilo id de algodon, id monte cristo calzoncillos hilo, id madapolan un surtido general de medias para hombre señora y niños, botones de puño adornos de lana para la cabeza, calzado fino y ordinario, tohallas y servilletas de hilo y otro muchos articulos que se suprimen por su estension.

POR EL MISMO.

El Viernes 14 del corriente alas 12 1|2 del dia, al mejor precio y dinero, de contado, venderemos en el deposito Bolivar núm. 125 1|2 donde estará la bandera de 210 bordalezas vino frances de primera clase.

POR EL MISMO

Averias por órden del señor cónsul de Francia.

El viérnes 14 del corriente á la una del dia al mejor precio y al contado en el depósito calle Bolivar 120 donde estará la bandera venderemos 160 bordalezas vino francés de primera clase.

POR EL MISMO

Averias por órden del señor cónsul de Érancia

El viérnes 14 del corriente á la 1 1|2 al mejor precio y al contado venderemos en la barraca de Thompson donde estará la bandera 226 balas papel amarillo.

Federico J. Miró

De hermosas plantas de flores arboles frutales y adornos en la calle Florida 63. El miercoles 12 de mayo á las 12 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y al contado de una hermosa coleccion de plantas cuyo pormenor se publica en parte:

Plantas de flores—Camelias diferentes clases y colores magnolias blancas y ponzoes entre estas la florida precoz, distintas clases de Rhodorium, crategus, calicantus, diamelas, aucubas, japonias. leoainas. bignonias, aristochia, arabias, dalias, tulipanes, jacintos daphue, gardenias. un variado surtido de tulipanes, jazmines del cabo, id del pais, id de la china, amarilles, glisinas, una magnifica coleccion de rosales sumamente raros y otra porcion de plantas que estarán á la vista.

Arboles frutales—Duraznos los mejores que han venido al pais, peros, grocelleros, melocotones, ciruelos, manzanos, perales, frambuesos, manzanos. perales, cerezos albericoques. Por otros informes Maypú 107

Posadas y Ca.

Importante

Por órden y cuenta esclusiva de los señores Crosa y Galup y señores Woeff Wiesner y Ca.

En su casa Bolivar 23.
Surtido espléndido.
Novedades.
Algodones.
Articulos de estacion.
Surtidos para tiendas de lujo.
A 5, 6 y 7 meses de plazo
El jueves 13 y Viérnes 14 de Mayo.

A las 11 en punto de la mañana su pormenor en parte es el siguiente:

Un variado surtido de géneros para vestidos escoseses y tornasoles sacos y levitas de casimir y de seda para señora, tules de seda floreados. miriñaques pañuelos de rebozo bordados, chales escoseses diferentes clases camisetas de punto de lana y de algodon ip de niñas, medias de lana y algodon para señora hombres y niños calzoncillos de lana y algodon batas de dormir diferentes clases camisas de hilo bordadas de hombre y señora diferentes clases. adornos para señora gorras paranifios corses frazadas de lana blancas y de colores, garibaldinas y batas de punto vestidos hechos de señora y de niña, un surtido de enaguas para señora y niñas, gorritas y mangos de punto, orleans grano de oro, ropa hecha para hombres y niño camisas crimea bordadas y pechera de seda, un surtido completo de algodones bramantes. zarazas y lienzos cotines de algodon mescla de hilo y de hilo puro, coleta y coco para forro, gran surtido de mantas de todas clases bombasi blanco y de color telas de poncho de algodon y de imitacion vicuña, gran surtido de merinos franceses, muselina de lana. especial surtido de jñueleria de rebozo y medio rebozo gran surtido de camisas para hombres señoras y niños alemanesco. lona frazadas de lana y algodon paño negro y de color

Muy notable—Liquidacion de varios lotes de espumilla. que consisten en pañuelos de rebozo 1|2 rebozo y cuello, pañuelos de mano. Tambien se venderán 8 fardos pellones tucumanos clase fina 6 id mendocinos y 4 fardos mantas catamarqueñas etc etc.

Pedro Romero.

De un palacio esquina al norte

Calle de Artes 232 y 234.

El domingo 16 á la 1 en punto se remata el gran edificio de altos que forma esquina á la calle de artes y Córdoba núm 232 234 á la primera 208 y 210 á la segunda. este edificio mide 18 1|4 varrs de frente por 34 de fondo y comprende 4 casas en esta forma:

1.º Un gran almacen con su trastienda y 3 ó 4 piezas, tirantes y alfajias dobles de urunday 2.º una casa baja independiente tiene como cuatro piezas en perfecto estado, 3.º La casa tiene como 9 ó mas piezas con balcones en toda la estension de las 24 varas de frente á la calle de artes lujosa escalera de caracol independiente y todo el interior del edificio concluido convenientemente 4.º La preciosa casa independiente calle Cordoba 210, tiene 8 piezas en perfecto estado 34 varas de estension algibe etc.

NOTA—Llamo la atencion á este nuero edificio de esquina, trabajado á cal y canto, en uno de los parajes mas centrales de esta ciudad Puedeproducir como 5 mil.

Benjamin Nazar y Ca

De articulos de almacen.

En su casa victoria 154.

El jueves 13 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura y al contado los articulos que van á continuacion.

100 cjs fideos surtidos, 12 bordaleras vino burdeos, 10 barricas azucar terciada, 60 cjs vino de borgoña, 30 id cogñac, 50 id pasas. juegos porcelana para mesa, botellas de cristal. cubiertos, 4 fardos felpudos, 30 cajones vin burdeos, 170 rozos tabaco negro, 8 piezas esteras, cucharas de composicion, cucharones, bandejas y otros articulos que estarán á la vista.

Por cuenta de seguros—120 barricas azucar blanca de parnambuco con pequeña averia de agua dulce

Tomas Gowland.

JUDICIAL.

De orden del señor Juez de primera instancia en o civil doctor don Emilio Agrelo.

El lunes 17 de Mayo á las 2 en punto se ha de rematar la finca calle Veneznela núms 638; 640 y 642 cuyo frente se compone de 17 1|2 varas de frente al norte por 58 1|2 varas de fondo al sud tasada en la cantidad de 56,401 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de u tasacion que es 37,600 ps. mjc

o civil don Emilio Agrelo perteneciente á la testamenteria de don Juan B. Quevedo.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De orden del señor juez de primera instancia en lo civil don Emilio Agrelo.

De la finca calle de Tucuman 61 perteneciente á la testamenteria de don Juan B Quevedo.

El domingo 16 de Mayo se rematará á las 2 en punto dicha finca compuesto su terreno de 10 1|2 varas de frente por 35 de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 226,543 ps. mjc. previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 151,028 ps. mjc.

POR EL MISMO

De efectos ingleses, franceses y alemanes.

En su casa Defensa 114.

Por cuentas de varias casas.

El jueves 13 y viérnes 14 del corriente á los plazos de costumbre se rematará un gran surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Gran surtido de zarazas finas, lienzos de las mejores marcas, género de hilo. casimires de invierno en corte, orleans lisos y rayados, escoseses de lana, id mezcla, tartanes anchos, escoseses id, franela de lana, bombasi blanco, id de colores, merinos negros y de colores, id para manton, paño merino muselina de lana, razo de lana de lo ancho, paños negros, casimir, id, id para trajes id para pantalon, paño piloto. pañuelos y chalones de lana id de merino, camisas medio hilo id de algodon, boas de lana, camisas bordadas, id de lana id de merino, medias de lana largas y cortas id crudas, id grises. id para señora percales de color, brillantina, lienzo tablon id doble ancho, listado de algodon género de hilo y algodon para sabanas pañuelos de seda varias clases, id de cambray id de hilo, ponchos de algodon, paña negra, frazadas de lana colchas de algodon blancas. sombreros castor varias clases.

Para roperos—ponchos de paño cuadrados y redondos, chaquetones de paño, sacos de casimir, id paño negro id de gambrones. id de cordoray. trajes de casimir para hombre, chalecos id id boinas. tricots etc. etc.

POR EL MISMO,

En la aduana Nueva.

Depósito de Canedo.

De 200 tercios yerba argentina lejitima.

El martes 11 del corriente á las 11 se rematará con los plazos de costumbre y en lotes al gusto de los compradores 200 bultos yerba argentina de primera crlidad.

POR EL MISMO.

De 2,500 sacos harina del pais.

En su casa Defensa 114.

El jueves 13 del corriente á las 12 en punto y dinero de contada y en lotes al gusto de los compradores 2,500 sacos harina del pais fresca

POR EL MISMO

De comestibles y bebidas.

En su casa defensa 114.

El viérnes 14 de mayo á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un surtido de comeatibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:

20 cjs azucar habana, 20 id pernambuco blanca terciada y quebrada, 20 bolsas porotos de chile, 70 id nueces, 20 fardos tabaco Rio Grande 25 bolsas cafe en grano, 100 tercios yerba paraguaya, 50 id micionera, argentina, id id 50 cjs aceite kerosene 20 lios orejones, 100 latas dulce membrillo. 290 frasqueras ginebra. 50 cjs almidon americano, id id del pais, 20 latas fósforo 20 balas papel estraza, 100 cjs fideos de génova 10 liopasas de mendoza, 20 rollos tabaco negro, 100 cjs vermout francés, 100 id núm 1 20 barricas cerveza inglesa 50 cjs cominillo, 100 id cohñac frances, vino burdeos, 50 id vinagre. tabaco picado en latas de 50 y 30 libras cigarros de bahia y hambuegueses, escarbadientes, ostras esteras de la india, manteca holandesa, harina de avena y otros articulos del ramo.

Al mismo tiempo 10 cuarterolas vino seco, 100 bordalezas vino fiancés que están en depósito, 6 cjs dulce guayaba en latas grandes y chicas, 50 cjs. punta paris surtidos.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Holandes, "Providence"

Por órden del Sr. Juez Nacional D. Manuel Zavaleta, en el muelle de pasajeros, donde estará la bandera:

El Lunes 17 de Mayo á las 2 en punto, se rematará en un lote á dinero de contado, el bergantin holandes "Providence," de 207 de toneladas registro, surto en Valizas interiores, consiruido en "Wendan" y puesto á flote en el mes de Julio de 1865 clasificado con cruz 3|3; 1, I por nueve años en el Véritas; la construccion es de roble, perfectamente conservado, es clavado en hierro diagonalmente todos baos popa y proa. reforzado con tu'ercas de hierro al centro tambien diagonales, encavillado en metal y forro hasta su mrximo calado de once y medio pies de popa, y diez y medio pies proa, en Muntz metal sobre feltre en Valparaiso en el mes de Qtubre de 1868.

El completo inventario se puede ver en casa del rematador calle Defensa 114 y se podrá ver ó inspeccionar todos los dias.

Esta tasado en [12,000] ps fuertes y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

M. Renza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa Victoria 379 y 381.

El miércoles 12 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y al contado un grande y variado surtido del ramo cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

Del almacen y billar calle cangallo esquina Garantias

El miércoles 12 del corriente á las once se rematará la mejor postura y al contado el variado surtido dedicho almacen cuyo pormenor es como sigue:

porcelana surtida, loza piedra, cristaleria surtida, aceite de niza, kerosene vermout torino, id francés, ginebra vida eterna, id ancla, cominillo, ajenjo cogñac martel id francés, incurtidos, mostaza francesa, id inglesa, kirch, biter, sardinas ladrillos para cubiertos vino de asti, cerveza inglesa, fideos de génova, almidon, avellanas, nueces, azucar refinada. id terciada, yerba paraguaya id argentina, vino francés y carlon, aguardiente vino seco, málaga, é infinidad de articulos que estarán á la vista,

En seguida—un magnifico billar con sus útiles, armazon vidrieras, 2 puertas vidrieras. uno id con postigo, lámparas y demas accesorios balanza con sus pesas.

NOTA—Si hay alguna persona interesada por el todo dirigirse á los rematadores Vintoria 379 y 381.

POR EL MISMO

Del almacen de menudeo situado en el paseo de julio núm. 207 frente al gaz donde estará la bandera de remate.

El lunes 17 á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho almacen cuyo pormenor se dará despues.

NOTA—Si hay alguna persona que se intesese por el todo del negocio dirigirse á los rematadores, calla Victoria 379 y 381.

José M. Lafuente.

De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El miércoles 9 del próximo Junio, á las 12 del dia se han de rematar á dinero de contado, las dos casas situadas en la calle de Córdoba, números 201 y 203, pertenecientes á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

La primera de dichas casas núm 201, se compone de cinco metros cuatro centimetros de frente al sud, por veinte metros treinta y cinco centimetros de fondo al norte, lo que reducido á varas, da al frente cinco varas ochenta y dos centesimos por veinte y tres varas y cincuenta centesimos al fondo, y su edificio consta de tres pequeñas piezas y letrina, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco ps mjc (67, 865 ps.]

La segunda casa núm 203, se compone de igual frente y fondo que la núm 201, teniendo tambien tres piezas y letrina, siendo su tasacion sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco ps mjc [66, 765 ps],

La adquisicion de estas dos casas ofrecerá al comprador la oportunidad de hacerse por una pequeña suma, de un terreno con frente y fondo bastante para levantar una elegante y cómodo edificio, en calle central, empedrada y alumbrada con gas.

Por una y otra casa, no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Si se requieren mas detalles, puede ocurrirse al escritorio del rematador calle de Corrientes número 189.

POR EL MISMO

De órden del mismo señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El juéves 10 del próximo junio á las doce en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado, la casa situada en la calle de la Reconquista números 167 á 171 pertenecientes tambien á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa que tiene cuatro piezas nuevas y en perfecto estado, cocina y lugar, se compone de treinta vs ochenta y cinco centesimos de frente al oeste. siendo su fondo bastante irregular, pues en parte tiene 10 vs. y veinte centesimos, en otra cinco vs cinco centesimos y por fin en la última tiene seis varas cuarenta centesimos, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta pesos cinco reales mjc (152,570 5 rls.)

No se admite oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion

POR EL MISMO.

De órden del mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El viérnes 11 del próximo junio á las 12 en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado la casa situada en la calle de Santa Fé número 299 perteneciente tambien á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa que tiene dos piezas de material un de madera, cocina, pozo de balde y letrina, se compone de seis metros noventa y tres centimetros de frente al sud por cuarenta y seis metros seteciento sesenta y cuatro milimetros de fondo al norte, lo que reducido á varas da ocho de frente por cincuenta y cuatro de fondo, y esta tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 4 reales mjc (45,294 p 4 rls.)

No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

POR EL MISMO.

De órden del mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El sabado 12 del próximo junio á las 12 en punto del dia, se ha de rematar á dinero de contado, una casa situada en la calle de San Juan entre las de Lorea y Zeballo donde estará colocada la bandera pertenecientes á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez.

Esta casa esta edificada en terreno de nueve metros diez y ocho centimetros de frente al norte, por diez metros veinte y dos centimetros de fondo al sud. lo que reducido á varas da al frence diez y sesenta centesimos por once y ochenta centesimos de fondo y su tasacion en todos sus ramos asciende á la cantidad de de veinte y dos mil ciento veinte y dos pesos moneda corriente (22,122 ps), no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de esta tasacion.

POR EL MISMO

De órden del mismo Sr. Juez de primera instancia en lo civil.

El lúnes 14 del próximo junio á las dos de la tarde se ha de rematar á dinero de contado, un terreno en el pueblo de San José de Flores perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Sanchez, compuesta de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centimetros de frente al norte por sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo al sud.

Este terreno, bien situado, es aparente por su estencion tanto en frente como en fondo para levantar un cómodo edificio de campo, inmediato á la estacion del ferro-carril y tan próximo á la capital.

La tasacion de este terreno apenas alcanza á la suma de [34,640 ps] treinta y cuatro mil seis cientos cuarenta ps mjc no admiéndose oferta que baje de las dos terceras partes.

En oportunidad se darán otros pormenores.

POR EL MISMO

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria.

El domingo 13 del próximo junio á las dos de la tarde se han rematar los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Agustin Faustino Salgado existenies en el partido de Quilmes cuartel 5º donde estará colocada la bandera de remate.

Dichos bienes consisten en un lindisimo terreno compuesto de seis cuadras al costado izquierdo de la via ferrea del sud inmediato á la estacion Bursaco lindando por un lado con torrenos del Sr. Garay y por el otro con el Sr. Bursaco. En el mismo terreno hay edificadas dos piezas de material y un pozo de balde existen varios partes, alambrados alboleda. Y por añadidura entrará en el remate una carreta con dos yuntas de bueyes

La estencion de este terreno, su inmediacion á la estacion Bursaco, su proximidad á la capital y la calidad de la tierra dan por si solos una importancia tal á este remate que no hay necesidad de ponderar las veniajas que reportará el que tenga la fortuna de adquirir tan valiosa propiedad.

Varios interesados en la compra de estos bienes, han hecho oferta hasta de 40,000 cuarenta mil pesos anté S: Sa. el señor Juez de primera instancia doctor Echevarria; pero S Sa. de acuerdo con los interesados ha ordenado este nuevo remate que se verificara sin falta el dia indicado.

Por Estevan Ansaldo

De muebles, loza y cien catres.

En su casa Piedras 102.

El miércoles 12 á las 11 en punto á la mas alta postura y al contado lo siguiente:

2 escritorios de caoba, 1 id de ministro, lavatorios franceses y de caoba, roperos de id 2 id de jacarandá, 1 juego de sala de id, bibliotecas de jacarandá, id de caoba, mesas de comedor, cómodas de caoba, id de jacarandá mesas de noche, id de luz costureros de caoba sillas. sillones y sofaes de ijera, cuadros al oleo, silla de todas clases, caoba, jacarandá y norteamericanas y demas articulos que estarán á la vista

Al mismo tiempo 50 catres de pino clavado 50 id de bolsas, vinos finos y demas

POR EL MISMO

De una linda casita y algunos muebles calle de Zeballos 234 á media cuadra del empedrado paraje muy poblado y de mucho porvenir

El viérnes 14 de mayo á las 12 del dia se venderá la casa y nuebles la casa mide 8 3|4 varas de frente por 20 de fondo 4 lindas piezas, cocina, letrina pozo etc

Al mismo tiempo los muebles de uso aleta que es el viérnes 14 de mayo á las 12 en punto ¡¡todo á lo que dan!!

Martiniano Bonorino.

De comestibles y bebidas,

Defensa núm 177

El jueves 13 á las 11 en punto se rematará en lotes al gusto de los compradores y con las condiciones de costumbre los siguientes artículos;

300 cjs pasas de higo clase superior 250 id kerosene 150 bars azuoar refinada francesa 50 farditos pavilo, 50 dozs betun frances en latas 150 latas dulce membrillo, 150 frasqueras ginebra. 100 cjs cominillo, 300 id martel ajenjo y vermout 50 id licores 25 cascos cogñac inglés 25 tarros tabaco picado 25 latas chocolate 50 cjs oporto, 20 cascos vinagre, 20 cajas te negro. 12 tercerolas vino oporto, 20 balas papel balanza 2000 paquetes palitos para los dientes 20 cjs mostaza francesa, 25 millares cigarros. 50 latas aceite de almendra, y otra porcion de articulos·

Al mismo tiempo por cuenta de aseguradores y al contado 100 barricas azucar refinada con averia

Por Manuel A. Castro

De una linda finca en el pueblo Belgrano perteneciente a la testamentería de don Augusto Conech por órden del señor juez de primera instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez,

El domingo 16 de Mayo á la 1 se rematará al contado la casa espresada, situada en la calle real 25 de Mayo núms. 76 y 78 á media cuadra de la plaza de aquel pueblo, consta de 23 1|2 varas de frente al N, E por 60 de fondo al S. O. con un martillo en el fondo de 10 varas por 23 1|2 varas que sale á la otra calle que va para la estacion, tiene 7 piezas con cielos razos, entabladas y empapeladas. cocina, letrina, pozo con bomba, pileta cochera caballeriza, 121 arbol y para de frutas escogidas, delante del jardin reja con pilares y un porton de fierro para entrada de carruajes.

Se ha retasado en 124 mil pesos y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes que son 82,667 ps. en cuya cantidad no puede ser mas quemada esta finca. Los interesados pueden ocurrir á verla cualquier dia, pidiendo la llave en el café inmediato de la acera si no estuviere abierta.

POR EL MISMO

De una casa esquina muy bien situada en el pueblo de Moron perteneciente á la testamenteria de don Juan Tarrago.

Por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El jueves 27 de Mayo á la una de la tarde se rematará al contado en el pueblo de Moron la epresada casa perfectamente situada en la calle de San Martin formando esquina á la plaza con la calle del General Brown. Tiene 15 metros 177 milésimos de frente al E. por 63 ms. 684 milésimos de fondo al O. ó sea frente al N. El edificio es muy moderno y se compone de un almacen esquina, una sala con el zaguan embaldozados, una hermosa pieza mas, cocina, letrina y pozo toda cercada de pared, tiranteria de Urunday y los techos embaldosados. Está ocupada con una tienda que dá 800 pesos mensuales. La tasacion es de 113,886 ps. no debiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes que son 75,924: de modo que, el que la obtuviera por semejante cantidad tendria un interés de mas del uno por ciento, rédito que no produce ninguna casa. Por mas informes ocúrrase á la escribania de los señores Mendez y Granados.

POR EL MISMO.

De una gran finca muy central perteneciente á la testamentaria de don Juan Tarrago.

Por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El viérnes 28 de Mayo á las 12 se rematará al contado la casa espresada. sita en la calle de Cangallo núm· 318, 320 y 322. Consta de 16 varas 65 centimos de frente al N. por 70 1|2 varas de fondo al sur con 27 piezas. La tasacion hecha en el año 67 es de 473,365 ps. que los herederos por evitar demoras no han querido pedir que se renueve, pues han tenido ofertas mayores á ella creyendo ademas en la inutilidad de este daso, perque á nadie puede ocultarse el valor de una finca de esta estension, situada á pocas varas del mercado del plata, siendo aquel punto un centro de toda clase de negocios.

Segun la ley no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Para ver esta ó tomar otros informes, ocúrrase á la escribania de los señores Mendez y Granados.

POR EL MISMO

De dos casas modernas pertenecientes á la testamenteria de don Juan Carrique. Por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 30 de Mayo á la una se rematará al contado, en primer lugar la finca de dicha testamenteria situada en la calle de San José formando esquina con la de Pabon. Consta de 11 ms. de frente al O. y 35 ms 30 cents. de fondo al E. óase frente al N. con un almacen y trastienda, 2 hermosas piezas, cocina, letrina y pozo, cercada de pared, tirantes de quebracho, moderna y bien edificada. Ha sido retasada en 73,700 ps. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes que son 49134 ps. precio infimo en el cual no se paga ni el edificio.

En seguida se rematará la otra finca que dista cuadra y media de la anterior, situada en la plaza 11 de noviembre calle de Garay entre Lorea y Zeballos. Tiene 12 varas 10 cents. de frente al norte por 27 varas 40 cents. de fondo al S, con 4 piezas, cocina, letrina y pozo tiranteria de quebracho nueva y bien edificada. La tasacion es de 51,143 ps. no debiendo admitirse oferta que baje de las dos terceras partes que hacen la infima suma de 34 096 pesos—Creemos que el que obtuviera estas fincas por tales cantidades haria ciertamente una adquisicion feliz. Por mas datos ocúrrase á la escribania del señor Urtubei.

Pablo Escalante

Ventas particulares

De terrenos, casas chacras etc,

Los terrenos á 20 cuadras de la plaza de la victoria, varias casas al oeste norte y sud.

Una quinta á 2 cuadras de la estacion San Martin, Una chacra en el partido Lomas de Zamora de 38 cuadras, el que se interese en la adquisicion de terrenos, casas ó chacras, ocurra al escritorio calle de San Martin 118,

POR EL MISMO.

Judicial

De una casa cita en la calle Zeballos entre Moreno y Potosi perteneciente á la testamenteria de doña Petrona Gimenez, por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil.

El domingo 30 de Mayo, á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta al mas alto precio y al contado de la espresada casa compuesta de 8 1|4 varas de frente al oeste por 14 3|4 de fondo al este, con 3 piezas de material, 2 ventanas de reja á la calle cocina pozo de balde etc etc. toda edificada á la moderna. La mencionada casa fué tasada en la cantidad de 48,462 ps mjc no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su valor que son: 32,308 ps. mjc. Recomendamos la magnifica posicion de esta casa y la puntualidad á la hora indicada para la venta, Las tasaciones y titulos de propiedad se encuentran en la oficina del escribano Lusuriaga, donde pueden ocurrir los interesados y serán informados.

POR EL MISMO

MUEBLES.

En su casa San Martin. 118

El viérnes 14 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero contado, de un variado surtido de muebles cuyo pormenor es como sigue:

Sillas de caoba, id imitacion jacarandá id de aya y otras clases, mesas consolas, escritorios con piedra y espejo roperos, 2 confidentes forro damasco y 2 sillas de jacarandá forro id 6 sillas y un sofá forro marroqui sof es forro de crin, armarios de pino, 1 cocina económica, cuadros estrellas mesas de centro con piedra mármol lavatorios alfombras espejos relojes prensa de copiar ropa hecha é infinidad de articulos que estarán á la vista. Al mismo tiempo se venderán 25 cajones vino jerez rico y 10 id vino champagne y 2 cajones 4,000 escarbadientes.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Almorranas La deliciosa pomada Estrade para la cura radical de dicha dolencia, se vende en tarritos y por mayor único depósito calle de la Victoria núm. 138, (frente á la Tribuna.)
p2 m9

A todos interesa MUCHO.—Para solicitar interpretes del idioma Inglés, para representaciones sobre cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial, para vender casas, campos, estancias grandes y demas, para recibir nocionds sobre cualesquier materia comercial (principalmente de frutos del pais, para despachar mercaderias por la Aduana, para mandar recibir carbon de piedra á bordo, para encargar el cobro de cuentas, para fletar buques para los rios, Bahia Blanca y Patogones, para encargar la compra de ganados para saladeros, para todo negocio y el pronto servicio tenemos agentes y no hay sino dirijir las órdenes al escritorio de la calle de Reconquista número 46, de
p30 a20 Smith y Ca.

Atencion El que suscribe pone en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que aproximándose la estacion para la venta de plantas, y contando con una casa remate con las comodidades aparentes, situada en uno de los parages mas concurridos de la ciudad, y al lado de la Bolsa de Comercio, ofrece sus servicios á todos los horticultores y botánicos que deseen espender sus plantas, poniendo su casa y servicios á disposicion del que desee utilizarlos, ya sea en este ramo ó en cualquier otro que se le proporcione en su profesion.
Pablo Escalante.
p10 m5 Calle San Martin núm. 118.

Aparato Coussart Para la estraccion de grasa por el vapor á Alta Pression, Ernest Poussart, grasero previlejiado por los superiores gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, se pone á la disposicion de los propietarios de saladeros, graserias y de los Sres. estancieros para que ellos puedan dirijirse á él por los informes que quieran tomar sobre su sistema! Como tambien para tratar con ellos, por la instalacion, colocacion etc., de aquel aparato.

Los que por sus ojos desearian verlo funcionar, puede ocurrir al Saladero de Sta. Isabel; Arroyo negro á donde verán que á la simplicidad so reune la fuerza, la economia y la mejora de os productos. Por mas informes ocuran, calle Congallo 43.
p15 m5. E. Poussart.

Baratillo porteño Piedad 91.--Escoceses anchos y dobles para vestidos 7 pesos vara, género azul de hilo 5 pesos. sombreros castor para hombres 40 pesos, sobretodos grandes ricos 180 y 250 pesos, chaquetones ingleses 100, pantalon y chaleco de casimir fino 150 pesos, medias cortas sin costura 70 pesos docena. p3 m11

Baratillo sin igual 82 Piedad 82.—Garibaldinas de merinos bordadas á 40 $, de lana tejidas para Sras. á 30$, y para niñas á 15, zapatos bronceados para Sras. y niñas á 30 ps. camisas crimea fin s á 40 ps. corbatas de lana para niñas á 4 ps.
p3 m8

Casa Se vende una, calle del Cerrito número 273, con 12 varas de frente por 35 de fondo, 10 piezas empapeladas, está compara vivir una familia decente; para tratar en o misma casa. p30 m9

Cortinas bordadas Muy anchas (18 cuartas) al infimo precio de 170 y 180 ps. par; tienda de Carlos Romero Victoria 210.
p3 m9

Caballo El 7 del presente se entró sin montura en la caballeriza calle de Maypú núm. 164, un caballo de pelo oscuro. p3 m9

Caballo perdido El 2 del presente se ha perdido de la caballeriza calle Maipú N. 164 un caballo picaso overo el que lo entregue ó dé aviso cierto de él será gratificado.
m9 3p-

Chacabuco 300 Atencion á la gran rebaja, zaraza pinta firme á 2 ps y 20® vara orleans 3 ps bayeta amarilla ancha á 7 ps bramante de 15 ps. pieza 55 y 70 sin goma lo mas fino, listado y cotin á 12®, lienzo gris superior á 2 ps., tartan pura lana á 5 ps., pañuelos bordados á 6 ps id guarda negra puro hilo finos 5 ps. y otra infinidad de articulos que seria largo numerar todos lo mas barato.
p3 m9

Compañia Argentina De Seguros maritimos.—Los Sres. accionistas de esta Compañia podrán ocurrir desde hoy, con sus acciones á las oficinas de la misma, para recibir un dividendo de once pesos fuertes por cada accion, segun lo acordado en la Junta general celebrada el dia de ayer.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1669.
El Gerente.
p8 m6 F. F. Moreno.

Corralon Se alquila un corralon central á tres cuadras de la Plaza de la Victoria calle Balcarce entre Moreno y Belgrano conocido por caballeriza alemana tiene treinte y tantos pesebres, tres galpones dos hermosas piezas etc.—Para tratar Potosi 87. p3 m6.

Con privilegio Del Superior Gobierno Nacional.—Fábricas de cocinas económicas de nueva invencion para cocinar y hacer el gas que se necesita á las casas particulares, cafées restauratns, hotel ó fábrica, el gas es p' lo menos mas barato un 80 % que el de la compañia de Gas de Buenos Ayres, es fácil hacerlo, con una vez que lo enseñe es suficiente.

Alli tambien se fabrican colchones elásticos de nueva invencion mucho mas cómodos que los conocidos hasta la fecha, son mui elásticos diraderos, aseados, nunca engedran insectos y para la salud son muy hijiénicos, y comodos para desarmarlos, 2 minutos basta y 2 para armarlos, se arrollan y se pueden llevar debajo del brazo se pueden colocar á toda clase de cama la facilidad es grande para llevarlos al campo ó coalquier otro destino; calle de San Martin 56 segundo patio.
p30 a18 A. Desiderio Sagrestan.

Dinero Dinero Se dá en hipoteca las cantidades siguientes 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 hasta 5,000,000 ps.m/c, tambien hay métalico á interes modico calle de Piedad núm. 121 Escritorio.
p3 m9 Lino de la Torre

Diarios Grandes viejos, se venden ál 40 pesos la arroba en esta Imprenta.

El Dr. Sabiniano Kier Ha trasladado su estudio de abogado á su casa calle de Bolivar núm. 157.
p3 m6

Ernesto Beutefiehr El dueño del Hotel de Louvre suplica á este caballero q' ha vivido álli con su esposa durante su quiebra p' lujo ó comodidad algun tiempo ocupando uno de los salones de la calle se presente á verse con él; pues de lo contrario se verán en el caso de hacer lo que á sus intereses convengan dentro de ocho dias.
p8 m9. Francisco Sentagne.

Estracto Carne Liebig de la fábrica de A. Benites y Cª se halla en venta en las siguientes boticas de A. Demarchi y Cª calle Defensa núm 263, de Imperia le calle Florida núm 131, de R. Wolff Perú nos 176 y 178. p30 a28.

Juris de apelacion DE Patentes.—Se avisa al público que los juris de apelocion de patentes, se han instalado con esta fecha y que en lo sucesivo hasta el próximo 1° de Junio, el juri del Sud se reunirá desde el Viernes 7 del que rige en la Secretaria de la Municipalidad, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 á 9 de la noche y el del Norte los Martes, Jueves y Sábados á la misma hora, (desde el Sábado 8 del corriente.)

El juri del Sud atenderá los reclamos de las Parroquias Catedral al Sud, San Telmo, Barracas al Norte, Concepcion, Monserrat y Balvanera y el del Norte á los reclamos de las Parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Piedad, San Nicolás, Socorro y Pilar.

OTRO

Las Comisiones clasificadoras que hayan terminado su cometido, podrán entregar los libros de clasificaciones en la Secretaria de la Municipalidad, de 1 á 4 de la tarde, y se servirán asistir á las reuniones de los juris en los dias indicados en el aviso anterior.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1869.
p15 m5 El Secretario.

Mostradores Para tienda, se venden 3 de diversos tamaños, ó escojer entre varios; calle Tacuari núm. 13. p3 m11

Mucamo y cocinera Se precisa con buenos informes en la calle de Maipu núm. 271. p3. m8,

Nuevas Peninsulares Potosí 269.—El que suscribe avisa al público que desde el primero de Mayo, las salidas de la galera que va á Quequen grande será 3 y 27 de cada mes, tocando por los puntos siguientes:—Chascomús, Castelí, Dolores. Posta de Gauna, Batalla, Navas, Providencia de Vejarano, Juncal, Cacique, Monasterio, Ayacucho, C. Carreras, Sultana de Fernandez, Sol de Mayo de Arua, Fermin Regalado, 9 de Julio de Iglesias. L. Diaz, Rincon de Baudrid, Verano de id, Flores de Castañeda, Aparicio, Rico, Masias, Muñoz, Alvarellos, Eli, Arce, Quequen grande, Casa de Natal y Faro. 3 y 17.
p15 a29 David Moyse.

Operador fotógrafo Se precisa uno en los "3 demonios" Florina núm. 6, pueden presentarse hasta la oracion.
p3 m8

Peones Albañiles, se necesitan calle de las Artes núm. 317, á 50 ps diarios. p3 m11

Pérdida El Viernes 30 del pasado se ha perdido desde el Teatro de Colon hasta la calle de San Martin núm. 176, un prendedor de oro con varios brillantes y esmaltado. Se dará una generosa gratificacion al que lo haya encontrado y quisiera devolverlo á su dueño, calle San Martin núm. 176 (altos.) p3 m9

Pelegrina Cobos La persona que tenga en su poder á esta menor, la presentará inmediatamente al Defensor de Menores, siendo responsable de los daños y perjuicios que resulten sino lo verificare. p6 m9

Profesor de guitarra Se desea tomar un maestro que de lecciones particulares, ocurra Potosi 286.
p3 m9

Para el Saladillo El que suscribe ofrece al público una nueva diligencia que saldrá de esta todos los Jueves, y del Saladillo por Lobos todos los Domingos.
Agencia en Buenos Aires, Rivadavia 189,
p3 m8 Rafael Saborido.

Precisase Un muchacho de conducta garantida para el servicio de un hombre solo; dirigirse á la Boleteria del Teatro Franco Argentino.
p3 m6

Provision de agua Modificacion y adiciones á la tarifa.—Panaderias, en lugar de 300 pesos mensuales pagaran 40 pesos por cada horno.

Edilicios en construccion pesos 2 por vara cuadrada de piso.

Llaves de incendio particulares 20 pesos mensuales cada una.

Jardines de una superficie de menos de 500 varas cuadradas pesos 10 m/c, de 500 id id á 1000 pesos 20 m/c, id arriba de 1000 varas cuadradas 15 id por mil, id id 10,000 varas cuadradas 12 id por mil.
p3 m6 La Comision.

Para el Azul Mensagerias del Comercio, administracion calle de Potosi núm. 269.

Los abajo firmados avisan al público en genersl, que desde el 1° de Mayo hasta nuevo aviso, las salidas para el Azul serán los dias 8, 15, 23 y 30 de cada mes.
p8 a27 Goñi Cesio y Ca.

Sociedad anónima De los caminos de Flores y Gauna.—Se previene á los suscritores á dicha empresa que el 15 del corriente se empezará á cobrar la segunda cuota de las acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1869.
p3 m9 El Secretario.

Sanguijuelas Hamburguesas lejitimas, se garante su buena calidad, se venden por mayor y menor en el depósito de José Pedro, calle de la Victoria núm. 138, (frente á la Tribuna.)
p3 m9

Sirvienta Se necesita una muchacha; se prefiere que sea estrangera. Calle del Temple N°. 237.
p.3 m8.

Se venden De un mil á cuatro mil cabezas de ganado lanar, meztiza fina, quien se interese por ellas puede ir á tratar calle de Potosi N° 363
p3. m8.

Se alquila Una casa de dos pisos á siete cuadras de Plaza de la Victoria, calle de Independencia núm 55 entre las de Bolivar y Defensa tiene 7 hermosas piezas y demas oficinas necesarias. Los altos son lindisimos y de la azotea se vé todo el pueblo incluso la Bahia, las llaves estan en la casa contigua núm 53 y para tratar ocúrrase á la calle de Talcahuano núm 50.
p3 m6.

Se busca Una casa de 9 á 11 piezas mas ó menos central ocurra se San Martin 115, p3 m6 -

Sirvienta Se necesita una sirvienta para acompañar una corta famllia á Europa; se preferirá sea francesa ó que hable este idioma, para tratar Tacuari 186. p3 m6

Tinta de imprenta Hay lotes al gusto del comprapor.
Moore, Punch y Tudor.
p3 m6. Reconquista 72

Se ha perdido Un caballo saino, malacara con las cuetro patas blancas en las inmediaciones del once de setiembre.

El que lo entregue en la barraca esquina Jujuy y Victoria recibirá una buena gratificacion.
p3 m5.

Sirviente español Se necesita 1 en la casa calle de las Piedras núm. 53, escusado presentarse sin recomendaciones por escrito. p3 m5

Se vende De mil á cuatro mil cabezas de ganado lanar, el que se interese por ellas puede ocurrir al Hotel de Roma núm. 32; por la mañana hasta las once, y de tarde de 3 para adelante.
p 6m4

Un quintero Que quiera tomar una quinta para trabajar de tres manzanas de terreno ya trabajada una con alfalfa y casa para vivir situada en la Villa de Lujan, distante una cuadra de la estacion del Ferro-carril; la persona que le convenga para tratar á la calle de Bolivar núms. 119 ó 121. p3 m9

Terreno en venta Se vende un hermoso terreno formando esquina con 35 1|2 varas á la calle Lorca y 20 varas á la calle Cochabamba, distante tres cuadras del mercado del Sud, frente al Colegio ó capilla de las Hermanas de Caridad.

Para tratar ocurran calle Reconquista núm. 130. p3 m11

Té fino de la China Caravane Mandarin-Tea muy superior en cajitas de plomo con 3 libras en 100 y 135 pesos; sola venta en esta plaza Libreria Nueva Cangallo núm. 89. p1 m8

Vino de Málaga Se acaba de recibir y se vende al incrieble precio de ocho pesos la cuarta, en el almacen Piedras 208.
p3. m8.

Maria L. Barquin de Dávila

Luis Dávila hijo, Mercedes Barquino de Bilbao y demas deudos de la finada, invitan á sus relaciones al funeral que se celebra el Miércoles 12 del corriente á las 10 de la mañana, en San Nicolas, por el descanso de dicha finada; favor á que quedarán reconocidos. No hay mas invitacion que la presente.
p2 m11

SOMBREROS
SORPRENDENTE
¡¡GRAN BARATILLO!!

Se ha recibido una gran partida de sombreros altos de felpa para hombres de última moda, mejores ó iguales á los que se venden en las mas acreditadas sombrererias, y venderemos cada uno al increible precio de 80 ps m/c. Las personas que desconfien que por este precio es imposible que se pueda vender el sombrero mas rico que ha venido al pais, pueden pasar por la merceria al lado de San Miguel, calle de la Piedad núm. 284, que estamos ciertos no saldrán sin un sombrero. p1 m11

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES
PREMIO MAYOR
300,000 pesos.

La Loteria que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999.

Los billetes son Impresos en papel blanco, tinta verde numeracion celeste y sello negro al reverso.

Se juega el 19 de Mayo

El valor del billete es de cien pesos moneda corrienet dividido en cuartos de veinticinco pesos,

Su producto es destinado por la municipalidsd á objetos de beneficencia y utilidad pública.

Se paga á los vendedores el 8 p% á la agencias y para la campaña el 10 p%.

SUERTES:

1	de		300,000
1	de		20,000
2	de	10,000	20,000
3	de	4,000	12,000
6	de	2,000	12,000
86	de	800	68,800
169	de	400	67,600
332	de	300	99,600
600 suertes ó sean			$ 600000

2,400 en cuartos.
Buenos Aires Abril 24 de 1869.
La Comision Administradora.

NACION ARGENTINA

Se compra la coleccion de 1868 ocúrrase á esta Imprenta.

La revista de Buenos Aires.

Periódo mensual dirijido por los abogados Quesada y Navarro Viola, está consagrado á la historia americana, la literatura y el derecho. Hay publicados diez y siete volúmenes, de mas de seiscientos cuarenta páginas cada uno. Se vende en la casa de Leguina, calle de Moreno núm 54 donde se suscribe.
p15 m6.

PROTECCION
A LOS COLONOS
COLONIA INGLESA SANTO CRISTO
del Alto Uruguay
EN LA PROVINCIA DEL RIO GRANDE DEL SUD
Entre cuatro rios
NECESITA 500 COLONOS
ESTRANGEROS Y NACIONALES

Samuel Huggins y Cª., habiendo obtenido de la presidencia del Rio Grande del Sud, por órden del Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas del gobierno imperial del Brasil, la concesion de cinco leguas de frente y diez de fondo de tierras situadas en la margen del Rio Uruguay, entre los rios Santo Cristo y Nhucara, y queriendo colonizar dichas tierras invita á los nacionales y estrangeros á ir á establecerse en dicho lugar como colonos, bajo tas siguientes condiciones:

Los lotes de tierras serán distribuidos gratuitamente, siendo no obstante hechas á costa de los mismos colonos, las demarcaciones ó mediciones; los lotes serán de 300 brazas de frente con 500 de fondo; las maderas que fueren adecuadas para esportacion, serán repartidas entre el propietario y los colonos; el propietario suministrará los medios para la conduccion de las maderas hasta el puerto de embarque, corriendo, no obstante, por cuenta de ambas partes y en partes iguales, los gastos de conduccion por agua hasta el mercado; los colonos nacionales pagarán el importe de sus viajes hasta la colonia.

La Sociedad no puede por ahora dar mas garantias que la libre consecion de las tierras, y los alemanes que vengan de cualquier punto del Imperio: gozarán de las mismas ventajas arriba ofrecidas á los nacionales. La Sociedad dará premios anuales, á los que se obliguen á producir mayor cantidad de algodon, azucar, caña tabaco, trigo, &. Cuando los colonos tomen posecion de sus tierras, recibirán los titulos provisorios dados por el propietario y despues que esten concluidas las mensuras, recibirán los titulos legítimos pasados por e propietario ó la Sociedad. El ganado de los colonos pastará en campos de la misma colonia, destinados para ese fin, quedando el gasto de él á cargo y costo del empresario.

La Sociedad ó sus ajentes permanecerán siempre en la colonia para recibir los colonos y distribuirles las tierras, prometiendo suplirles instrumentos agricolos por el menor precio posible y hacer todo lo que estuviese á su alcance para promover los intereses de los mismos colonos.

La Sociedad espera un crecido número de emigrantes de diversas partes de Inglaterra, algunos de los cuales hállanse ya en viage, asi como espera tambien algunas familias portuguesas de varios puntos de Portugal y de otras nacionalidades.

Los habitantes actuales de esta colonia, gozarán de las mismas garantias que los colonos.

Esta colonia está situada á los 27 1|2 grados de latitud y su clina es el mas templado posible.

Tiene varias vias de comunicacion, una de Montevideo á vapor hasta San Borja y de ahi por buques de vela ó vapor hasta la colonia, otra de Puerto-Alegre por el vapor hasta el Rio Pardo ó Cachoeria y de ahi por tierra hasta la colonia y otra todavia de Pelotas por tierra en ca retas hasta la colonia.

Su suelo es fertilisimo, y produce con ventaja el maiz, porotos, arroz, trigo, tabaco, algodon, mandioca, batatas etc, y con una abundancia tal como ningun otro lugar de la Provincia, llegándose á recoger todos los meses de año maiz, porotos y otros productos.

En los bosques se encuentran maderas de construccion como cedro, louro, cabriuva, ipéangico, etc. Los arroyos de esta colonia, que son innumerables, tienen caidas suficientes para mantener cualquier ingenio ó máquina de cualquier naturaleza.

El Horoeste de esta provincia está poco habitado; vense inmensos campos y bosques vírgenes, ocupados apenas por troperos paulistas mineros y negociantes volantes de yerba mate cuya mayor parte pertenece al Gobierno y la vende á un real las braza cuadrada. Sus pocos habitantes son en su totalidad generalmente hospitalarios y estiman de todo corazon la colonizacion de estos fértiles y ricos lugares. No obstante, el Sud de la Provincia en el Municipio de la Cruz Alta, está bien habitado por ricos estancieros y criadores de inmenso número de ganados vacuno, caballar y mular.

En los campos de la Colonia se encuentra caza de toda clase, como venados de diversos colores, jabalics, innumerables pacas, encontrándose en sus rios y lagunas marruecos ganzos y pescado en gran cantidad. Frutas de diversa calidad las hay en todo el año. Yerba mate en abundancia.

La colonia pertenece al municipio de la Cruz Alta, feligresia de San Angel, donde pueden dirigirse las personas que descaren mejores informes.

La sociedad se obliga á suministrar á los colonos, animales y ganado por los siguientes precios á saber:

Una vaca con cria 6$; un buey [bravo, 12$, uno id manso, de 18 á 20$; una mula brava, de 5 á 10$ una id mansa de 18 á 20$; un potro de 8 á 12 ps.; un caballo manso, de 18 á 20 ps; una una oveja, 800 reis, una yegua, 3$000: pudiene do ser abonado, á dinero á la vista, ó en maderas ó productos de sus tierras.

A los maquinistas estrangeros q'quieran establecer una fábrica de yerba ó de bombillas, se es garante una legua cuadrada de terreno en la márgen del Uruguay, ó en cualquier otro punto de dicho territorio: tambien á los q'establezcan máquina de aserrar se les dará 2 leguas cuadradas de terreno, los artistas y operarios en contrarán garantia y proteccion, teniendo los nombrados que llevar algun dinero consigo.

Por mas pormenores dirigirse á la agencia de vapores de la compañia Saeña en Buenos Aires.

CAL, CAL, CAL,
A LOS
Propietarios
Maestros de obras
Curtidores
y pueblos de campaña
Calera Argentina de la VICTORIA

Los abajo firmados venderán desde el 1° de Enero de 1869, el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida; teniendo siempre disponible este artículo y se les hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles peso y medida. Por informes y órdenes á—**Rubio y Foley**—Calle 25de Mayo núm 12.

A NUESTROS AGENTES

Suplicamos á nuestros agentes, tanto del interior de la República como del exterior, que no hayan arreglado aun sus cuentas con esta Imprenta pertenecientes al año próximo pasado, se sirvan hacerlo á la brevedad posible.
LA ADMINISTRACION.

AU MERINOS
CALLE DE RIVADAVIA NÚM. 104 ESQUINA Á CHACABUCO

Especialidad de ropa blanca y boneteria.

CASA DE CONFIANZA

El importe de toda compra que dejara algo que desear al comprador, le será reembolsado

Frazadas
SURTIDO COMPLETO

Frazadas de algodon.
Id de lana blanca buena clase.
Id de lana clasefina.
id de lana clase extra fina.
Id de lana de color.
Id de lana para las camas mas grandes.
Colchas colchadas forradas de perse.
Colchas colchadas forradas de cretonne.
Colchas colchado forradas de satinelle.
Frazadas paca niños.
Colchas para niños.
Colchas de seda.
Colchas edrodon y seda.
Colchas de pique.
Colchas de color,

104 Rivadavia 104. esquina á Chacabuco

Precio fijo—Precio fijo

AU MERINOS RIVADAVIA 104, ESQUINA Á CHACABUCO

LOTERIA DEL URUGUAY
1000 onzas de oro.

Este es el premio mayor de la loteria que sale á circulacion compuesta de 8 millares con 500 suertes.

Se juega el 13 de Mayo.

Los billetes son impresos en papel blanco, tinta verde, numeraci negra y sello negro al reverso del billete.

Suertes:

1	de	16000	patacones
1	de	1000	«
1	de	400	«
1	de	100	«
1	de	40	«
88	de	16	«
401	de	12	«

500 suertes ó 2,000 cuartos premiados.

Las suertes se pagan en todas las agencias establecidas y principalmante n eBuenos Aire en la calle de la Florida núm. 215 por Francisco Villanueva, en Montevideo en la calle de las Misiones núm. 163 por Francisco Sanz y Muñoz en el Urugnay en la Administracion.
Uruguay, Mayo 3 de 1869.
LA EMPRESA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Salidas de los trenes, desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto

ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	4.°	ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	4.
Parque	8	10	12	4 30	Chivilcoy	..	7	..	1
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40	Gorostiaga	..	7 30	..	1 30 X
Almagro	8 15	10 15	12 15	4 45	Freire	..	8	..	2
Caballito	8 20	10 20	12 20	4 50	Mercedes	..	9	..	3
Flores	8 25	10 25	12 25	4 55	Mercedes	..	9 30	..	3 30 X
Floresta	8 30 X	10 30	X 12 30	5	Olivera	..	10	..	4
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15	Lujan	..	10 30 X	..	4 30
Moron	9	11	1	5 30	G'ral. Rodriguez	..	11	..	5
Merlo	9 20	11 20	1 20 X	5 50	Moreno	7 30	11 30 X	X 1 30	5 30
Moreno	9 30	11 30 X	X 1 30	6	Merlo	7 40	11 40	1 30	5 50 X
G'ral. Rodriguez	10	..	2	..	Moron	8	12	2	6 5
Lujan	10 30 X	..	3 30	..	San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Olivera	11	..	3	..	Floresta	X 8 30	12 30 X	2 30	6 35
Mercedes	11 30	..	X 3 30	..	Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes	12	..	4	..	Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Freire	1	..	5	..	Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
Gorostiaga	1 30 X	..	5 30	..	11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy	2	..	6	..	Parque	9	1	3	7 15

NOTAS—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

Los Domingos y dias de fiesta, habrá un tren mas que sale del Parque á las 2 P. M. hasta Moron, de donde regresa á las 4 y 30 para llegar á las 5 y 30.

Buenos Aires, Abril 24 de 1869.
LA ADMINISTRACION.

SOCIETE GÉNÉRALE
DE
TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR

Ligne mensuelle de Génes y Marseille. á Buenos Aires.

El paquete á vapor "POITOUE" de 3000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 Mayo próximo con escala en:

Rio Janeiro, Gibraltar, | Marsella, Génova.

			fts.				fts.				fts.
GIBRALTAR	1ª clase m/c	5900	236	2ª clase	m/c	4000	160	3ª clase	m/c	2000	80
MARSELLA	« « «	5900	236	«	« «	4000	160	«	« «	2000	80
GÉNOVA	« « «	6150	246	«	« «	4250	170	«	« «	2000	80

Por flete y pasage ocúrrase á los Sres consignatarios calle Bolivar 76.

Christiano Junior
159--calle Florida--159

Grande establecimiento de fotografia y pintura montado con el mejor gusto, perfeccion y comodidad.

Fotografias de todos los tamaños desde la miniatura hasta el tamaño natural.

Retratos pintados al óleo, tanto sobre fotografia como sobre lienzo.

Copias de tamaño natural sacadas de tarjetas ú otro pequeño retrato, garántiéndose la semejanza y perfeccion.

Grupos de grandes dimensiones.

El establecimiento se encuentra abierto de las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, siendo las horas de trabajo de las 9 hasta las 4 de la tarde.

e trabaja todos los dias aunque esté nublado.

Una nueva máquina COMO NO TIENE RIVAL EN BUENOS AIRES acaba de llegar de Europa, encargada espresamente para este establecimiento con la que se hacen trabajos muy superiores á los que se han elaborado hasta el fin de Abril. El tamaño de los objetivos y superior calidad de las lentes, bien como el tamaño de los cristales en que se toman 4 y 6 negativos en seguida contribuye á dar tal vida á los retratos, y una limpieza de trabajo tal, como jamás se adquiere con instrumentos de otros fabricantes, y con cristales en que se toman uno ò dos negativos. La sala una y gran galeria llena de retratos de varios tamaños y gustos, se halla iluminada todas las noches siempre á la disposicion del público.

Las criaturas se sacan solamnete de las 9 hasta las 11 de la mañana

159—Florida—159 entre Cuyo y Corrientes
CHRISTIANO JUNIOR

205½ VICTORIA 205½
TALLER Y DEPÓSITO DE PIANOS
INSTRUMENTOS MUSICALES

En esta casa se encontrará un gran surtido de pianos de las mejores fábricas de Paris y de Berlin, en los precios muy módicos, y tambien de acordeones, guitarras, violines, intrumentos de cobre, etc. etc.

Se cambian y se alquilan pianos, se componen y se afinan pianos y toda clase de instrumentos musicales. p30 a10

LOS AFAMADOS
VINOS DE NONOGASTA

Se ha recibido una pequeña partida de estos esquisitos vinos, conocidos ya en Europa, donde obtnvieron mension honrosa de la Esposicion y alcanzaron el último precio de veinte francos botella.

No necesitamos pues de mayor elojio para esta produccion de nuestro pais.

Para ponerlo al alcance de todas las personas lo hemos embotellado, tal cual nos ha sido remitido de la Rioja, y podemos asegurar que pocas veces se consigue entre nosotros un vino tan escelente como lejítimo.

Lo recomendamos á los aficionados como á las personas que hacen uso de vidos generosos por debilidad ú otras causas, tanto por ser mosto puro, como por su vigor y buen paladar.

Su precio es 250 pesos el cajon y 25 pesos botella; depósito calle San Martin núm. 118, al lado de la Bolsa. p15 a3

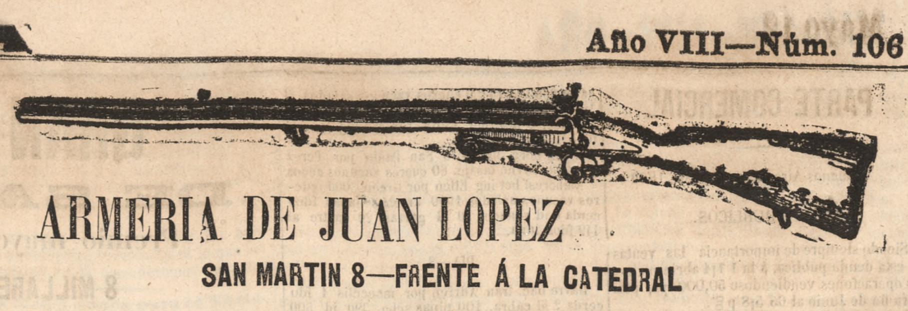

ARMERIA DE JUAN LOPEZ
SAN MARTIN 8—FRENTE Á LA CATEDRAL
POR MAYOR Y MENOR

Ricas escopetas Lefaucheux en cajas, escopetas Lefaucheux y á fulminante, escopetas de aguja de dos tiros de caza, escopetas de E'bar, Rifles Lefaucheux y Montecristo, Pistolas de todas clases, un brillante surtido de Revolvers en caja y sin caja chicos y grandes, tiros y dragonas, Puñales, Tijeras y Cortaplumas, articulos de esgrima un gran surtido de articulos de caza, cartuchos de todas clases y de todos calibres compostura de armas de todos sistemas, especialidad de trabajos finos y de licados.

8 — SAN MARTIN — 8
p8 a29.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 23 de MARZO de 1869, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE									
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	7 30	8 0	8 30	9 28	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 0	3 30	4 30	5 30	6 30	7 39	8 3
Plaza Constitucion	7 42	8 20	8 42	9 32	10 42	11 42	12 42	1 41	2 42	3 20	3 42	4 42	5 42	6 42	7 42	8 4
Barracas al Norte	7 50	8 27	8 50	9 40	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 27	3 50	4 50	5 50	6 50	7 50	5
Barracas al Sud	7 53	8 32	8 53	9 43	10 53	11 53	12 53	1 53	2 53	3 32	3 53	4 53	5 53	6 53	7 53	8 5
Lanus	—	8 45	—	..	—	—	—	2 4	—	3 48	—	5 4	—	—	—	
Lomas de Zamora	—	9 0	—	..	—	—	—	2 17	—	4 5	—	5 17	—	—	—	
Bursaco	—	9 20	—	..	—	—	—	—	—	4 22	—	5 34	—	—	—	
Glew	—	9 40	—	..	—	—	—	—	—	4 40	—	5 55	—	—	—	
San Vicente	—	10 8	—	..	—	—	—	—	—	5 8	—	6 10	—	—	—	
Donselaar	—	10 40	—	..	—	—	—	—	—	5 40	—	..	—	—	—	
Ferrari	—	11 13	—	..	—	—	—	—	—	6 13	—	..	—	—	—	
Geppener	—	11 40	—	..	—	—	—	—	—	6 50	—	..	—	—	—	
Altamirano	—	12 5	—	..	—	—	—	—	—	7 5	—	..	—	—	—	
Gándara	—	12 30	—	..	—	—	—	—	—	7 30	—	..	—	—	—	
Chascomus	—	1 0	—	..	—	—	—	—	—	8 0	—	..	—	—	—	

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA							TARDE								
Chascomus	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	3 25	—
Gándara	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—
Altamirano	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	4 22	—
Geppener	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	4 49	—
Ferrari	—	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	—	—	5 17	—
Donselaar	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 45	—
San Vicente	—	—	8 0	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—
Glew	—	—	8 28	—	—	—	11 55	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—
Bursaco	—	—	8 43	—	—	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	7 10	—
Lomas de Zamora	—	—	9	—	—	—	12 25	—	—	—	4 30	—	—	—	7 25	—
Lanús	—	—	9 10	—	—	—	12 40	—	—	—	4 41	—	—	—	7 40	—
Barracas al Sud	7 0	8	9 25	10 0	11	12	1	2 —	3 —	4 —	4 5	6 0	—	7 0	8 0	—
Barracas al Norte	7 3	8 3	9 28	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	4 3	5	6 3	—	7 3	8 3	—
Buenos Aires Plaza Constitucion	7 15	8 11	9 35	10 11	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	4 10	5 1	6 11	—	7 11	8 15	—
Boleteria central calle Lima número 117	7 25	8 23	9 45	10 23	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	4 20	5 23	6 23	—	7 23	8 25	—

No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.

A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.

Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.

Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualqnier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:
Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m|c — Ida y vuelta 1.ª clase 7 ps. m|c
Para " 2.ª " 3 " " —Ida y " 2.ª " 5 " "

Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Bursaco y Glew.

LA ADMINISTRACION.

PROVISION DE AGUA
Estencion de la cañeria.

La comision deseando estender á toda la poblacion, las conveniencias de tener agua en las casas; ha resuelto el desminuir el costo de colocar caños en las calles que no la tienen, reduciéndolo á **ocho mil pesos moneda corriente por cuadra**, que es el costo neto del caño y colocacion sin el de los caños laterales.

En cambio de la antisipacion de esta suma, por los vecinos, la comision les entregará **vales** que sirvirán para el pago futuro del consumo de agua. Estos vales seran transferibles y tendrán valor en cualquier parte de la ciudad,

De este modo por un anticipo de una suma equivalente á **trescientos pesos moneda corrientes por casa de diez varas de frente** el vecindario obtendrá.

1.° La ventaja de conseguir agua á domicilio (costeando ellos los caños de servicio) por un precio sumamente módico es decir el 3 p% sobre el alquiler de las casas.

Y como en las calles se pondrán á cada media cuadra de distancia llaves para dar agua en los casos de incendio.

2.° Una garantia contra incendios basado en la provision ilimitada de agna en las calles para apagarlos.

3.° La comodidad del riego de las calles.

En el escritorio de la comision se darán todas las informaciones que se pidan, calle de Bolivar núm 106.

La Com

ANTES CALLE CORRIENTES
NÚM. 118.
DUPUIS MONNIER
117—Calle del Parque—117
Entre Florida y Maypú.

Esa casa recibiendo libros de las principales casas de Paris, tiene un variado surtido de obras cientificas, de medicina, &. todos los autores clásicos, las mejares novelas y libros de estudio de todas clases.

Un surtido de útiles de escritorio, papeles sencillos y ricos. Agencia de los mejores diarios de modas, recibidos por cada paquete de Europa, asi como cualquier diario que se pida.

Unico depósito de los productos cuyo té y chocolate son tan estimados aqui.

Perfumeria Guerlain, Lambin, Coffdray, mas barato que en ninguna parte.

Hacen venir de Paris cualquier objeto que le encarguen.

YA HAN LLEGADO
LOS TRES DEMONIOS

De la fotografia, es decir: los 3 génios de la envidia, y avisan á todos los artesanos de la ciudad y de los campos, que han tomado el antiguo establecimiento de los Sres Favier y Portal, Florida 6, esquina Rivadavía y que la docena de retratos garantidos finos y perfectos no se pagarán sino á 60 pesos ó mas, segun la clase.

PARA CAÑUELAS

Monte Las Flores y Tapalqué. LA INVARIABLE PORTEÑA, Rivadavia 441.
Empresario—MIGUEL M. LUPO.

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil se hace saber á los acreedores del concurso de Don Bernardo Balcarce, D. Justo Helguera y C.ª Señores Direauso Rimbaud y Girant, Doña Petrona N. de Parafan Denovan Despuig y Ca. Etchegoyen y Ca. Bardi Wiulti, Don Felix Tiola, Don Miguel Nicodet, Don José Ferreyra, Don Diego Pavia, Don Manuel Pustamante, Rivolta, Don Meliton Coronell, Don Miguel Herrera, Don A. Destuyne, Don Juan Pedro Esnoala, Don Manuel Canet, la providencia recaida en el espediente que sigue:—Don Bernardo Balcarce haciendo cesion de bienes cuyo tenor es como sigue:—Al relator hay cinco rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superoir Tribunal de Jrsticia en la Sala de lo civil en Buenos Aires á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, de que certifico.—Ramoa Peralta.

Al mismo tiempo se les hace saber la providencia recaida á un escrito presentado por varios acreedores, pidiendo se les entregue el espediente para espresar agravios, que dice asi:—Sobre lo principal y otras si de la vista resultara 66 hay tres rúbricas.—Lo mandaron y rubricaron los Señores del Superio Tribunal de Justicia en su sala de lo civil en Buenos Aires á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, de que certifico.—Ramon Peralta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1869.
Ramon Peralta.
Escribano del Superior Tribunal de
p3 m5 Justicia.

El Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se ha ordenado se haga saber al comercio en general que desde el 29 de Abril último queda separado de la sociedad B. Curell y Ca. Don Gaston Sansinena, de tal manera que las obligaciones que contragese en adelante la razon indicada de B. Curell y Ca. no afectan en nada al Sr. Sansinena, hoy su concurso segun asi se ha convenido en un juicio verbal celebrado ante su Señoria con asistencia del sindico y del representante de la sociedad B. Curell y Ca.
Buenos Aires, Mayo 1° de 1869.
p3 m4 Ramon Garrido.

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Rodrigues de la Torre ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo del Escribano D. Laureano Carballeda donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derech
Buenos Aires Marzo 1° de 1861.
p30 m2. Clodomiro Gallardo.

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de quince dias al vecino de este partido D. Natalio Mora, para que se presente en este juzgado por si ó por apoderado á estar á derecho á los reclamos que le hacen varios acreedores, en razon á haberse ausentado del pueblo, é ignorarse su paradero y sin dejar encargado ni instruido el dependiente que dejó en casa de negocio, bajo aperibimiento que de no presentarse se le considerará prófugo y le pasará el perjuicio que haya lugar—Dolores, Abril 22 de 1869.
Juvenal Ric .
p15 a27 Sustituto.

VAPORES

Carrera
ENTRE
Bs. Aires, Rosario y puertos intermedios
PRECIOS REDUCIDOS
EL HERMOSO VAPOR AMERICANO
EDWADR EVERETT
Capitan Juan Morse.

Saldrá de este puerto todos los Martes y Sábados á las 10 de la mañana, llevará carga y pasageros.

Regresará del Rosario los Jueves y Domingos á las 4 de la tarde.

FLETE—6 pesos fuertes la tonelada, oro y plata ¼ %, moneda corriente ½ %.

TARIFA DE PASAGES

CÁMARA—Zárate fts. 4, San Pedro 6, Hermanas 10, San Nicolás 10. Rosario 12.

PROA la mi ad.

Este vapor se recomienda tanto por sus comodides como por sus espaciosos y bien ventilados cuartos y salones, son superiores á todos los de los otros vapores que hacen esta carrera. Debe tenerse presente además que los pasageros tendrán privilejio de poder elejir cuartos por separado pues los hay para uno, dos, tres y cuatro personas ó familias.

Para mas informes ocúrrase á la calle de Mayo núm. 67, agencia de
Enrique Dowse.

Agencia de vapores
Y
MENSAGERIAS INICIADORAS
DE
A. MATTI Y PIERA
36 ¼—Cuyo—36 ¼

PARA MONTEVIDEO—El vapor:
RIO URUGUAY
Saldrá todos los Sabados á las 6 de la tarde regresando los Martes.

PARA EL SALTO y puertos del Uruguay.
RIO URUGUAY
Sadrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sábados.

Eos pasageros para Mercedes y Gualegnaychú se trasbordaáán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.

PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor:
CAPITAN
Saldrá del Tigre todos los Martes y Sábados en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Lunes y Viernes.

PARA EL ROSARIO y escalas...El vapor:
LUJAN
Saldrá desde el Tigre todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.

PARA EL PARANA, SANTA FÉ—El vapor:
ESTRELLA
Saldrá en combinacion con el vapor «Lujan» desde el Rosario todos los Lunes y Viernes á las dos de la tarde, regresando al Rosario los Lunes y Viernes al amanecer.

PARA GUALEGUAY el vapor
DOLORCITAS
Saldrá todos los Domingos en combinacion con el "Lujan,, regresando los Sábados.

PARA SAN NICOLAS y ROSARIO, cargo solamente.—El vapor:
ESPIGADOR
Saldrá todos los Sábados, regresando los Miércoles.

PARA EL BARADERO Y SAN PEDRO—El vapor:
TALA
Saldrá desde el Tigre todos los Lunes y Viernes en combinaaion con el tren de las 10 de la mañaua y regresará los Domingos y Jueves.

PARA LA ASUNCION directamente y puertos intermedios.—Los vapores:
CISNE Y PROVEEDOR
Saldrá alternatívamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenesde carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera.
Cuyo 36¼.

NOTA—La agencia proporciona lanchas par la conducion de la carga abordo de los vapore por un precio módico, y se encarga del embar que de la misma, corriendo con todas las diligencias de Aduana.

OTRA—A los pasageros de los vapores que saten por el Tigre, se les da en la agencia el boleto del tren gratis.

Agencia de vapores

Y comisiones de Sciurano Carrega, 30 Cangallo.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires, El hermoso vapor Oriental.

AMÉRICA

Saldra todos los Martes y Sábados á las 5 de la tarde, admite carga pasageros y encomiendas.

N. B. Se previene á los Sres. que gusten ir de pasage. Se toma un boleto en la agencia para obtener con seguridad buena localidad, y el pasagero que no estuviera á abordo á la hora señalada en los boletos, perderá su pasage.
p8. a9.

Compañia
"RIO DE LA PLATA"

PARA LA ASUNCION—Carga y pasageros.

Desde el 22 de Abril saldran todos los Jueves a ternativamente los vapores:

GOYA, GUARANI Y TARAGUY
ITINERARIO

AGUAS ARRIBA.—Salida de Buenos Aires: Jueves á las 10 de la mañana, San Nicolás Viernes 9 de la mañana, Rosario Viernes 4 de la tarde, Paraná Sábado 7 de la mañana, La Paz Sábado 9 de la noche, Esquina Domingo 4 de la mañana, Goya Domingo 4 de la tarde, Corrientes Lunes 1 de la tarde.

Permanecerá en Corrientes hasta el Martes á las doce del dia hora en que saldrá para la Asuncion. llegando á ese puerto los Miércoles á las doce de la mañana.

AGUAS ABAJO—Sale de la Asuncion todos los Viernes á las 9 de la mañana, Corrientes permaneciendo 12 horas Sábado 5 de la tarde, Bella Vista Sábado 12 de la noche, Goya Domingo 7 de la mañana, Esquina Domingo 2 de la tarde, La Paz Domingo 7 de la noche, Paraná Lunes 7 de la mañana, Rosario Lunes 4 de la tarde, San Nicolás Lunes 7 de la noche, llegando á Buenos Aires todos los Martes á las 10 de la mañana.

Como el vapor que llega no sale sino una semana despues, el comercio tiene ocho dias hábiles para cargar, habiendo siempre un vapor en el puerto con ese objeto y lanchas todos los dias á disposicion de los cargadores.

Por mas informes á la agencia de la Compañia. Cuyo 24.
Julio C. Camelino.

AGENCIA DE VAPORES
DE
ALVAREZ y RISSO
99¼—RECONQUISTA—99¼

Itinerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que rejirá del 15 de Marzo de 1869.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos. Sale el Jueves á las 10 de la mañana.
El vapor:
VILLA DEL SALTO
Regresa el Lunes al amanecer.

PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana.
El vapor:
RIO DE LA PLATA
Regresa los Miércoles al amanecer.

PARA MONTEVIDEO, sale los Lunes á las 5 de la tarde.—El vapor:
VILLA DEL SALTO

PARA MONTEVIDEO, sale el Miércoles á las 5 de la tarde, el vapor.
RIO DE LA PLATA
Regresa los Sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay e decir: Nueva Palmira, Taguari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualegnaychú, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

El nuevo vapor
Paquete:
SATURNO

Saldrá todos los Jueves para Montevideo á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas todos los Domingos as 10 de la mañana.

Tarifa de pasages y fletes de costumbre.

Agencia:—Mensagerias flvviales, Reconquist núm. 99.

Agencia de vapores
Y COMISIONES
DE J. C. PAEZ
41—Rivadavia—41

Carrera del Paraguay

Para la ASUNCION y escalas.—Vapor italiano
VENEZIA
Recibe carga y pasageros para todos los puertos intermedios.

Para la ASUNCION y escalas.—Vapor:
THERESA
Recibe carga y pasageros para todos los puertos intermedios.

NOTA—Los vapores "Venezia" y "Theresa saldrán alternativamente cada 10 dias.

Para el ROSARIO y escalas.—Vapor nacional
EUSEBITA
Recibe carga en el mueile de la Boca del chuelo y saldrá cada 8 dias.

Por mas pormenores á su agente.
G. J. PAEZ
41—Rivadavia—41

Agencia de vapores
Y COMISIONES
DE RUBIO Y FOLEY

Para la Victoria—Los vapores:

Aguila y Victoria

Saldrán todas las semanas para dicho puerto conduciendo pasajeros y carga, siendo esta última al mismo precio que los buques de vela.

Se dán órdenes y se reciben encomiendas diariamente por los agentes.

Para el Rosario y escalas, el vapor—

Solis

Saldrá del puerto del Tigre todos los Lúnes y Viérnes en combinacion con el tren de 10 de lamañana del etiro y regresará todos los Juéves y lúnes.

Tarifa.

Al Rosario	P fts.	6
á San Nicolas	,,	4
á Hermanas	,,	4
á San Pedro	,,	2
á Zarate	,,	2

Proa la mitad del precio.

Los boletos del tren gratis.

Por mas pormenores á sus agentes.
RUBIO Y FOLEY.
Calle 25 de Mayo núm 12